

ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 740

En Talca, a veintiún días del mes de Julio del año dos mil veinte, siendo las 15:30 horas, se da inicio a la Septingentésima Cuadragésima Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Maule, la que se realiza de manera No Presencial, vía remota a través de la plataforma digital Zoom, bajo la Presidencia del Consejero Don RAFAEL RAMIREZ PARRA y con la asistencia de los siguientes Consejeros(as) Sres. Manuel Améstica Gaete, George Bordachar Sotomayor, Cristina Bravo Castro, Edgardo Bravo Rebolledo, Pablo Chávez Valderrama, Pablo Del Río Jiménez, Arturo Guajardo Díaz, Rodrigo Hermosilla Gatica, Juan Andrés Muñoz Saavedra, César Muñoz Vergara, Patricio Ojeda Alarcón, Ivonne Oses Castro, Cecilia Parham Mucarquer, María del C. Pérez Donoso, Gabriel Rojas Rojas, Mirtha Segura Ovalle, Roberto Urrutia Concha, Juan Valdebenito Mansilla y José Vargas Vega.

Además, se encuentra presente el Abogado, don Juan Paulo Soto Garcés, quien actúa como Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe.

El Presidente, indica "saludar especialmente a cada uno de los Consejeros(as), a las funcionarias del CORE que están presentes en esta Sesión, y a los Jefes de División del GORE".

"Señalarles que les quiero contar que vamos a respetar los tiempos que están establecidos en el Reglamento de Funcionamiento Interno de este Consejo, en que tienen que ver que solo se ocupan tres minutos en cada intervención, entonces cuando estén interviniendo y les quede 30 segundos les vamos a dar aviso, para que puedan ir redondeando las ideas, no les vamos a pedir que hagan silencio, pero sin embargo pedirles que entre todos podamos respetar estos acuerdos que se aprobaron en este reglamento. Ojalá todos estemos de acuerdo, porque la idea es hacer nuestro trabajo y no excedernos en los tiempos".

"Contarles y como ya todos saben, que la Tabla a desarrollar en el día de hoy, es la siguiente:



1) OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ORDINARIA N° 739 DE 07 JULIO DE 2020.

2) PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL RESPECTO A MATERIAS ANALIZADAS EN COMISIONES:

I) COMISION DE PRESUPUESTO

- a) Análisis y aprobación de solicitud de Modificación N°8 Marco Presupuestario.
- b) Análisis y aprobación de Rectificación de solicitud de transferencia al Ministerio del Interior para adquisición de Kit de Alimentos para el 50% más vulnerable, considerando nuevo aporte del Ministerio del Interior y nuevas condiciones asociadas a la conformación del Kit.

II) COMISION DE ESTRATEGIA y FOMENTO PRODUCTIVO

- a) Análisis y aprobación Instructivo de Postulación, Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional del Maule, Transferencias Fomento Productivo.

III) COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

- a) Análisis y aprobación de solicitud de Modificación y Mayores Recursos de la Iniciativa denominada Teatro Regional 15 años, por un monto de \$221.500.000.

IV) COMISION DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

- a) Análisis y aprobación Iniciativa Postulada por SERCOTEC denominada "Transferencia Programa Apoyo Re Actívate Turismo", Maule Cód Bip 40025455-0, por un monto de M\$ 995.100.-

V) COMISION DE SALUD

VI) COMISION DE INFRAESTRUCTURA y VIVIENDA

VII) COMISION DE DEPORTES Y SOCIAL

VIII) COMISION JURIDICA, REGIMEN INTERNO y ETICA

- a) Análisis y aprobación de concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales.
- b) Designación de Directores Corporación Regional de Desarrollo Productivo.
- c) Análisis y aprobación de Nombres postulantes a la Medalla del Mérito Regional.

3) MATERIAS VARIAS.

"Comenzamos entonces con el primer punto de Tabla, que es Observaciones al Acta de la Sesión Ordinaria N° 739, de fecha 07.07.2020, para lo cual ofrece la palabra a los Consejeros(as) que tengan alguna aprensión al respecto.

No habiendo observaciones, el Presidente somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 739, de fecha 07.07.2020.



El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Osés, Del Río, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 739, de fecha 07.07.2020.

El Presidente, continúa "corresponde ahora Consejeros pasar al segundo punto que se establece en la Tabla, que es el Pronunciamiento del Consejo Regional respecto de materias analizadas en Comisiones, para lo cual dejo con la palabra a la Consejera Cecilia Parham, para que de cuenta de los temas que le ha correspondido analizar a la Comisión de Presupuesto, que ella preside".

Doña Cecilia Parham, dice "saludarle Presidente, al Sr. Intendente, a todos los Consejeros(as), a los funcionarios del GORE y a nuestro Secretario Ejecutivo".

"En la reunión como primer punto analizamos la propuestas del Sr. Intendente, en que solicita rectificación en aprobación de Modificación presupuestaria con el objetivo de realizar apoyo para enfrentar la Emergencia COVID -19 a la Región del Maule con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, según se detalla a continuación:

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	Al Sector Privado	TOTAL M\$
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	01	100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobierno Regionales.	\$ 2.947.419
32 PRÉSTAMOS	06		Por Anticipos a Contratistas	\$ 800.000
TOTAL A TRANSFERIR				\$ 3.747.419

"El Jefe de la DIPIR, Eduardo Jara señala que en el Core anterior el Intendente cuando presento el tema de la solicitud de transferencias de los seis mil trescientos millones el Ministerio del Interior para la adquisición de las canastas restantes para llegar al 40% de todas las familias, casi doscientas mil canastas, el Intendente esbozo que se estaban intentando hacer gestiones y que más o menos podía venir un anuncio de Interior respecto a nuevas canastas, las gestiones fueron bastantes buenas.



Durante la semana posterior a ese Consejo Regional le llega la resolución al Intendente del Ministerio del Interior donde se le informa que van a llegar recursos a la Región para comprar 125.000 canastas, en esta resolución (se adjunta al Oficio) viene el detalle de que es lo que debe incluir cada canasta y la novedad es que hay \$2.000 por canasta y que van a poder ser transferidos a los municipios para que realicen la distribución y logística asociada a la entrega de estas canastas, esto quiere decir arriendo de vehículos, pago de combustibles, contratación de personal, contratación de maquinarias".

"Por lo tanto el Intendente pide hacer un análisis con estos recursos cuanto se podría ahorrar recursos del Gobierno Regional y que se puedan destinar a otras cosas asociadas al Covid-19 porque ya no son necesario los seis mil trescientos millones para llegar al 40%. Se hace el ejercicio y ahora se puede apuntar al 50% más vulnerable y como dice el oficio son casi doscientas ochenta mil familias (279.555) y que para ello se requería una inversión de parte del FNDR de M\$ 3.747.419 que se traducen en la compra de 102.669 canastas aproximadamente que incluyen también los \$2.000 destinados a los municipios porque como todo lo va a canalizar Interior tiene que ser la caja de las mismas características y la logística igual para que los municipios puedan hacer la entrega".

"Como se encuentra presente en la Sesión el Jefe DIPIR, Eduardo Jara, me gustaría que pudiera ahondar más en esto".

Don Eduardo Jara, expone "una vez que en la Sesión anterior se aprobó la transferencia de recursos por M\$ 6.300 a Interior, para comprar las casi 200 mil canastas, que nos iban a permitir llegar al 40% más vulnerable, el Intendente hace una gestión y se informa que la Región va a recibir recursos para la adquisición de 125 mil canastas, por tanto el Intendente nos plantea que podamos disminuir la cantidad de recursos regionales asociados a este objetivo, pero no solo lograr el objetivo de llegar al 40% más vulnerable, sino que llegar al 50%, y con eso llegamos a un monto cercano a los 3.700 millones que es lo que se plantea en el oficio, donde se explica que modificamos la aprobación original, bajando de 6.300 a 3.700, elevando el número de canastas, dado que ahora tenemos 125 mil adicionales e incorporando \$ 2.000 asociados a la logística por cada una de las canastas que se entreguen a cada comuna".



"Lo que si recomendaría que sería bueno que el Intendente nos contara cómo se gestó este aporte proveniente del Ministerio del Interior".

El Sr. Intendente, manifiesta "saludar a todos y cada uno. En la mañana nos llegó la minuta que generó el Jefe DIPIR, Eduardo Jara, y aclarar el tema del por qué estamos haciendo esta modificación, con la gestión que hicimos hace unos días con el Ministerio del Interior, nos llegaron 125 mil canastas, que es una gran cantidad y más de eso estas vienen con un delta de presupuesto, para ayudar a apoyar en el traslado que es un tema que los Consejeros nos han preguntado igual que los Alcaldes, que está enfocado básicamente en colectivos, en minibuses y personas que hoy lo están pasando mal en sus respectivas comunas, y con esto \$ 1.500 por cada una de las canastas, ayuda mucho y apoya también a este grupo de personas, eso es lo que modificamos en el fondo, porque Interior nos financiaba esto más los \$ 1.500, dado que ya habíamos hecho esta aprobación de los 6.300 millones de pesos, nos pasaríamos mucho con la cantidad de canastas, llegaríamos al 70/80% más vulnerable, y creemos que también hay que optimizar recursos y apuntar en otros lugares y en otros sectores que todavía no han recibido la ayuda".

"Es por eso que se les planteó la propuesta de modificar y disminuir a 102.000 canastas y que se incluya este aporte de los \$ 2.000, para que se pueda entregar la distribución a los Colectivos, a los Minibuses, etc., según criterio de cada uno de los Municipios".

"Entonces ver con los 2.700 millones de pesos que nos quedarían ver algo de reactivación y apuntar a otro sector que lo necesite".

"Además se hace el esfuerzo de llegar a la totalidad del 50% más vulnerable".

Don Manuel Améstica, plantea "saludar a los Consejeros(as), un agrado saludarle Sr. Intendente, a nuestro Secretario Ejecutivo, a las funcionarias del CORE y a los Jefes de División".

"En realidad tenía varias dudas que el Sr. Intendente me las fue resolviendo con sus intervenciones, 2.750 millones que se nos estarían devolviendo desde



el Ministerio del Interior, y me parece interesante esa cantidad de recursos que podrían destinarse a reactivación y a un sinnúmero de cosas que podemos hacer. Recuerden que esos recursos eran de las organizaciones sociales, deportivas y culturales de nuestra Región. Entonces, quería proponerle Sr. Intendente que a lo mejor podamos reactivar con esos recursos algo, en Septiembre donde esperamos y confiamos en que este paso a paso que Ustedes están llamando sea efectivo y no sea nuevamente una nueva normalidad, todos queremos que sea algo que nos vayamos recuperando y logrando el reencuentro entre todos”.

“Por eso le propongo Sr. Intendente que ojalá sea para las organizaciones que ya mencioné”.

Don José Vargas, dice “saludar al Sr. Intendente, a los Consejeros(as), a los Jefes de División del GORE, y a todos quienes nos acompañan”.

“Quiero hacer una consulta, quiero entender Intendente, por la explicación que nos ha dado en que habló de \$ 1.500 para distribución y logística, pero estoy viendo el detalle del cuadro que se nos envió y habla de \$ 2.000 y no de \$ 1.500. y no importa que sea cualquiera de los dos valores, mi consulta es que dice “logística y almacenamiento de transporte”, quiero entender que esto será entregado a las 30 municipalidades de la Región, y será esa Institución la que haga la distribución y la decisión de si son colectivos o buses de transporte escolar, etc., tengo entendido que como Consejo no tenemos ninguna participación, no sé si afortunada o lamentablemente, quisiera Intendente me pudiera aclarar esto, por favor”.

El Intendente, responde “consejero Vargas, decirle que en realidad son \$ 2.000 para logística en las casas del Gobierno Regional, las del Ministerio del Interior, eran de \$ 1.500, pero incluían la caja de cartón. Aquí no”.

“Lo segundo es que lo que queremos es que cada Municipio conoce la realidad de cada Comuna, por eso quisimos dejar la libertad a que ellos vean si necesitan urgentemente apoyar a los colectivos, a los buses, la verdad lo desconozco, por eso se dejó a criterio de ellos, porque si al final pasa que nosotros le destinamos puntualmente algún sector puede que una comuna lo necesite, y además que cada consejero tiene bastante relación con cada una de las Comunas. Por ejemplo el



Consejero César Muñoz conoce la realidad perfecta de los transportistas, de los colectiveros, todos saben a quién ayudar y es entonces ahí en que Ustedes pueden conversar con los Alcaldes para llegar a acuerdos con los focos o con los sectores que Ustedes también consideren relevante de apoyar".

"Pero nosotros no podemos exigirles que apoyen a tal o cual persona, porque a lo mejor hay una comuna que dice que prefiere contratar 20/30 personas y hacerlo con la Municipalidad, con autos municipales y además van a sumarle un Yale, otros van a decir que quieren contratar a los colectiveros, etc., por eso es que la idea es que cada Comuna tome su decisión en base a la realidad que tenga".

Doña Cristina Bravo, manifiesta "saludar al Intendente, a los Jefes de División, a los Consejeros(as), tengo la siguiente inquietud, es decir que van a llegar aproximadamente 170 mil cajas desde el nivel central y se van a distribuir en los distintos Municipios de la Región del Maule, esas cajas vienen además con \$ 2.000 que son para que los Municipios puedan contratar quien las distribuya, a ese sería el Programa que estaba invitando a todos los medios y haciendo un llamado el SEREMI de Transportes y llamaba a todos los Alcaldes que por favor contrataran con esos recursos a los colectiveros, a los medios de transporte y ahí me surgió una duda, por una parte esas 170 mil cajas que van a llegar desde el nivel central, vienen con los \$ 2.000 y las que nosotros aprobamos acá, vienen también con los \$ 2.000?".

El Sr. Intendente, responde "las que vienen desde el Ministerio del Interior, y por las que estaba haciendo el llamado el SEREMI de Transportes, seguramente, son 125 mil, efectivamente ellas vienen con \$ 1.500 porque incluyen la caja. Y esos son recursos del Ministerio del Interior".

"Lo que estamos aprobando son 102.669 cajas más \$ 2.000 por cada una de las cajas".

Doña Cristina Bravo, prosigue "esa inquietud yo la tenía desde la semana pasada, y por eso quise me la respondieran".



Don Pablo Del Río, indica "saludar al Sr. Intendente de la Región, al SEREMI de Gobierno, a los Consejeros(as), a nuestras Secretarías y a los Jefes de División del GORE".

"Me parece a mí que este proyecto tiene bastante sentido y que es bien lógico que si vienen recursos adicionales desde el nivel central, redestinar entonces los recursos regionales para otras acciones que hemos venido pidiendo. Como decía me parece de bastante sentido común poder redestinar recursos regionales a cosas que nosotros mismos hemos dicho, por ejemplo hoy en la Comisión de Turismo se hablaba de hacer un nuevo reactiva de turismo, y muchos han planteado que ayudemos a los feriantes, y hay una serie de iniciativas que nosotros hemos señalado, pero la piedra de tope es que no contamos con las disponibilidades presupuestarias y si esta modificación al proyecto lo logra, me parece que es bastante positivo".

"Ojalá pudiera abrirse la discusión Intendente, pudiera integrarnos en esa discusión en qué se van a redestinar estos recursos, eso como idea principal".

"Decir que el tema del transporte me habría gustado que saliera un poco más dirigido desde el Gobierno Regional, pero puedo entender el argumento que cada Municipio tiene porque son distintos, y las necesidades son distintas, solo pedir un poquito de transparencia en los Municipios que ojalá puedan informar al rendir esto, si es que existe alguna fórmula de rendición y que diga que los \$ 2.000 se utilizaron en tantos colectivos, en tantos furgones escolares, para que nosotros manejemos esa información, porque finalmente son recursos aprobados por nosotros mismos. Por tanto considero que es importante que contemos con esa información en determinado momento, ojalá al principio no seis meses después. Sería importante que ellos definan como lo van a hacer y que traspasen esa información al Gobierno Regional".

"Aparte de esos detalles, creo que el proyecto está bastante bien y lo único Intendente, pedirle celeridad en la entrega nada más de las canastas, porque eso es lo que más se requiere ahora y si supiéramos para cuando se estaría entregando, sería ideal".

El Sr. Intendente, manifiesta "por convenio el Ministerio del Interior tienen que mandarnos toda la información de la rendición, así que lo más seguro que sea en



dos cuotas el traspaso de los recursos, por tanto en cuanto tengamos la información, lo vamos a ir conversando".

"Sobre la entrega de las canastas, las primeras del Ministerio del Interior, van a empezar a entregarse el Lunes que viene, entonces vamos a tener las próximas dos o tres semanas de entrega de las primeras 125 mil y los plazos nos permitirían seguir entregando las otras. Tenemos considerado aproximadamente un mes y medio a dos meses de entrega, a los Municipios".

Don Patricio Ojeda, señala "saludar al Sr. Intendente, a cada uno de los Consejeros(as), a los Jefes de División que nos acompañan. Quiero manifestar que no estoy muy de acuerdo, pero voy a opinar sobre las cajas de alimentos que estamos aprobando hoy día, no voy a opinar sobre las otras 125 mil cajas del Ministerio del Interior, porque no me compete hacerlo. Sin embargo en este caso en particular, por lo menos yo soy de la idea Intendente, de haber recomendado o sugerido que los Municipios trabajaran con los Transportes escolares, porque de ellos hemos recibido desde hace muchos meses ya, solicitudes de ayuda, no nos olvidemos que las empresas de buses van a tener una especie de ayuda en un proyecto que usted mismo está trabajando, los colectiveros tiene el programa de chatarrización y de alguna u otra manera el transporte escolar ha quedado fuera de todo este tipo de situaciones, en lo que nosotros no tenemos instrumentos para ayudarles, por tanto a lo menos hubiera sugerido que los Municipios pudieran trabajar con ellos".

"Es verdad que los Municipios tienen todos una realidad distinta en sus comunas, pero estamos en una situación de pandemia en la que yo creo que debiéramos trabajar con una mirada un poco más de generosidad, de amplitud, de cobertura, porque si a los Municipios les dejamos la tarea, por ejemplo de que optimicen la entrega, que en tiempos normales sería una obligación y en este caso, aunque pudiera salir un poquito más caro, poder hacerlo con el transporte escolar, al final nuestros propios recursos amplían la cobertura de ayuda, y podemos llevar ayuda a otras industrias o a otros segmentos que por el aparataje, por la burocracia, por la legalidad no nos permite hacerlo en forma directa".



"Por lo tanto yo le vuelvo a insistir, solamente como recomendación Intendente, creo que a lo menos con las canastas que pudiéramos trabajar de estas 102.0000 haría esta sugerencia".

"Segundo, comparto plenamente la idea de que tengamos que buscar una fórmula para redestinar y ocupar en otra cosa esos recursos que van a quedar disponibles, comparto lo que ha dicho el Consejero Del Río de que podamos sentarnos a conversar, a lo menos que pudiéramos nosotros Intendente presentarle algunas sugerencias".

"En la mañana planteaba en una de las reuniones de Comisiones, que no tiene mucho sentido que sigamos hablando de lo que ya se dejó de hacer en materia de las organizaciones sociales, porque no tenemos posibilidad de activar y cubrir a todas, sino que pudiéramos en los proyectos que ya están en marcha buscar cuál de ellos es más pertinente poder ampliar un proyecto que ya está en ejecución, con el fin de que ese proyecto no tenga que volver a pasar la misma dinámica de la postulación. Por ejemplo, el Programa de Ferias y de mercados que tiene el FOSIS, en que ampliando los recursos de ese proyecto, podamos cubrir una parte de la población".

Don Juan Valdebenito, indica "en la misma línea, porque me interpretó muy bien el Consejero Ojeda, y señalar que en Talca efectivamente el Intendente, entiendo, le sugirió al Alcalde que considerara en la distribución de las Cajas de alimentos con el Transporte escolar, los 20 consejeros regionales hemos recibido los correos, porque hemos comentado que el Transporte escolar es un gremio que efectivamente está muy golpeado, por tanto mi sugerencia al Sr. Intendente es que vea la posibilidad con los Sres. Alcaldes, que la distribución de estas cajas de alimentos, la pudiera realizar el gremio de Transporte escolar, que además sería mucho más rápido, porque en todas las comunas existe el Transporte escolar, y esto podría ser una buena solución para ir en ayuda de este gremio".

"Con respecto a los recursos que nos estamos ahorrando, porque esas 125.000 cajas nos cayeron del cielo y bienvenidas sean. Por eso es que sugiero que esos recursos los mantengamos en reserva, porque nadie sabe cuánto durará esta pandemia, estamos escuchando a diario lo que ha pasado en Europa, los rebrotes que



están ocurriendo, así que yo lo mantendría como una reserva, porque nadie sabe si tendremos que volver a adquirir más cajas de alimentos, y si así no fuera Dios mediante, podemos ocuparlo en otras actividades, o tantos gremios o gente que hoy está tan necesitada".

"Creo en la buena fe del Consejero Améstica, pero quiero contarles que pertenezco a algunas agrupaciones y soy Dirigente de algunas Organizaciones deportivas y por lo menos aquí en Talca, todos los Dirigentes Deportivos entendieron cuando se les explicó, que hoy día está por delante la necesidad de la gente en alimentación, y reactivar el turismo u otro tipo de actividades".

Don Pablo Chávez, señala "saludarle Presidente y decirle que es un honor compartir el primer pleno con usted, y volver a desearle lo mejor en esta función. Saludar al Sr. Intendente Regional también en una puesta en marcha con un buen desafío, y ya dio muestras de una muy buena señal Intendente, con esta reintegración de recursos, liberación de recursos por otro lado para inyectarle a la Región, porque la verdad habíamos sido el patio trasero de las otras Regiones. Así que eso se lo valoro y decirle que partió muy bien Intendente, desde ese punto de vista. Saludar también a los Consejeros(as), a los Jefes de División, a los funcionarios del GORE".

"Decirle que coincido plenamente con los Consejeros que me han antecedido en las intervenciones, sobre todo en el rubro del transporte escolar, pero quiero plantearle Intendente algo muy puntual, que la realidad de Curicó hoy es diferente al resto de la Región del Maule, por las condiciones que estamos viviendo en una cuarentena territorial, con cifras alarmantes, en ese sentido y como uno es servidor público, se reciben inquietudes y demandas de la gente y lo quiero transmitir a Usted y a todos los Consejeros(as) en esta instancia, entonces me gustaría si pudiera Usted agregar al destino de estos recursos que son para el transporte escolar, se pueda agregar al grupo de los taxistas. Hay un muy buen ejemplo del GORE de la 3ª Región, en que se da una bonificación a través del Municipio a los taxistas. Esta bonificación a los taxistas no es solo una idea mía, sino que el Consejo George Bordachar lo ha manifestado en reiteradas ocasiones".

"Entonces creo Sr. Intendente que así como reasignar estos recursos, en su autorización le agradecería que Usted considerara esto, lo conversé con el Alcalde



de Curicó Javier Muñoz, a quien le han solicitado muchas veces los taxistas de un bono en combustible, entonces yo creo que sería muy buena idea de potenciar. No todas las comunas tienen una tremenda cantidad de taxistas, pero hoy día puntualmente es trágica la realidad de los Curicanos, por eso es que le hago un llamado con mucha fuerza Sr. Intendente para que nos apoye”.

“Nuestra gente nos necesita, así es que confío en Usted, confío en el Gobierno Regional y que vamos a salir adelante, así que le agradecería que considerara a este humilde CORE de Curicó, que se lo pide con mucha honestidad y sinceridad”.

Don César Muñoz, plantea “saludar al Intendente Juan Eduardo Prieto, a los Consejeros(as) Regionales y a los Jefes de División”.

“Quisiera usar la posibilidad que tenemos los Consejeros de modificar la propuesta, porque si nosotros la aprobamos ahora, sin lo que estamos planteando que es ayudar al transporte escolar, va a quedar solo en los buenos oficios de cada uno. Creo que podemos de alguna manera, y ahí nos pueden ayudar los Jefes de División, agregarle a esta propuesta una especie de sugerencia que tendrá que ocuparse al transporte escolar para distribuir las canastas, como lo decía el Consejero Ojeda, las que dejarían casi más de 200 millones de pesos para el transporte escolar, lo que es muy bueno. Hace rato que venimos insistiendo en esto y sería la oportunidad de entregarles un aporte concreto. Por lo tanto, creo que si le colocamos al proyecto que ojalá aprobemos ahora, un anexo que diga que esto tiene que ser para los transportistas escolares y si no hubiera transporte escolar en su comuna, pueden ocupar en otros. Pero hay que darle una señal al menos desde el Consejo Regional, que queremos ayudar a los Transportistas escolares, y no dejarlo en manos del Intendente y en la buena voluntad de los Alcaldes”.

Don George Bordachar, expone “saludar al Intendente, al Presidente, Consejeros(as) y a los funcionarios”.

“Señalar en primer término que concurriré con mi voto favorable a esta propuesta y luego indicar que la verdad es que me da lo mismo quien entregue estas canastas Intendente, lo que me interesa que se materialice esta entrega ya. Yo prefiero



en todo caso que se decida por encomendar la entrega a los transportistas escolares, pero lo que más importa es que entreguemos esto ya. Porque ya está bueno".

"Aquí se han dado muchas ideas, por ejemplo el Consejero Hermosilla lo planteó en la mañana, y en distintas reuniones, que estos recursos que van a quedar lo podamos definir junto a Usted Intendente, porque es Usted quien pone las prioridades en una reunión especial que vamos a tener distintas Comisiones, porque es Usted quien dispone de los recursos, nosotros podemos tener iniciativas. Es por eso que comparto lo que ha señalado el Consejero Hermosilla".

"Por último, señalar que es lamentable que sigamos recibiendo reclamos, hoy por ejemplo le envié a Usted Intendente el reclamo de Romeral, en que ha recibido 700 cajas, Curicó y Molina están también reclamando, entonces por favor Intendente que las personas que están a cargo de esto sean todos diligentes y entreguemos las cajas mañana. Al final da lo mismo quien las entregue, lo importante es que se materialice lo antes posible".

Don Gabriel Rojas, manifiesta "saludar al Intendente, al Presidente del Consejo, a los Consejeros(as) y a todos quienes nos acompañan en esta Sesión".

"Presidente, creo que es importante tal como lo señalaba el Consejero Bordachar y otros Consejeros, finalmente que este proceso todos esperamos que sea lo más rápido posible y en eso no cabe duda".

"Pero también creo que respecto de los fondos que están pendientes, tenemos que estudiar la posibilidad de lo que significan las redes de ollas comunes que se están estableciendo en las distintas Comunas. Acá la primera necesidad que se establece en esta emergencia, no es tan solo la situación de salud sino que evidentemente ya el desempleo está teniendo consecuencias respecto a la alimentación de las familias en distintas comunas, incluso en nuestra capital regional, en el sector de La Florida, donde se supone que es de un estrato socioeconómico medio, también ya existen ollas comunes. Por lo cual es un tema que está siendo sumamente transversal y sería importante también apoyar a los Municipios para que se pueda establecer una red desde el Gobierno Regional para poder llegar con alimentación en primer lugar a los distintos lugares que necesitan esto en la Región".



"También quiero señalar que dentro de lo que va a ser la discusión respecto a las glosas presupuestarias y a la distribución de los recursos en los Gobiernos Regionales, también creo Intendente que sería importante tener una reunión con los parlamentarios para flexibilizar la entrega de recursos a través de las distintas glosas que tenemos como Gobierno Regional".

"Eduardo Jara ya planteada una situación por ejemplo de lo que significa la ley que limita la posibilidad de la entrega de los Municipios y nosotros en particular creo que ya para el próximo año si esta cuestión se mantiene tenemos que flexibilizar y entregar recursos de manera más rápida. La canasta familiar creo que es el ícono centro de la primera fase de la pandemia. Pero sin lugar a dudas durante el año 2021, vamos a tener que entregar recursos de manera más rápida y expedita, con tal de que esos recursos que estamos aprobando al Gobierno Regional queden en la Región y así dinamizar las economías locales. Lo planteo como propuesta Intendente y creo que está toda la disposición de los Consejeros(as) a colaborar y aprobar esta propuesta".

Don Edgardo Bravo, dice "saludarle Presidente, Intendente, Jefes de División, Consejeros(as). El Consejero Bordachar en realidad se me adelantó con lo que yo también quería manifestar ante este pleno. Lo importante de todo esto, más que los taxis y los colectivos y los transportes escolares, es que las cajas lleguen luego. Hay mucho descontento de la comunidad con respecto a las cajas de alimentos. Y creo que de alguna manera hay que recomendarle a los Alcaldes que también sean diligentes al momento de la entrega de las cajas, porque si vamos a empezar el lunes a entregar, colocar a lo mejor, fechas. Decirte por ejemplo que el primer 30% de las cajas que se entreguen, dentro de la semana o dentro de los primeros tres días, que se activen los equipos municipales que también están trabajando a media máquina, porque hay muchos de ellos que están trabajando con teletrabajo, a lo mejor parte de estos dineros pueden ser para contratar mano de obra y trabajar con los furgones municipales, etc. Entonces creo que lo más importante es agilizar los procesos de entrega de la canasta de alimentos, porque es lo que más reclama la gente, que no les llega".

"Lo segundo, ya lo planteó el Consejero Bordachar y efectivamente lo que ya señalado el Consejero Hermosilla en la mañana, que es tratar de realizar una



reunión con Usted Intendente, si bien no ocupar al tiro los recursos pero sí tener una prioridad respecto hacia donde podemos apuntar estos recursos en este tiempo que viene”.

“En tercer lugar, quiero hacer una consulta, he escuchado hablar harto de los furgones escolares, tengo entendido que hay varias comunas que les están pagando a furgones escolares, como si estuvieran trabajando, el 70% de lo que ellos normalmente reciben, se los están cancelando. La SEREMI de Transportes que también ha contratado furgones escolares, les está cancelando un porcentaje bastante elevado, por lo tanto no están tan dejados de la mano de Dios, sin trabajar tengo entendido, por lo menos en las comunas que conozco, como son San Javier, Villa Alegre, Yerbos Buenas y así si empezamos a preguntar comuna por comuna nos vamos a encontrar con muchas están cancelando a los Furgones escolares y además la SEREMI de Transportes por otro lado también está cancelando, por tanto hay que tener cuidado con esa instancia, porque no están tan desvalidos”.

El Sr. Intendente, expone “complementar lo que señalé anteriormente, el por qué se están inyectando los \$ 2.000 justamente para dar celeridad en la entrega de las canastas, por eso con los Municipios ya se conversó y como les indicada esto estaría comenzando el Lunes”.

“Estamos conscientes de la necesidad de la gente y los Alcaldes también quieren hacer entrega lo antes posible, porque hay muchas personas que los llaman todos los días y que están pendientes de las cajas, así es que todos queremos que llegue este beneficio lo antes posible a las personas”.

“Sobre lo que planteaba el Consejero Muñoz Vergara, Eduardo Jara ya le respondió, no se puede exigir, pero sí se va a proponer en el Convenio que vamos a firmar con los Alcaldes para que le puedan dar prioridad al rubro de transporte escolar, en que como decía el Consejero Bravo, hay comunas que le están cancelando y otros el Ministerio de Transportes, entonces la idea es que hagamos un levantamiento nosotros y le digamos a los Alcaldes cuáles son los que están contratados por el Gobierno, con el fin de que ellos contraten a aquellos que no lo están”.



"Tercero sobre la propuesta con el diferencial de la plata, estoy consciente que tenemos que verlo, nos vamos a juntar a trabajar la próxima semana para elaborar una iniciativa que iremos conversando en conjunto para ver cuál es la mejor opción y ver qué otros anuncios van a ir llegando desde el Gobierno para complementar lo que ya hay para tratar de llegar a la mayor cantidad de familias posible, en los distintos sectores".

"También evaluar lo que señalaba el Consejero Rojas, de la entrega a ollas comunes, hay que ver alternativas e ir priorizando lo que se necesita hoy. Quédense tranquilos porque vamos a evaluar todas las ideas".

El Presidente, indica "habría que dejar como acuerdo la moción que varios han señalado, de sugerir en el Convenio la contratación de estos furgones escolares que prestan servicios a los Municipios".

El Secretario Ejecutivo, manifiesta "lo que tenemos que someter a votación es la propuesta del Ejecutivo, que está contenida en el Oficio N° 1854, que solicita la rectificación en la aprobación de modificación presupuestaria, con objeto de realizar apoyo para enfrentar emergencia por COVID 19", con cargo al F.N.D.R. Esto es lo que debemos someter a votación, Presidente, atendido que es lo que se aprobó en la Comisión de Presupuesto y es lo que propuso el Ejecutivo".

Don César Muñoz, expone "no me parece lo que dice el Secretario Ejecutivo, nosotros podemos modificar la propuesta del Ejecutivo, y la única modificación consiste es incorporar la sugerencia a los Alcaldes de la Región, que se pueda dar prioridad para que contraten a los transportes escolares, nada más".

Don Juan Andrés Muñoz, manifiesta "saludarles a cada uno. Señalar que creo que nos enredamos en una cuestión más de forma que de fondo. Creo que estamos todos de acuerdo con la propuesta, porque en realidad los Furgones escolares efectivamente están con inconvenientes y entiendo que se está haciendo en todo el país así, y siento además que ningún alcalde se va a negar a materializar esto, de hecho hay algunos que ya lo están haciendo, como señalaba el Consejero Bravo y efectivamente esto es resorte de cada Municipio. Aprobar una propuesta con algo así es como una indicación en una materia que en realidad no nos corresponde, no



sé si es buena idea, lo que sí podría ser una buena idea es tomar un acuerdo político y agregar una nota al margen de la propuesta indicando que el Consejo sugiere al Sr. Intendente que para el proceso de entrega de las cajas de alimentos, se considere la contratación de furgones escolares. Pero ello no se puede incluir en la propuesta, porque la propuesta es la modificación de recursos técnica que no puede ir con una sugerencia que se salga de lo que efectivamente a nosotros nos corresponde".

El Secretario Ejecutivo, agrega "tomando las palabras del Consejero, lo que corresponde es someter a votación el Oficio N° 1854, tal cual como lo ha presentado el Ejecutivo y que fue propuesto por la Comisión de Presupuesto tal cual viene, y consignar una sugerencia o con una recomendación adicional de parte del Consejo orientándola a esto que se ha señalado. Que pasa a ser una simple recomendación, nada más".

El Intendente Regional, señala "lo que puedo hacer es que en el Convenio que se suscriba con los Municipios se consigne que ojalá prioricen contratación de este tipo de servicios".

Así las cosas, el Presidente, pone en votación la aprobación de Modificación Presupuestaria con el objeto de apoyar y enfrentar la emergencia COVID-19 a la Región del Maule, con cargo al F.N.D.R. dejando sin efecto la solicitud anterior autorizando la transferencia de M\$ 3.747.419 que permitirán adquirir 102.669 canastas de alimentos aproximadamente, con las mismas características descritas en la Resolución emitida por parte del Ministerio del Interior e incluyendo el costo asociado a la distribución y logística por el monto de \$ 2.000 por canasta; con lo anterior se logrará el aumento en la cobertura inicial, subiendo hasta el grupo del 50% más vulnerable en la Región, totalizando 279.555 canastas de alimentos entregadas en la Región del Maule. El detalle de la modificación presupuestaria aprobada, se describe de la siguiente manera, todo lo cual se establece en la propuesta del Ejecutivo, presentada mediante el Oficio N° 1854, de fecha 15.07.2020:

SUBTITULO	ITEM	ASIGNA NACION	AL SECTOR PRIVADO	Total M\$
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	01	100	Aplicación Numeral 2.1. Glosa Común para Gobiernos Regionales	\$ 2.947.419
32 PRESTAMOS	06		Por Anticipos a Contratistas	\$ 800.000
			TOTAL A TRANSFERIR	\$ 3.747.419



El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Osés, Del Río, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra

El Consejo acuerda aprobar Modificación Presupuestaria con el objeto de apoyar y enfrentar la emergencia COVID-19 a la Región del Maule, con cargo al F.N.D.R. dejando sin efecto la solicitud anterior autorizando la transferencia de M\$ 3.747.419 que permitirán adquirir 102.669 canastas de alimentos aproximadamente, con las mismas características descritas en la Resolución emitida por parte del Ministerio del Interior e incluyendo el costo asociado a la distribución y logística por el monto de \$ 2.000 por canasta; con lo anterior se logrará el aumento en la cobertura inicial, subiendo hasta el grupo del 50% más vulnerable en la Región, totalizando 279.555 canastas de alimentos entregadas en la Región del Maule. El detalle de la modificación presupuestaria aprobada, se describe de la siguiente manera, todo lo cual se establece en la propuesta del Ejecutivo, presentada mediante el Oficio N° 1854, de fecha 15.07.2020:

SUBTITULO	ITEM	ASIGNA NACION	AL SECTOR PRIVADO	Total M\$
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	01	100	Aplicación Numeral 2.1. Glosa Común para Gobiernos Regionales	\$ 2.947.419
32 PRESTAMOS	06		Por Anticipos a Contratistas	\$ 800.000
			TOTAL A TRANSFERIR	\$ 3.747.419

Es importante señalar que el Consejo Regional se permite sugerir al Sr. Intendente Regional, que para el proceso de entrega de las Cajas de alimentos, se considere la contratación de Furgones Escolares.

Doña Cecilia Parham, prosigue "la Comisión, analizamos la solicitud de aprobación de la propuesta de modificación N° 8 del Marco Presupuestario vigente del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, según lo que se explica en el documento que todos tienen en su poder y que se contiene en el Oficio Ordinario N° 1855, del Ejecutivo, según se indica a continuación:



INFORME MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8

FECHA

15-07-2020

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN VII MAULE

INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN VII

Subt	Ítem	Asig		MARCO VIGENTE CON MODIFICACIÓN 7 APROBADA POR RES 2231 DEL 09-07-2020	MAYORES RECURSOS A PROGRAMAS	MARCO VIGENTE CON MODIFICACIÓN EN TRAMITE N° 8
			GASTOS	90.357.700	0	90.357.700
29			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	8.479.116	-510.000	7.969.116
	06		Equipos Informáticos	510.000	-510.000	0
	06		CARTERA NUEVA SUBT. 29 ÍTEM 06 2020	13.563	0	13.563
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.097.443	510.000	44.607.443
	03		A Otras Entidades Públicas	37.510.938	510.000	38.020.938
		546	CORFO- Apoyo a la reactivación (40009427-0)	3.728.188	-500.000	3.228.188
		XX	Cartera Nueva Transferencias a SSPP 2020	300.000	1.010.000	1.310.000

"En resumen se realiza ajuste en Subtítulo 29 y 33 en iniciativas cuya programación ha bajado, para incrementar recursos del Subtítulo 33 Ítem 03 Transferencia a Nuevos Programas 2020 por un monto de M\$ 1.010.000".

"Don Eduardo Jara explica que es una modificación bastante sencilla del Marco Presupuestario, existen M\$ 510.000 en el Subtítulo 29 ítem 06, de parte de la SUBDERE para un proyecto específico de Desarrollo Local, probablemente este año quede formulado y ojalá contratado pero esos recursos no se pueden programar como gastos este año por lo tanto se están moviendo. Otro proyecto que es de CORFO en que se aprobaron mayores recursos para la reactivación, de CORFO indican que estos M\$ 500.000 que se están rebajando se van a entregar efectivamente este año pero no van a poder ser rendidos, van a pasar a ser rendición de enero 2021, por lo tanto lo que se está haciendo es mover estos recursos y llevar estos M\$ 1.010.000 (mil diez millones) a la Cartera Nueva de Programas".

"Don Eduardo Jara, indica además que en la Comisión de Estrategia se van viendo programas nuevos y hay un Programa asociado a SERCOTEC que tiene que ver con la reactivación del Turismo y que podría beneficiarse con estos recursos y así



otros programas nuevos que se requieran financiar. Entonces en el fondo es mover M\$ 1.010.000 (mil diez millones) de dos proyectos que estaban programados originalmente para este año pero que ya se sabe que no se van a poder gastar, y esos recursos moverlos a la Cartera de Nuevos Programas para poder financiar nuevos Proyectos”.

“Luego de la explicación de Eduardo Jara la Comisión aprobó en forma unánime el Oficio Ordinario N° 1855”.

Don Eduardo Jara, dice “se trata de una modificación bastante simple, porque movía solamente dos subtítulos, desde el 29 y 33 a una cartera nueva de programas, y son 2 proyectos específicos que tenían más recursos programados de los que van a poder rendir y ejecutar este año, uno de ellos es por M\$ 510.000 Subtítulo 29, el que se va a hacer este año, va a quedar contratado idealmente, pero su rendición efectiva de recursos va a pasar para el año 2021, por tanto le movemos esos recursos a la cartera nueva de posibles programas a financiar y la CORFO, la convocatoria par que está realizando, la última entrega de beneficios calendarizada por CORFO, está para los meses de Noviembre, Diciembre. Efectivamente esos recursos van a ser entregados a los usuarios, pero el proceso de rendición no va a alcanzar a culminar el 31 de Diciembre, por lo tanto esos M\$ 510.000 va a ser ejecución presupuestaria del mes de Enero de 2021, por tanto lo estamos moviendo también para cartera nueva”.

“Daba como ejemplo el programa de SERCOTEC que se va a realizar en la Comisión de Estrategias que fue analizado en la mañana, iniciativas como esa van recogiendo estos recursos que estamos moviendo de iniciativas no programadas, llevándolos al ítem de cartera nueva”.

“Entonces es una modificación chica de dos proyectos que alimentan este subtítulo”.

Don Edgardo Bravo, consulta “Eduardo Jara, esa cartera nueva que señala y que he escuchado ya un par de veces, están acumulando algún fondo para ir sacando desde ahí para financiar nuevos proyectos?”.



Don Eduardo Jara, responde "así es Consejero, de hecho todos los subtítulos tienen su componente de cartera nueva, porque cada vez que un nuevo proyecto recibe financiamiento, hay que imputarlo a este ítem, si no tuviéramos recursos en esos ítemes no se puede financiar un proyecto nuevo más. Si recuerdan en un momento atrás hicimos una modificación presupuestaria en que dejamos al Subtítulo 29, en cero. Yo les explicaba que no íbamos a poder aprobar nuevos proyectos del Subtítulo 29, porque este año está con limitación DIPRES y por lo tanto lo llevamos cero. Pero cartera nueva de proyectos Subtítulo 31, de FRIL y a este caso de programas que es donde llevamos los recursos, tenemos abierta esa posibilidad para financiar nuevos programas".

El Presidente, pone en votación la aprobación de la propuesta de modificación N° 8 del Marco Presupuestario vigente del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, según lo que se explica en el documento que todos tienen en su poder y que se contiene en el Oficio Ordinario N° 1855, del Ejecutivo, y de acuerdo al detalle que se presentó por parte de la Comisión.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Oses, Del Río, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda aprobar la propuesta de modificación N° 8 del Marco Presupuestario vigente del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, que se contiene en el Oficio Ordinario N° 1855, del Ejecutivo, y que se explica en el siguiente detalle:



INFORME MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8

FECHA

15-07-2020

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN VII MAULE

INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN VII

Subt	Ítem	Asig		MARCO VIGENTE CON MODIFICACIÓN 7 APROBADA POR RES 2231 DEL 09-07-2020	MAYORES RECURSOS A PROGRAMAS	MARCO VIGENTE CON MODIFICACIÓN EN TRAMITE N° 8
			GASTOS	90.357.700	0	90.357.700
29			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	8.479.116	-510.000	7.969.116
	06		Equipos Informáticos	510.000	-510.000	0
	06		CARTERA NUEVA SUBT. 29 ÍTEM 06 2020	13.563	0	13.563
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.097.443	510.000	44.607.443
	03		A Otras Entidades Públicas	37.510.938	510.000	38.020.938
		546	CORFO- Apoyo a la reactivación (40009427-0)	3.728.188	-500.000	3.228.188
		XX	Cartera Nueva Transferencias a SSPP 2020	300.000	1.010.000	1.310.000

El Presidente, concede la palabra a la Consejera Cristina Bravo, quien preside la Comisión de Estrategia y Fomento Productivo, con el objeto de a conocer los temas que tiene en Tabla.

Doña Cristina Bravo, informa "en primer lugar quiero informarles que el 09 de Julio pasado, celebramos una reunión de la Comisión en conjunto con la Comisión de Turismo y Medio Ambiente, en que se encontraba presente Sebastián Pino e Isabel Labbe, de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo del Maule, en que nos dieron a conocer algunos de los objetivos que tienen como Corporación, a través de Descubre Maule, y la idea es seguir posicionando a la Región en el corazón de Chile".

"En la reunión de nuestra Comisión, analizamos como primer punto establecido en la Tabla, la solicitud de aprobar el Instructivo de Postulación de iniciativas de Fomento Productivo, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional del Maule – Transferencias Subtitulo 33, año 2020. Aquí el profesional pedro

Áñez nos señala que este es un proceso que busca regularizar la postulación y



formalizarlo en el acto administrativo y tiene por objeto regular el procedimiento de evaluación y ejecución de las iniciativas de inversión asociadas al fomento productivo".

"Señala que este instructivo está asociado a la ejecución de iniciativas de inversión, correspondiente a las transferencias del Subtítulo 33, considerada en las glosas 5.1, 5.2, 5.7, 5.12 y 5.13. En definitiva la idea es que instructivo sirva para operacionalizar de mejor manera los proyectos que son postulados al F.N.D.R. y además lo que planteamos nosotros era que idealmente participaran más profesionales en la evaluación de estos proyectos y nos señaló don Jaime Suárez, que por el momento la División de Fomento e Industria está compuesta por dos profesionales. Señala que esta es una herramienta que va a permitir la trazabilidad de los proyectos, nos va a permitir saber en qué están los proyectos, quien los tiene, y por ejemplo hace cuánto tiempo se enviaron estos proyectos a evaluar".

"Le consultamos al Jefe de División si este año había recursos en el GORE para aprobar proyectos en este ámbito, y Jaime Suárez responde que esto va a depender de la programación de cada proyecto de ejecución presupuestaria, y la disponibilidad presupuestaria".

"Otra consulta que se le hizo, es que de acuerdo a los cambios que hay, si como División van a visar ellos los proyectos a lo cual señalan que sí, que la visión técnica continúa siendo de parte de la División y la evaluación de la pertinencia la van a hacer en DIPLADE".

"En la Comisión se votó a favor esta solicitud del Ejecutivo, por lo que solicitamos Presidente ponerlo en votación ante este pleno".

El Presidente, pone en votación la aprobación del Instructivo de Postulación de iniciativas de Fomento Productivo, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional del Maule – Transferencias Subtítulo 33, año 2020, según se señala en la propuesta del Ejecutivo presentada por medio del Oficio N° 1880, de fecha 20.07.2020.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo



Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Oses, Del Río, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda aprobar el Instructivo de Postulación de iniciativas de Fomento Productivo, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional del Maule – Transferencias Subtítulo 33, año 2020, según se señala en la propuesta del Ejecutivo presentada por medio del Oficio N° 1880, de fecha 20.07.2020, cuyo texto se incorpora al cuerpo de la presente Acta:



División de Fomento Productivo E Industria
 Unidad de Formulación Y Evaluación de
 Proyecto y Programa



INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN INICIATIVAS DE FOMENTO PRODUCTIVO
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
 TRANSFERENCIAS SUBTÍTULO 33 AÑO 2020

I. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN

El presente Instructivo de Postulación tiene por objeto regular el procedimiento de evaluación y ejecución de iniciativas de inversión asociadas a Fomento Productivo e Innovación, correspondientes a transferencias subtítulo 33 consideradas en las glosas 5.1, 5.2, 5.7, 5.12 y 5.13 que postulen su etapa de ejecución para ser financiadas con recursos del FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, contemplado en la Ley de Presupuestos del sector público vigente.

Se deja constancia de que este tipo de iniciativas están regidas por las normas contenidas en las Glosas 02 Comunes para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena: numerales 5.1, 5.2, 5.7, 5.12 y 5.13 de las referidas Glosas, y los Procedimientos Generales respecto del subtítulo 33 que se entienden formar parte integrante del presente Instructivo y, para mayor facilidad, se transcriben en el Anexo N° 1.

Las entidades que pueden optar a recursos asociados al Fondo Nacional de Desarrollo Regional destinados al Fomento Productivo e Innovación, a través de Transferencias del Subtítulo 33 serán las mencionadas en las respectivas Glosas presupuestarias del ejercicio presupuestario en curso, esto es:

- 1.- **Glosa 5.1:** Transferencias a instituciones cuyos presupuestos se aprueben en esta ley, incluyendo al Instituto de Investigaciones Agropecuarias, Fundación para la Innovación Agraria, Instituto Forestal, Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, Instituto de Fomento Pesquero y el Centro de Información de Recursos Naturales, Centros de Formación Técnica creados por la Ley 20.910 y fundaciones con competencias en las tipologías siguientes, para el financiamiento de proyectos de telecomunicaciones o programas: a) de mejoramiento de la calidad de la educación; b) de promoción del turismo; c) de saneamiento de títulos; d) de innovación para la competitividad; e) de conservación, prevención y recuperación del medio ambiente; f) de fomento productivo (incluso los destinados a concursos de riego y aquellos que se ejecuten en los recintos indicados en el numeral 4.2.7 de esta glosa), científico o tecnológico y aquellos de origen fito y zoonosanitarios; g) de subsidio al recambio de calefactores que ejecute el Ministerio del Medio Ambiente; h) del Programa Chile Atiende; i) rehabilitación e inclusión social; j) de capacitación; k) de asistencia técnica para comités o cooperativas de sistemas de agua potable o de abasto de agua, n) para estudios estadísticos de interés regional; y o) de materias de carácter internacional que sean de interés regional. En cuanto a los programas de riego, los convenios se celebrarán con la Comisión Nacional de Riego, para la ejecución de concursos específicos acordados en el marco de la Ley N°18.450 y sus modificaciones.
- 2.- **Glosa 5.2:** Transferencias a las instituciones elegibles para financiamiento del Fondo de Innovación para la Competitividad, entendiéndose como tales a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo; a la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), incluyendo a su Comité Innova Chile; los Comités de Desarrollo Productivo Regionales, los Centros de Excelencia Internacional, los Centros Tecnológicos del Programa de Fortalecimiento y Creación de Capacidades Tecnológicas Habilitantes para la Innovación, los Consorcios Tecnológicos para la innovación, los Hubs de Transferencia Tecnológica, los Centros de Investigación y entidades que realicen labores de I+D, registradas en CORFO al alero de la Ley 20.241 y sus modificaciones, las incubadoras de Negocios y agentes operadores del Programa Nacional de Incubadoras, a la Fundación para la Innovación Agraria; al Programa Iniciativa Científica Millenium; al Servicio de Cooperación Técnica; al Consejo Nacional de Producción Limpia; a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores; al Instituto de Investigaciones Agropecuarias; Servicio Nacional de Geología y Minería; Instituto Antártico Chileno; Instituto Nacional de Hidráulica; Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada; Comisión Chilena de Energía
- 3.- **Glosa 5.7:** Transferencias a corporaciones o fundaciones constituidas con participación del Gobierno Regional respectivo, para el financiamiento de estudios, programas o proyectos aprobados por el Gobierno Regional.



División de Fomento Productivo e Industria
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa



4.- **Glosa 5.12** Transferencias: a) al Ministerio de Energía, para sus programas presupuestarios de Eficiencia Energética y Programa Energización Rural y Social; b) a los Servicios de Salud que corresponda, para el financiamiento de programas de formación de especialistas médicos; c) al Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y a los Servicios de Salud, para el financiamiento de programas de ayudas técnicas y servicios de apoyo para personas en situación de discapacidad, inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad; d) a universidades acreditadas por el Estado, en aquellas regiones donde no se hubiesen constituido corporaciones o fundaciones con participación del Gobierno Regional que tengan por objeto contribuir al desarrollo regional en el ámbito económico, para el financiamiento de estudios de riesgos medioambientales y de diseño de programas destinados a mitigar sus efectos sobre la salud humana y el desarrollo sustentable de la región; e) transferencias a la Subsecretaría de Prevención del Delito para el Plan Calle Segura; f) el Servicio Nacional del Adulto Mayor para los programas del Fondo Nacional del Adulto Mayor, Programa Ciudades Amigables, el Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor y el Fondo Servicios de Atención al Adulto Mayor; y g) al Servicio Nacional de Menores (SENAME) o quien cumpla la función), para el financiamiento de programas de atención integral de menores;

5.- **Glosa 5.13** Transferencias a la Comisión Nacional de Riego y el Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario.

3. PERTINENCIA Y EVALUACION DE LAS INICIATIVAS

La división de Planificación y Desarrollo Regional a través del Departamento de Desarrollo de Inversiones determinará y evaluará la pertinencia y evaluación de las iniciativas de inversión postuladas en base a los instrumentos de planificación vigente.

Será la División de Fomento Productivo e Industria, quien determinará y evaluará la admisibilidad y ejecutabilidad de las iniciativas en base a lo indicado en el presente instructivo.

El jefe de la División podrá, en caso necesario, encargar la evaluación de una o más iniciativas de inversión a profesionales de otras unidades, previo acuerdo con la jefatura de ese funcionario.

Una vez aprobado el marco presupuestario por parte del Consejo Regional, Corresponderá a la División de Planificación y Desarrollo (DIPLADE) elaborar la resolución que determine su financiamiento en base a lo indicado en el procedimiento que permite determinar los proyectos que serán financiados por el FNDR. Posteriormente, la responsabilidad de la gestión administrativa para la puesta en marcha y ejecución de los mismos estará a cargo de la División de Presupuesto e Inversión Regional.

4. OBJETIVO DE LOS RECURSOS, COSTOS Y OTROS ASPECTOS DE FINANCIAMIENTO A CONSIDERAR

El objetivo de los recursos regidos por las glosas 5.1, 5.2, 5.7, 5.12 y 5.13 es financiar iniciativas de las tipologías que señala, que postulen a etapa de ejecución, orientadas al desarrollo social y económico de la Región, de sus territorios y de sus habitantes y/o a mejorar la calidad de vida y condiciones sociales de estos últimos.

Cualquiera de las instituciones mencionadas en las glosas respectivas podrá postular una o más iniciativas que, dentro del marco de sus competencias, se ajusten a las tipologías y normas contenidas en la referida glosa.

No existe límite de costos de las iniciativas ni montos máximos respecto del financiamiento que se solicita al Gobierno Regional. El costo del respectivo programa o proyecto y el financiamiento que se solicite deberá definirse y justificarse en función del problema identificado, las actividades a desarrollar y los productos y resultados esperados de la respectiva iniciativa.

Del tenor de las glosas 5.1 y 5.2, se desprende la posibilidad de incorporar Gastos Administrativos en los proyectos a financiar. En tal caso, las iniciativas que lo incorporen deberán fundamentar la necesidad de estos gastos administrativos, correspondiendo al equipo evaluador determinar si son necesarios y fundados dichos gastos, pudiendo aceptar o rechazar la solicitud, lo que quedará definido en el acta de evaluación respectiva.

Se entenderá por Gastos Administrativos como aquellos en que incurre la institución que efectúa el proceso de licitación, como son publicaciones y servicios de impresión y fotocopiado. Comprende, asimismo, los gastos asociados directamente al control y seguimiento de las actividades que desarrollan para la ejecución del



División de Fomento Productivo E Industria
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa



programa, tales como viáticos, pasajes, peajes y combustible para desarrollar las funciones de control de los avances y recepción final de los productos contratados, cuando el mandatario no cuente con dichos recursos. El monto para considerar para gastos administrativos en ningún caso podrá exceder de un 5% de los recursos que se transfieran con cargo al F.N.D.R. Subtítulo 33 y deberán estar debidamente justificados en los antecedentes de postulación del programa o proyecto.

5. PLAZOS DE POSTULACIÓN

Los proyectos o programas considerados en el presente instructivo podrán postularse por la entidad formuladora dentro del año calendario para el ejercicio presupuestario vigente o para el siguiente, lo que se determinará de acuerdo a lo que indique la respectiva ficha IDI. No obstante, el momento asociado a la asignación de recursos será definido por el intendente Regional, por tratarse de materia de su exclusiva competencia.

Al objeto de que las instituciones postulantes puedan programar la oportunidad de sus postulaciones y los procesos derivados de la evaluación de las iniciativas, se considerarán en este último proceso, los siguientes plazos:

- Iniciativas que ingresan el Primer Semestre: Podrán ser ejecutadas durante el ejercicio presupuestario vigente:
- Iniciativas que ingresan el Segundo Semestre: se realizarán su trámite administrativo de asignación presupuestaria, pero su ejecución será efectuada al año siguiente.

De acuerdo a lo definido en la Ley de Presupuestos Año 2020, se podrá financiar:

- **Glosa 5.1:**
 - Proyectos de telecomunicaciones
 - Programas: a) de mejoramiento de la calidad de la educación; b) de promoción del turismo; c) de saneamiento de títulos; d) de innovación para la competitividad; e) de conservación, prevención y recuperación del medio ambiente; f) de fomento productivo (incluso los destinados a concursos de riego y aquellos que se ejecuten en los recintos indicados en el numeral 4.2.7 de esta glosa), científico o tecnológico y aquellos de origen fito y zoonosanitarios; g) de subsidio al recambio de calefactores que ejecute el Ministerio del Medio Ambiente; h) del Programa Chile Atiende; i) rehabilitación e inclusión social; j) de capacitación; k) de asistencia técnica para comités o cooperativas de sistemas de agua potable o de abasto de agua, n) para estudios estadísticos de interés regional; y o) de materias de carácter internacional que sean de interés regional. En cuanto a los programas de riego, los convenios se celebrarán con la Comisión Nacional de Riego, para la ejecución de concursos específicos acordados en el marco de la Ley N°18.450 y sus modificaciones.
- **Glosa 5.2:**
 - Elaboración de estudios, programas y proyectos según la Resolución N°277 de 2011, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. Las modificaciones que se efectúen a esta resolución deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.
- **Glosa 5.7:**



División de Fomento Productivo E Industria
 Unidad de Formulación Y Evaluación de
 Proyecto y Programa



- o Financiamiento de estudios, programas o proyectos aprobados por el Gobierno Regional. En el caso del financiamiento de programas o proyectos, el porcentaje de su costo que no financie el gobierno regional no podrá ser financiado por otra institución pública y deberá ser de carácter pecuniario.

• **Glosa 5.12**

- o Programas presupuestarios Plan de Acción de Eficiencia Energética y Programa Energización Rural y Social;
- o Programas de formación de especialistas médicos
- o Estudios de riesgos medioambientales y de diseño de programas destinados a mitigar sus efectos sobre la salud humana y el desarrollo sustentable de la región

• **Glosa 5.13**

- o Iniciativas de recuperación y construcción de pequeños tranques de acumulación de agua, revestimiento y/o mejoramiento de canales, adquisición de equipamiento e instalación de sistemas que permitan aumentar las superficies cultivadas con sistemas de riego tecnificado, y la instalación de paneles solares para pozos, como así también la adquisición de forraje animal en áreas declaradas en situación de sequía.

7. REQUISITOS DE LA PRESENTACIÓN PARA POSTULAR

Cada vez que se postule una iniciativa, esta será a través de la Plataforma a través del Formato Digital.

La presentación requerirá los siguientes antecedentes:

- Incluir descriptor proyecto "Subtítulo 33".
- Incorporar identificación de Estudio, Programa o Proyecto, según corresponda.
- Todos los antecedentes de la ficha deben ser coherentes con lo indicado en Formulario de postulación.

I. **De acuerdo a manual de plataforma de ingreso del proyecto):**

Antecedentes generales

- **Nombre del proyecto:** deberá coincidir con el indicado en la Ficha IDI.
- **Código Bip:** deberán corresponder al indicado en la Ficha IDI.
- **Descripción Glosa Presupuestaria:** se deberá indicar de manera clara la Glosa por la cual se solicita financiamiento, agregando además a que línea de los descritos en la Glosa corresponde.
- **Institución Postulante:** se deberá individualizar la institución que presenta la iniciativa.
- **Representante Legal:** se deberá individualizar al representante de la Institución que presenta la iniciativa, el cual deberá contar con facultades para presentar y firmar convenios de acuerdo a los montos de la iniciativa
- **Responsable de la formulación:** se deberá indicar el responsable de la formulación de la iniciativa, quien será el responsable técnico para el seguimiento de las observaciones y modificaciones requeridas.
- **Correo electrónico responsable de la formulación:** se deberá indicar el correo electrónico de la persona responsable de la formulación con el fin de mantener una comunicación directa con dicha persona, y envío de Actas de evaluación propias del proceso.
- **Territorio a intervenir:** se deberá dar cuenta del alcance de la iniciativa, pudiendo ser regional, provincial, comunal o para alguno de los Territorios de Planificación definidos a nivel regional.
- **Descripción de la iniciativa:** se deberán dar a conocer en este punto cuales son los alcances de la iniciativa, incorporando un resumen de las actividades planteadas para el desarrollo y



División de Fomento Productivo E Industrial
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa



cumplimiento de los objetivos planteados. Esta descripción, debe ser consistente con lo indicado en la Ficha IDI.

- **Justificación de la iniciativa:** en este punto, se deberán dar a conocer las razones por las cuales se sustenta la realización de la iniciativa planteada. Debe ser consistente con lo indicado en la Ficha IDI.
- **Problema a Resolver:** este deberá dar cuenta de manera clara del problema identificado, el cual será presentado de acuerdo a las restricciones del formulario (no más de 100 palabras), presentándolo en términos concretos, explícitos, claros y precisos.
- **Descripción de los beneficiarios:** se entenderá como beneficiarios directos, todas aquellas personas con las cuales se trabajará durante el periodo de ejecución de la iniciativa y, como beneficiarios indirectos, aquellos habitantes de la región que pudiesen mejorar sus condiciones de vida en virtud de la ejecución de la iniciativa.
- **Descripción inhabilidades para participar:** se deberán indicar cuáles son las inhabilidades que la iniciativa plantea para optar a ser un beneficiario directo de esta.
- **Vinculación con Instrumentos de Planificación:** la iniciativa deberá dar cuenta de las orientaciones a las cuales responde, identificadas en algún instrumento de planificación, tales como la Estrategia Regional de Desarrollo, Plan Regional de Gobierno, Planes de Desarrollo Territoriales u otro debidamente identificado por el formulador.

Descripción de la Iniciativa

- **Resumen del proyecto:** en este punto se deberán entregar los antecedentes más relevantes de la iniciativa, que le permitan al lector tener una descripción general para su posterior análisis.
- **Objetivo General:** se entenderá como objetivo general al propósito de la iniciativa y estará vinculado al nombre y problemática identificadas.
- **Objetivos específicos:** estos deberán expresar metas concretas que son necesarias para el cumplimiento del objetivo general presentado.
- **Antecedentes de la problemática presentada:** en este punto se deberán dar a conocer elementos claves que originan la problemática y los impactos que generan en la población identificada y que serán abordados en la propuesta.
- **Metodología para utilizar:** corresponde a la respuesta del ¿Cómo? se logrará el cumplimiento de los objetivos propuestos para la solución del problema identificado. Se recomienda describir la metodología para cada uno de los objetivos específicos planteados.
- **Hitos críticos:** corresponde a la identificación y descripción de actividades relevantes en la ejecución de la iniciativa, y las cuales serán condicionantes para la continuidad de ésta. Además, estos hitos, deberán estar claramente identificados en la Carta Gantt presentada en el formulario de postulación.
- **Instrumentos o línea programática de la entidad postulante con la que se vincula:** da cuenta de los programas con los que cuenta la institución o servicio que permiten ejecutar de manera adecuada la propuesta.
- **Capacidad Técnica y Administrativa para la ejecución de la iniciativa:** el postulante deberá entregar antecedentes claros respecto a elementos tales como recursos humanos, técnicos, de personal administrativo, instalaciones e infraestructura, con los que dispone para la adecuada ejecución de la iniciativa. Estos deberán quedar reflejados en el presupuesto como aporte valorizado de la institución.
- **Vinculación con servicios públicos u otras instituciones:** en el marco de la formulación se considerará sólo aquellas instituciones que tienen una participación real en la propuesta, siendo necesario describir esta participación y valorizarla.
- **Otras Iniciativas en ejecución y/o ejecutadas con fondos FNDR y su estado actual:** el postulante deberá dar cuenta de todas aquellas iniciativas en ejecución o ejecutadas presentadas al Gobierno Regional del Maule con cargo al FNDR. Indicar claramente, avance técnico y financiero.

Productos y Resultados esperados

- **Productos que se entregarán:** los productos deberán ser coherentes con los objetivos específicos planteados y con la metodología propuesta.



División de Fomento Productivo E Industria
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa



- **Resultados esperados:** los resultados esperados deben dar cuenta del avance en el proyecto identificado, el cual afecta directamente a los beneficiarios, por tanto, aquí se deben evaluar como el desarrollo de la iniciativa ayudo a los beneficiarios a pasar de una situación A, a una situación B.

Seguimiento

- **Indicadores de proceso:** los indicadores de proceso deberán medir el cumplimiento de los productos comprometidos.
- **Indicadores de resultado:** los indicadores de proceso deberán medir el cumplimiento de los resultados esperados.

Financiamiento

- Se deberá presentar un resumen con los costos de la iniciativa, entregando antecedentes de montos solicitados al FNDR así como de otros aportes, tanto valorizados como efectivos para la ejecución de la iniciativa, los que se encontrarán en función a la participación y vinculación descritas con anterioridad en el formulario de postulación.

Presupuesto

- Se deberán describir en detalle los montos solicitados al FNDR, así como también otros aportes, consignando separadamente los aportes pecuniarios y los valorados. En caso de solicitar gastos administrativos, el presupuesto deberá incluir el detalle de éstos, los que en ningún caso podrán exceder del 5% del total solicitado al FNDR.

Carta Gantt

- Se deberá presentar una calendarización de actividades propuestas, la cual deberá encontrarse en función de la descripción desarrollada en la propuesta, y en donde queden expresamente indicados los hitos críticos establecidos. Se recomienda el uso de Microsoft Project u otro programa de planificación de operaciones, que permita hacer seguimiento del avance y cumplimiento de actividades comprometidas.

II. Anexos

Se deberán presentar como anexos a la iniciativa:

- **Detalle de Presupuesto:** se deberá incorporar una planilla de cálculo, que permitan determinar en detalle los recursos asociados al proyecto, incorporados en formulario de postulación, de acuerdo a detalle adjunto en Formulario de Postulación.
- **Recurso Humano:** se deberán presentar perfiles de cargo solicitados en la iniciativa, indicando de manera clara los periodos de contratación, actividades a realizar y productos asociados a su contratación.

8. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las iniciativas estará a cargo de la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional del Maule a través de un equipo de Profesionales, y contemplará a las siguientes etapas:

Etapas N° 1 Admisibilidad: esta etapa contempla la revisión y análisis de la documentación inserta en el expediente ingresado, además del análisis de pertinencia de su financiamiento atendida la glosa y normativa vigente. En consecuencia, se declararán inadmisibles las iniciativas que no incluyan toda la documentación requerida en el presente instructivo, así como aquellas que no se encuentren dentro de las tipologías consideradas en las glosas 5.1, 5.2, 5.7, 5.12, 5.13 y/o que, por cualquier causa, contravenga prohibiciones o



División de Fomento Productivo e Industria
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa



normas establecidas en el ordenamiento jurídico vigente. Si el resultado de la Revisión de Admisibilidad es positivo, se avanza a la Etapa N°2 de Evaluación Técnica, por el contrario, si el proyecto resulta Inadmisibile, se emitirá un Acta de Evaluación indicando los antecedentes faltantes para continuar con la etapa N°2.

- **Inadmisibile:** Corresponde a los proyectos ingresados sin todos sus documentos, aprobaciones, etc. necesarios para su evaluación.
- **Admisibile:** Corresponde a los proyectos ingresados con todos sus documentos, aprobaciones, etc. necesarios para su evaluación.

Etapa N°2: Evaluación Técnica: corresponde al análisis técnico y de coherencia entre el problema detectado, la solución propuesta, los objetivos planteados, el presupuesto, etc. y se realizará mediante la revisión de todos los antecedentes señalados en el Punto 7 anterior.

Del resultado del análisis, se levantará un Acta de Evaluación, la cual puede arrojar tres resultados:

- **Objetado Técnicamente:** Corresponde a los proyectos que no cumplen con la normativa para ser evaluados según lo indicado en punto 1.
- **Recomendado:** Corresponde al proyecto Evaluado Favorablemente.
- **No Recomendado:** Corresponde al proyecto evaluado con observaciones.

Las iniciativas evaluadas como Inadmisibile, Objetado Técnicamente, No recomendado y Recomendado se informarán a la entidad postulante mediante la Plataforma, a la que se adjuntará la respectiva Acta de Evaluación. Además, se enviará un correo electrónico al formulador del proyecto. En el caso de las iniciativas evaluadas como Inadmisibile o No recomendado, el Evaluador una vez subsanadas las observaciones, las subirá a la Plataforma.

9. APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA INICIATIVA

De acuerdo con las modificaciones legales introducidas por la Ley 21.074, corresponde la aprobación por el Consejo Regional de ítems o marcos presupuestarios, el proyecto recomendado técnicamente, será presentado al Intendente para la aprobación de su financiamiento, dictándose al efecto el correspondiente acto administrativo. Sólo se requerirá la aprobación del financiamiento del proyecto por parte del Consejo Regional tratándose de iniciativas cuyos montos de Ejecución supere las 7.000 Unidades Tributarias mensuales. Una vez aprobado el financiamiento del proyecto, la División de Fomento Productivo e Industria remitirá el Expediente con los antecedentes aprobados en formato impreso, además de una copia digital, a la División de Presupuesto e Inversión Regional.

10. CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA

La División Presupuesto e Inversión Regional remitirá al Servicio a cargo de la ejecución del programa o proyecto, el respectivo convenio de transferencia, en el que se estipularán las condiciones, compromisos de las partes, forma de rendir los recursos, plazos de ejecución y las demás obligaciones entre las partes. Una vez totalmente tramitada la resolución del Gobierno Regional que aprueba el convenio, se iniciará la ejecución del programa o proyecto de acuerdo a las estipulaciones del respectivo convenio.

11. MODIFICACIONES

Aquellos proyectos que por motivos debidamente justificados requieran modificaciones, una vez obtenida la recomendación o durante su ejecución, deberán solicitarla al Gobierno Regional, mediante oficio en donde se expondrán fundadamente los motivos o causas de éstas. Dicho oficio deberá ser dirigido al Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional e ingresado a la Unidad de Gestión de Documentos (ex Oficina de Partes) del Gobierno Regional del Maule.

Consideraciones:



División de Fomento Productivo E Industria
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa



- Se considerará un límite de modificaciones por proyecto o programa, el que no podrá exceder de dos anuales, salvo casos excepcionales debidamente justificados.
- En el caso de ampliaciones de plazo, estas se deberán presentar con una anticipación de al menos 60 días corridos previos a la fecha de término establecida en el convenio firmado entre el Gobierno Regional y la Institución ejecutora.
- El evaluador de la iniciativa, frente a una solicitud de modificación, determinará si ésta corresponde o no, atendido los antecedentes de respaldo, sin perjuicio de lo cual, podrá solicitar nuevos antecedentes o que se complementen o expliquen los ya presentados.

12. RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA

Todo lo relativo a la ejecución de los proyectos, es decir: ejecución directa, licitación, adjudicación, contratación, ejecución de la iniciativa, liquidación, rendición de los recursos transferidos y cualquier otra obligación que derive del convenio de transferencia con el Gobierno Regional del Maule, será de responsabilidad de la institución receptora y se desarrollará de acuerdo a la normativa legal vigente.

13. RENDICIÓN DE RECURSOS

La rendición de los recursos que se transfieran a las entidades receptoras, se sujetará a los términos y condiciones establecidos en la Resolución N°30 de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, así como las condiciones particulares establecidas en el respectivo convenio de transferencia de recursos que suscriban las partes, y los instructivos o circulares emitidos por el Gobierno Regional del Maule sobre dicha materia. En caso de incumplimiento respecto de la obligación de presentar la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, el Gobierno Regional del Maule no efectuara transferencia de nuevos recursos a la institución.

14. OBLIGACIÓN DE SUPERVIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA RESPECTIVA

Los proyectos o programas deberán ser fiscalizados e inspeccionados por la institución receptora. Esto tendrá por finalidad el análisis de los aspectos cualitativos y cuantitativos de la ejecución de cada una de las iniciativas en ejecución para las que les fueron transferidos recursos, velando porque se realice en los términos establecidos en el Convenio de transferencia.

15. FACULTADES DE SUPERVISIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

El Gobierno Regional del Maule y el Consejo Regional del Maule se reservan el derecho a supervisar los proyectos (durante y después), según lo establecido en el convenio de transferencia y en la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



División de Fomento Productivo E Industria
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa



ANEXO N°1

GLOSAS

PRESUPUESTARIA

GOBIERNO

REGIONAL



LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020

Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales
(01) (02) (03) (04) (05) (06) (07) (08) (09) (10) (11) (12)
Miles de \$

Sub Título	Clasificación Económica	Programa de Gasto de Funcionamiento	PROGRAMAS 02 Y 03 DE LOS GOBIERNOS REGIONALES				Total
			Inversión Regional Distribuida	Provisiones (*)	Total	Total	
	INGRESOS	78.692.157	482.309.049	669.954.397	229.632.109	1.381.895.555	1.460.587.712
05	Transferencias Corrientes	76.062.882	0	86.853.391	0	86.853.391	162.116.272
06	Rentas de la Propiedad	41.228	0	439.602	0	439.602	480.830
08	Otros Ingresos Corrientes	781.410	0	5.174.455	0	5.474.455	6.255.865
0	Venta de Activos No Financieros	7.182	0	0	0	0	7.182
13	Transferencias para Gastos de Capital	1.783.455	482.309.049	575.967.449	229.632.109	1.287.908.607	1.289.692.062
15	Saldo Inicial de Caja	16.000	0	2.019.500	0	2.019.500	2.055.500
	GASTOS	78.692.157	482.309.049	669.954.397	229.632.109	1.381.895.555	1.460.587.712
21	Gastos En Personal	38.192.600	0	0	0	0	38.192.600
22	Bienes y Servicios de Consumo	10.213.393	0	7.368.979	0	7.368.979	17.382.372
23	Prestaciones de Seguridad Social	160	0	0	0	0	160
24	Transferencias Corrientes	8.217.409	0	78.684.412	0	78.684.412	86.901.821
29	Adquisición de Activos No Financieros	2.052.525	0	96.225.374	0	96.225.374	98.277.969
31	Iniciativas de Inversión	0	482.309.049	176.395.422	229.632.109	888.846.580	888.846.580
33	Transferencias de Capital	0	0	310.753.210	0	310.753.210	310.753.210
34	Servicio de la Deuda	16.000	0	17.000	0	17.000	33.000

(*) Provisiones de los Programas de Inversión Regional consideradas en la Subcategoría de Desarrollo Regional y Administrativo. Incluye \$ 53.589.895 miles correspondientes al 10% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para eficiencia y emergencia.





LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020

Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales

(01) (02) (03) (04) (05) (06) (07) (08) (09) (10) (11) (12)

Miles de \$

Glosas:

- 01 Común para todos los programas 01 de los gobiernos regionales.
1. No requerirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata, incluidos en las dotaciones máximas de personal de estos programas.
 2. Las personas que se contraten con cargo a honorarios, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.
 3. La dotación de vehículos del Gobierno Regional podrá utilizarse en el traslado de los consejeros regionales, en cumplimiento de funciones encomendadas por el Consejo Regional.
 4. Asociada a las asignaciones 950 Pagos Art. 39 del D.F.L N°1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior, del ítem 01 del subtítulo 2º:
A esta asignación se imputarán los gastos de los consejeros regionales por concepto de :
 - i. Dietas, de acuerdo a la asistencia a sesiones y comisiones, según lo estipula el D.F.L N°1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior, y sus modificaciones.
 - ii. Gastos de alimentación y alojamiento, no sujeto a rendición de acuerdo a lo establecido en el inciso séptimo del artículo 39 del D.F.L N°1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior, y traslado, cuando los consejeros regionales se encuentren en el desempeño de cometidos en representación del Gobierno Regional o del Consejo Regional, si éstos se efectúan fuera de su lugar de residencia habitual, tanto en el país como en el exterior.
 - iii. Gastos de alimentación y alojamiento, no sujeto a rendición de acuerdo a lo establecido en el inciso séptimo del artículo 39 del D.F.L N°1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior, y traslado, cuando deban asistir a sesiones del Consejo y de las comisiones, cuando éstas se realicen fuera de su lugar de residencia habitual.
 - iv. Gastos de capacitación de los consejeros, en materias que sean del ámbito de su competencia, hasta por un monto no superior al 2% de las dietas pagadas el año anterior por el Gobierno Regional. Dichos gastos deberán estar fundamentados en un Plan Anual de Capacitación, diseñado y aprobado por el propio Consejo.
 - v. Gastos en seguros contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°16.744.
Mediante reglamento regional se determinarán los gastos de traslado y su reembolso, cuando correspondiese.
- Comunas para todos los programas 02 de los gobiernos regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
- 02 Se podrá presupasar recursos desde cualquier subtítulo e ítem de este presupuesto, excluidos Préstamos y Servicio de la Deuda, para financiar lo señalado en los numerales 1 y 2 siguientes.
1. Con cargo al subtítulo 22 se podrá financiar estudios o investigaciones de prioridad regional, la elaboración de planes y políticas regionales, la formulación de planes para localidades aisladas de acuerdo a lo señalado por el Decreto N°608 de 2010 del Ministerio del Interior, y la publicación de planes, reglamentos y políticas regionales





LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020

Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales

(01) (02) (03) (04) (05) (06) (07) (08) (09) (10) (11) (12)

Miles de \$

y planos reguladores, aprobados por el respectivo Gobierno Regional. Para la realización de estas iniciativas se podrá aplicar lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N°18.091. Asimismo, se podrá convenir directamente con otros servicios públicos la realización de estudios e investigaciones o a través de concursos en que participen instituciones de educación superior reconocidas por el Estado.

Además, con cargo a estos recursos se podrán financiar mensualidades periódicas para aquellos alumnos de pregrado o posgrado que desarrollen sus tesis en temáticas vinculadas a la estrategia de desarrollo regional.

2. No obstante lo establecido en la Glosa 03, con cargo al subíndice 24 se podrá destinar recursos para el financiamiento de los siguientes conceptos:

2.1 Los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de carácter social, programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y f) de protección del medioambiente y de educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro. Las instituciones privadas sin fines de lucro podrán ser beneficiarias de estos recursos siempre que al momento de postular tengan una personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años.

Asimismo, con estos recursos podrán entregar subsidios para el funcionamiento de establecimientos de larga estadía para adultos mayores, los teatros municipales o regionales y/o monumentos históricos con atención a público que operen en la región, operados por municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro. Los recursos que se transfirieran a las entidades públicas señaladas no se incorporarán a sus presupuestos, sin perjuicio de lo cual deberán rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República. La asignación de estos recursos a actividades específicas se efectuará en forma transparente y competitiva, para lo cual el Gobierno Regional respectivo deberá disponer mediante acto administrativo afecto a toma de razón,

los instructivos que considere necesarios, donde, entre otros, se establezcan los plazos de postulación y los criterios con que dichas postulaciones serán analizadas, definiendo para esto los indicadores que se utilizarán y sus ponderaciones, que permitan determinar puntajes para cada iniciativa. Los procedimientos que se establezcan podrán considerar la constitución de comisiones resolutorias o jurados para resolver los concursos. Los plazos de postulación, los criterios para la evaluación y los indicadores y sus ponderaciones, así como también los resultados en la asignación de estos recursos una vez adjudicados, con la indicación expresa de la forma en que fueron aplicados en su evaluación los referidos criterios, indicadores y ponderaciones, serán publicados en la página web del Gobierno Regional.

Quedarán excluidos de estos procedimientos los recursos que se destinan al funcionamiento de los teatros regionales o municipales, a las actividades de carácter social que se aprueben a instituciones privadas sin fines de lucro y a aquellas actividades culturales y deportivas de interés regional que haya decidido financiar directamente el Gobierno Regional.

En el caso de las actividades relacionadas con seguridad ciudadana los





LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020

Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales

(01) (02) (03) (04) (05) (06) (07) (08) (09) (10) (11) (12)

Miles de \$

Instructivos considerarán las orientaciones que al efecto imparta la Subsecretaría de Prevención del Delito, antes del 31 de diciembre de 2019 o aquellas vigentes a esa fecha. Tratándose de nuevos proyectos de cámaras de televigilancia ubicadas en espacios públicos, éstos deberán contemplar la coordinación de su operación con otros proyectos existentes en las cercanías.

En el caso de las actividades culturales, los instructivos considerarán las orientaciones que emanen de la Política Cultural Regional aprobada por cada Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Para la asignación de los recursos asociados a actividades deportivas, los instructivos considerarán los lineamientos definidos por el Ministerio del Deporte en la Política Nacional o Regional de Actividad Física y Deporte, según corresponda.

Los gobiernos regionales, remitirán, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 30 días después de terminado cada trimestre, información respecto al uso de estos recursos, la que, en el mismo plazo, deberá ser publicada en su página web;

2.2 Subsidios para la operación y para las reparaciones que permitan su continuidad de servicio, de los sistemas de autogeneración de energía, reconocidos por la Subsecretaría de Energía, institución que deberá determinar el monto de los subsidios;

2.3 Subsidios a los municipios, asociaciones de municipalidades u otras entidades públicas para: a) la mantención de parques, áreas verdes y/o jardines botánicos; b) administración de áreas marinas, costeros, lacustres y ribereñas, protegidas de múltiples usos que las hayan sido concesionadas y su complemento terrestre que esté bajo su administración; c) contribuir al sistema de operación de instalaciones para el tratamiento adecuado de los residuos sólidos domiciliarios; d) operación o administración de un sistema de bicicletas públicas, incluidos estacionamientos de larga estadía; e) contribuir al sistema de operación de alcantarillados en localidades con una población de hasta 1000 habitantes; f) financiar la canasta básica de fármacos y la operación de farmacias municipales, asimismo apoyar a los Servicios de Atención Primaria de Salud en la adquisición de medicamentos; g) financiar plan de resolución de listas de espera ratificada de patologías de mayor prevalencia en el perfil epidemiológico, tales como endoprótesis total o parcial de caderas, endoprótesis de rodillas, cataratas y várices, entre otros, y h) operación y administración de servicios de telecomunicaciones para Zonas Wifi que se desarrollen en localidades con una población de hasta 1000 habitantes. Con tal objeto los gobiernos regionales podrán comprometer los recursos correspondientes, con cargo a este presupuesto y al que se les apruebe en las anualidades siguientes;

2.4 Transferencias a las corporaciones o fundaciones constituidas con la participación del Gobierno Regional respectivo. La creación de ítem de transferencias para estas corporaciones o fundaciones, en el marco del límite establecido en el artículo 10) del D.F.L. N°1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior, se podrá efectuar, a partir de la fecha de publicación de esta ley, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos. La Dirección de Presupuestos, a más tardar el 31 de diciembre de 2019, mediante Resolución, establecerá los procedimientos y requisitos necesarios para decretar las respectivas transferencias desde los Gobiernos Regionales a las corporaciones que se resuelve crear.

Respecto a los recursos que se destinen a las corporaciones, los gobiernos regionales deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos, además de publicar en las



LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020

Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales
(01) (02) (03) (04) (05) (06) (07) (08) (09) (10) (11) (12)
Miles de \$



páginas web de la corporación y del respectivo Gobierno Regional, lo siguiente:

A más tardar al término del primer trimestre: nombre o razón social de la corporación; misión, objetivos estratégicos y productos; composición del directorio; organigrama; instituciones que participan de su financiamiento (Gobierno Regional y otras entidades, públicas y privadas); vínculo de los objetivos de la corporación con los objetivos del Gobierno Regional; planificación anual (incluyendo objetivos del período, principales resultados esperados y actividades relevantes necesarias para alcanzarlos).

En forma trimestral, dentro de los 30 días siguientes al término de cada trimestre: N° de profesionales de la corporación, la remuneración asociada a éstos y su perfil profesional; concursos para la contratación de personal realizados en el período, identificando los perfiles de los cargos postulados y los resultados del concurso; recursos transferidos por el Gobierno Regional y ejecutados por la corporación en el período, y acumulados en el año; indicadores de gestión de la corporación, que den cuenta del avance físico y financiero de las iniciativas que le han sido encomendadas y financiadas por el Gobierno Regional.

3. Con cargo a los recursos considerados en el subtítulo 29, incluso se podrá financiar adquisiciones de:

3.1 Vehículos destinados al funcionamiento de las municipalidades, tales como camiones, incluido el equipamiento necesario para su operación, que considera tolvas, cajas compresoras, entre otros, maquinaria y otros vehículos que requiera el municipio para la conservación de calles y caminos, incluidos en el ámbito de su competencia; buses para el transporte escolar, ambulancias y clínicas móviles; contenedores de residuos sólidos, máquinas de deporte, estacionamientos de bicicleta y en general cualquier tipo de equipamiento urbano. En el caso de vehículos híbridos y eléctricos, se podrá financiar la provisión e instalación de los equipos de carga de sus baterías;

3.2 Bienes destinados a conectividad a Internet y equipos de radiocomunicación. Los bienes que se adquieran podrán ser transferidos a las municipalidades, a comités de beneficiarios o a otras organizaciones de usuarios;

3.3 Activos no financieros, incluso de carros bomba, solicitadas por los Cuerpos de Bomberos de la región respectiva, con la aprobación técnica de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.

También con cargo a estos recursos podrá financiarse la adquisición de carros de bomba seminuevos u otros vehículos de emergencia de similares características que cumplan con las certificaciones correspondientes;

3.4 La adquisición de: a) Camiones tolva, camiones aljibe, camiones imprimadores y maquinaria directamente productiva para ser usada en el programa de caminos básicos de la Dirección de Vialidad y en situaciones de emergencia vial regional; b) Activos no financieros solicitados por la respectiva Dirección Regional de la Oficina Nacional de Emergencia, considerados en sus Planes de Emergencia Regionales y con la aprobación técnica de la Oficina Nacional de Emergencia; c) Vehículos para Carabineros de Chile, de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección de Planificación y Desarrollo de Carabineros; d) Vehículos para la Policía de Investigaciones, de acuerdo con las normas establecidas por la Sub Dirección Administrativa de dicha institución; e) Clínicas móviles para atención de personas y vehículos para reposición de las dotaciones de los respectivos servicios de salud de la región; f) Activos no financieros para instituciones sin fines de lucro, que cumplan labores de rescate marítimo, que formen parte de las redes de emergencia de ONEMI





LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020

Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales

(01) (02) (03) (04) (05) (06) (07) (08) (09) (10) (11) (12)

Miles de \$

y que cuenten con la aprobación de la Junta de Botes Salvavidas de la respectiva región; g) Reposición de vehículos y equipos de seguridad, incluidos drones, para la Corporación Nacional Forestal, de acuerdo con las normas establecidas por dicha Corporación; h) Vehículos destinados a Fundaciones o Corporaciones sin fines de lucro con función de utilidad pública; i) Drones, de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Para estas adquisiciones no regirá lo establecido en el numeral 6 de la glosa 31 siguiente:

3.5 a) Derechos de Aprovechamiento de Aguas para Comités o Cooperativas de Agua Potable Rural existentes o para Comités de Sistemas de Abastos de Agua, o para comunidades beneficiarias de predios acogidos a los artículos 20, letras a) y b), y 21 de la Ley N°19.253. La adquisición de estos derechos deberá contar con un informe favorable por parte del Departamento de Programas Sanitarios de la Dirección de Obras Hidráulicas o de la Dirección General de Aguas, para el caso de los Sistemas de Abastos de Agua. La propiedad de estos derechos se podrá transferir a los respectivos comités, cooperativas de agua potable u otras organizaciones de usuarios.

b) Generadores u otros sistemas de respaldo energético, cuya propiedad se podrá transferir a los mismos beneficiarios señalados en la letra a) de este numeral.

Los gobiernos regionales remitirán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar cuarenta y cinco días después de terminado cada trimestre, información que contenga el listado de beneficiarios y la comuna respectiva. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

3.6 Terrenos, incluso mediante expropiaciones por los organismos competentes, de particulares o de empresas del Estado, destinados a regularizar, constituir o aperturar vías o calles en sectores urbanos y rurales.

Procedimientos generales respecto del subtitulo 29:

3.7 Lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N°18.051 podrá ser aplicable a las adquisiciones de activos no financieros, sean éstas parte o no de un proyecto de inversión.

3.8 Las adquisiciones de activos no financieros del subtitulo 29, serán aprobadas técnicamente de acuerdo a lo señalado en el oficio circular N°35 del Ministerio de Hacienda, de fecha 13 de julio de 2008, y sus modificaciones, aplicándose la normativa especial dispuesta para los gobiernos regionales contemplados en el oficio circular señalado. Las adquisiciones de activos no financieros del subtitulo 29, relacionadas con seguridad ciudadana deberán considerar las especificaciones técnicas y normativas, que al efecto imparta la Subsecretaría de Prevención del Delito, antes del 31 de diciembre de 2019 o aquellas vigentes a esa fecha.

3.9 Los recursos que reciban los gobiernos regionales por la aplicación del artículo cuarto transitorio de la Ley N°20.378 y sus modificaciones, se podrán destinar, asimismo, a la adquisición de activos no financieros.

4. Con cargo a los recursos considerados en los distintos ítem del subtitulo 31 se podrá financiar lo siguiente:

4.1 Ítem 01 Estudios Básicos, en los términos señalados en el decreto que determina las clasificaciones presupuestarias.

Con tal objeto, los gobiernos regionales podrán suscribir convenios mandatos con otros organismos técnicos del Estado.





LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020

Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales
(01) (02) (03) (04) (05) (06) (07) (08) (09) (10) (11) (12)
Miles de \$

4.2 Ítem 02 Proyectos. No obstante lo establecido en los numerales 2 y 4 de la glosa 03, se podrá otorgar financiamiento para:

4.2.1 Subsidios o aportes reembolsables a empresas de los sectores público o privado para proyectos de inversión de interés social en las áreas de electrificación, gas, generación de energía, telefonía celular y comunicaciones, en áreas rurales, y de agua potable y alcantarillado, previamente identificados de acuerdo al procedimiento que establece el artículo 19 bis del decreto ley N°1.263, de 1975. Para la ejecución de los proyectos sanitarios correspondientes a áreas de concesión de empresas del sector público, los pagos a los contratistas serán efectuados directamente por el Gobierno Regional y la situación patrimonial de la infraestructura que genere será definida en el convenio mandato que se establezca entre el Gobierno Regional y dichas empresas. Los proyectos de electrificación, gas, agua potable y alcantarillado, cuando beneficien a comunidades donde aplique el Decreto Supremo N°608 de 2010 del Ministerio del Interior, podrán incorporar el financiamiento de las instalaciones interiores domiciliarias en el caso de los hogares que permanezcan al 40% más vulnerable de acuerdo al instrumento de caracterización a que se refiere el artículo 5° de la Ley N° 20.379. En casos debidamente calificados por el Intendente respectivo, los proyectos podrán incluir a hogares del 60% más vulnerable de acuerdo al instrumento de caracterización a que se refiere el artículo 5° de la Ley N° 20.379, siempre que estos no sean más de un 10% del total de familias beneficiadas por el proyecto respectivo, o se podrán financiar las instalaciones interiores de viviendas a la totalidad de los beneficiarios en el caso de proyectos de electrificación rural y energización, cuando estas viviendas tengan un uso exclusivamente habitacional. En el caso de los proyectos que correspondan a autogeneración de energía, el Gobierno Regional podrá pagar el subsidio otorgado a los beneficiarios, directamente a las personas naturales o jurídicas que provean el sistema, previa autorización de aquellos, de acuerdo al procedimiento que se establezca en la resolución respectiva. Estos subsidios o aportes reembolsables se materializarán mediante resolución fundada del Intendente respectivo, sin que rija para estos efectos la obligatoriedad de adjudicarlos a través del mecanismo de propuesta pública.

Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, los gobiernos regionales deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de beneficiarios, con el quintil al que pertenezcan, cuando correspondan;

4.2.2 Proyectos postulados por las instituciones de educación superior que operen en la región, que no comprometan gastos futuros de los gobiernos regionales respecto de operación o mantenimiento, pudiendo, cuando corresponda, actuar como unidades técnicas para sus propios proyectos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N°18.091;

4.2.3 Proyectos de desnivelación de cruces de calles o caminos con vías férreas de uso de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado o de sus filiales, que decidan financiar los gobiernos regionales. En tales casos la unidad técnica será la Empresa de los Ferrocarriles del Estado o la filial que dicha empresa designe. Estos proyectos podrán, dentro de sus objetivos, fomentar el turismo y la recreación;

4.2.4 Proyectos de saneamiento rural o ubicados en territorios insulares (agua potable, alcantarillado y disposición y tratamiento de aguas servidas, entre otros). La infraestructura que con estos recursos se genere se transferirá a los comités o cooperativas de beneficiarios u otras organizaciones de usuarios. En los casos en que el Gobierno





LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020

Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales
(01) (02) (03) (04) (05) (06) (07) (08) (09) (10) (11) (12)
Miles de \$

Regional lo determine, mediante resolución fundada, podrá actuar como Unidad Técnica la empresa, pública o privada, que opere en la región. Asimismo, el Gobierno Regional podrá actuar como Unidad Técnica en los proyectos de agua potable rural, en los casos que determine por resolución fundada;

4.2.5 Inversiones en construcción, habilitación, conservación y mejoramiento de caminos comunitarios ubicados en territorios regidos por la Ley N°19.253, Ley Indígena, o de propiedad de comunidades agrícolas, y en el o los Llamos que interconectan a los territorios regidos por la Ley N° 19.253, Ley Indígena, o de propiedad de comunidades agrícolas;

4.2.6 Iniciativas de inversión, para la protección y puesta en valor de inmuebles y bienes muebles de propiedad o usufructo de instituciones públicas o pertenecientes a instituciones privadas sin fines de lucro, declarados Monumento Nacional, Inmueble de Conservación Histórica, o que se ubiquen en zona de conservación histórica de acuerdo a plano regulador y los sitios de patrimonio mundial de la UNESCO o de la Lista Tentativa de los Bienes Culturales de Chile postulados como Patrimonio Mundial de la UNESCO, incluyendo aquellos que se ejecuten en conjunto con el sector privado. Adicionalmente, se podrá financiar intervenciones en las fachadas de inmuebles de propiedad privada que cuenten con alguna de estas protecciones patrimoniales;

4.2.7 Inversiones en infraestructura social o deportiva, en los inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las leyes N°15.020 y N°16.640, sobre Reforma Agraria, y N°19.253, Ley Indígena, y en otros inmuebles de similar calidad jurídica e inmuebles de propiedad de carácter fiscal en función de organizaciones privadas sin fines de lucro con fines sociales. La certificación respecto de la tenencia o posesión de inmuebles que constituyen bienes comunes será efectuada por el alcalde del municipio respectivo, y de aquellos de propiedad fiscal otorgados en comodato a las Organizaciones, será efectuado por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región respectiva;

4.2.8 Proyectos destinados a conectividad a Internet. Los bienes construidos podrán ser transferidos a las municipalidades, a comités de beneficiarios o a otras organizaciones de usuarios;

4.2.9 Proyectos que cumplan con las características definidas en el Decreto N°829, de 1998, del Ministerio del Interior. La infraestructura que con estos recursos se genere se transferirá a los beneficiarios que correspondan;

4.2.10 Proyectos de infraestructura de cuarteles de las Compañías de Bomberos. Estos proyectos deberán atenerse a los estándares definidos en el Manual de Diseño Arquitectónico y Asignación de Cuarteles de Bomberos de Chile;

4.2.11 Inversión asociada con la reconstrucción de ciudades del país.

4.3 ítem 03 Programas de Inversión: con cargo a estos recursos se podrá financiar la ejecución de programas que cuenten con recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social, identificados en este ítem de acuerdo al procedimiento que establece el artículo 19 bis del decreto ley N°1.263, de 1975. Con tal objeto, los gobiernos regionales podrán suscribir convenios directos con otros organismos o servicios públicos, incluso municipalidades o asociaciones de municipalidades, pudiendo considerar en dicho convenio, cuando corresponda, que los recursos se administrarán y ejecutarán descentralizadamente a nivel regional y con manejo financiero directo sólo de la unidad local del servicio nacional correspondiente.

Asimismo, los gobiernos regionales podrán ejecutar programas destinados a





LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020

Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales

(01) (02) (03) (04) (05) (06) (07) (08) (09) (10) (11) (12)

Miles de \$

financiar asistencia técnica a municipalidades para fortalecer su cartera de proyectos. Para la ejecución de estas asistencias técnicas, no se podrá contratar personas naturales.

Los recursos involucrados no se incorporarán a los presupuestos de las entidades receptoras, sin perjuicio de lo cual deberán rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República. Asimismo, para la ejecución de estos programas se podrá establecer convenios con instituciones privadas sin fines de lucro.

Procedimientos generales respecto del subítulo 31:

4.4 Se exceptúan de la aplicación del artículo 78 del D.F.L. N°1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior, las acciones destinadas a mantener o conservar infraestructura pública, las que serán autorizadas de acuerdo a los procedimientos establecidos en el oficio circular N°23 señalado, y sus modificaciones, las que se identificarán en el subítulo 31.

Iniciativas de Inversión, ítem 02 Proyectos, y deberán estar ingresadas al Banco Integrado de Proyectos y contar con código de ese banco.

4.5 Los gobiernos regionales podrán encomendar mediante convenio o contrato directamente al Cuerpo Militar del Trabajo el diseño y/o la ejecución de proyectos aprobados por el Gobierno Regional respectivo, siempre que estén ubicados en localidades aisladas, definidas como tales producto de la aplicación del Decreto N°608 de 2010 del Ministerio del Interior, o en zonas aisladas, fronterizas o de difícil acceso.

4.6 Para la inversión en proyectos de infraestructura deportiva, los gobiernos regionales deberán tener en consideración las directrices que imparta el Instituto Nacional de Deportes, sobre estas materias.

4.7 Las personas que se constituyen a honorarios para el cumplimiento de labores de asesoría o la inspección fiscal, establecida en las respectivas fichas de iniciativas de Inversión del Banco Integrado de Proyectos, de los proyectos mandatados en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N°18.091, deberán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

5. Con cargo a los recursos que se incluyan en el subítulo 33 se podrá financiar:

5.1 Transferencias a instituciones cuyos presupuestos se aprueben en esta Ley, incluyendo al Instituto de Investigaciones Agropecuarias, Fundación para la Innovación Agraria, Instituto Forestal, Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Fregata Escala, Instituto de Fomento Pesquero y el Centro de Información de Recursos Naturales, Centros de Formación Técnica creados por la Ley 20.910 y fundaciones con competencias en las tipologías siguientes, para el financiamiento de proyectos de telecomunicaciones o programas: a) de mejoramiento de la calidad de la educación; b) de promoción del turismo; c) de saneamiento de títulos; d) de innovación para la competitividad; e) de conservación, prevención y recuperación del medio ambiente; f) de fomento productivo (incluso los destinados a concursos de riego y aquellos que se ejecuten en los recintos indicados en el numeral 4.2.7 de esta Ley), científico o tecnológico y aquellos de origen fito y zoonutricionales; g) de subsidio al recambio de calefactores que ejecute el Ministerio del Medio Ambiente; h) del Programa Chile Atiende; i) rehabilitación e inclusión social; j) de capacitación; k) de asistencia técnica para comités o cooperativas de sistemas de agua potable o de abasto de agua y l) de programas de prevención de violencia contra la mujer y de promoción y fortalecimiento en el ejercicio de sus derechos.





LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020

Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales
(01) (02) (03) (04) (05) (06) (07) (08) (09) (10) (11) (12)
Miles de \$

que ejecuta el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; n) programas de mejoramiento de la calidad de la vivienda para familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, en relación al logro de la eficiencia energética; o) para estudios estadísticos de interés regional; y o) de materias de carácter internacional que sean de interés regional. En cuanto a los programas de riego, los convenios se celebrarán con la Comisión Nacional de Riego, para la ejecución de concursos específicos acordados en el marco de la Ley N°18.450 y sus modificaciones.

El uso de los recursos transferidos en virtud de este numeral y del siguiente se regirá exclusivamente por la normativa de la institución receptora y no estará afecto a las prohibiciones señaladas en la glosa 03 siguiente.

Los recursos a que se refiere este numeral y al siguiente no serán incorporados en los presupuestos de las entidades receptoras, sin perjuicio de que éstas deberán rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República. Sin perjuicio de que los recursos transferidos se regirán por la normativa de la institución receptora, en los convenios respectivos, celebrados entre los gobiernos regionales y dichas instituciones, se establecerán los procedimientos y condiciones bajo los cuales se efectuará la aplicación de los recursos que se transfieren. En dichos convenios se deberá explicitar el financiamiento regional de los compromisos para los años siguientes y se podrá establecer que hasta un 5% de los recursos transferidos se destinen a gastos administrativos de la institución receptora.

Las creaciones y modificaciones de ítem de transferencias y las correspondientes disminuciones o incrementos en otros ítem se podrán efectuar, a partir de la fecha de publicación de esta Ley, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos.

Los respectivos gobiernos regionales informarán semestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las transferencias a las instituciones identificando su monto, productos del convenio y su aplicación a nivel regional. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

5.2 Transferencias a las instituciones elegibles para financiamiento del Fondo de Innovación para la Competitividad, entendiendo como tales a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo; a la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), incluyendo a su Comité Innova Chile; los Comités de Desarrollo Productivo Regionales, los Centros de Excelencia Internacional, los Centros Tecnológicos del Programa de Fortalecimiento y Creación de Capacidades Tecnológicas Habilitantes para la innovación, los Consorcios Tecnológicos para la Innovación, los Hubs de Transferencia Tecnológica, los Centros de Investigación y entidades que realicen labores de I+D, registradas en CORFO al alero de la Ley 20.241 y sus modificaciones, las incubadoras de Negocios y agentes operadores del Programa Nacional de Incubadoras; a la Fundación para la Innovación Agraria; al Programa Iniciativa Científica Millenium; al Servicio de Cooperación Técnica; al Consejo Nacional de Producción Limpia; a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores; al Instituto de Investigaciones Agropecuarias; Servicio Nacional de Geología y Minería; Instituto Antártico Chileno; Instituto Nacional de Hidráulica; Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada; Comisión Chilena de Energía





LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020

Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales
(01) (02) (03) (04) (05) (06) (07) (08) (09) (10) (11) (12)
Miles de \$

Nuclear; Instituto Geográfico Militar; Instituto de Salud Pública de Chile; Instituto Nacional de Normalización; Servicio Aerorotogramétrico de la Fuerza Aérea; Centro de Información de Recursos Naturales; al Instituto Forestal; al Instituto de Fomento Pesquero; a la Fundación CSIRO Chile Research; a la Fundación Fraunhofer Chile Research; a la Fundación Chile; a la Fundación Empresarial Eurochile; a la Fundación Chingihue; a los Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico creados en el marco de las convocatorias realizadas por el Programa Regional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo; a los Centros de Investigación en Áreas Prioritarias del Programa FONDAPE, a los Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia del Programa PIA, y a los Centros de Investigación Avanzada en Educación del Programa PIA de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo; a universidades reconocidas por el Ministerio de Educación y a las Corporaciones de Desarrollo constituidas con participación del Gobierno Regional, para la elaboración de estudios, programas y proyectos según la Resolución N°277 de 2011, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. Las modificaciones que se efectúen a esta resolución deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.

Respecto de la categoría definida como Entidades Receptoras en el artículo único de la mencionada Resolución N°277, no regirá la exigencia de acreditación para las universidades estatales creadas en el año 2015 a través de la Ley N°20.842.

Asimismo, la Subsecretaría establecerá, las etapas, procedimientos y plazos que los gobiernos regionales deberán cumplir en el proceso de asignación de estos recursos.

Los recursos a que se refiere este numeral no serán incorporados en los presupuestos de las entidades receptoras, sin perjuicio de que éstas deberán rendir cuenta de su utilización. Las creaciones y modificaciones de asignaciones de transferencias y las correspondientes disminuciones o incrementos en otros ítem o asignaciones se podrán efectuar, a partir de la fecha de publicación de esta ley, mediante resolución regional, la que deberá ser visada por la Unidad Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y por la Dirección de Presupuestos.

Hasta un 5% de los recursos transferidos se podrá destinar a gastos administrativos de la institución receptora.

Los respectivos gobiernos regionales informarán semestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las transferencias a las instituciones identificando su monto, productos del convenio y su aplicación a nivel regional. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

5.3 No obstante lo señalado en el número 4 de la glosa 63 siguiente, se podrán realizar transferencias a instituciones cuyos presupuestos se aprueben en esta ley y a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, para la adquisición de activos no financieros. La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos deberá publicar y actualizar en su página web la información relacionada con estas adquisiciones, las que deberá considerar, entre otros, objetos de compra, costos, estados de pago y destino.

5.4 a) Transferencias al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo o a otros programas que tengan impacto en el empleo, a solicitud de los



LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020

Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales
(01) (02) (03) (04) (05) (06) (07) (08) (09) (10) (11) (12)
Miles de \$



respectivos gobiernos regionales, a fin de enfrentar situaciones de desempleo en la región;

b) Transferencias al Programa de Mejoramiento de Barrios y al Fondo Recuperación de Ciudades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el financiamiento de las líneas de inversión de estos programas, de acuerdo a convenios que suscriban con dicha Subsecretaría;

5.5 Transferencias para la elaboración de expedientes de declaratoria de monumento nacional y para la protección y puesta en valor de inmuebles y bienes muebles declarados monumentos nacionales, inmuebles de conservación histórica, o que se ubiquen en zonas de conservación mundial de la UNESCO o de la Lista Tentativa de los Bienes Culturales de Chile postulados como patrimonio mundial de la UNESCO, de propiedad o usufructo de instituciones públicas o privadas sin fines de lucro. Para el caso de resguardo, depósito y conservación de hallazgos arqueológicos declarados por el Consejo de Monumentos Nacionales, se podrán generar transferencias al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para el cumplimiento de estos fines. La creación del ítem de transferencias para cualquier institución pública o privada sin fines de lucro, se efectuará una vez que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo establezca que dicha institución está en condiciones de actuar como subejecutora del programa Puesta en Valor del Patrimonio y que el proyecto es elegible para dicho programa. La citada transferencia podrá considerar hasta un 5% del total, para ser destinados a la subejecutora, para gastos de administración. Asimismo, en el caso de la puesta en valor del patrimonio ferroviario, declarado monumento nacional, el Gobierno Regional podrá financiar y suscribir convenios directos para la transferencia de recursos a la Empresa de Ferrocarriles del Estado y sus filiales. En todo caso no se podrán comprometer recursos futuros de los gobiernos regionales respecto de operación y mantenimiento de estos bienes.

Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, los gobiernos regionales deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de los bienes inmuebles intervenidos con estos recursos, y las instituciones beneficiadas. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;

5.6 Transferencias a los programas de la Dirección de Vialidad, Dirección de Obras Hidráulicas y Agua Potable Rural de la Dirección General de Obras Públicas, para financiar la ejecución de obras, incluso aquellas que se decida ejecutar por administración directa, que atienden situaciones de emergencia o zonas de escasez hídrica, calificadas por parte del Ministerio de Obras Públicas.

Los gobiernos regionales deberán informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el listado de las obras realizadas por comuna. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;

5.7 Transferencias a corporaciones o fundaciones constituidas con participación del Gobierno Regional respectivo, para el financiamiento de estudios, programas o proyectos aprobados por el Gobierno Regional. En el caso del financiamiento de programas o proyectos, el porcentaje de su costo que no financie el gobierno regional no podrá ser financiado por otra institución pública y deberá ser de carácter pecuniario. Las creaciones y modificaciones de asignaciones de transferencias y las





LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020

Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales

(01) (02) (03) (04) (05) (06) (07) (08) (09) (10) (11) (12)

Miles de \$

correspondientes disminuciones o incrementos en otros ítem o asignaciones se podrán efectuar, a partir de la fecha de publicación de esta ley, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos. A estas transferencias no les serán aplicables las prohibiciones señaladas en la glosa 03 siguiente, incluso para los recursos provenientes del Fondo de Innovación para la Competitividad:

5.8 Transferencias de recursos a las municipalidades, o corporaciones municipales, para la ejecución de cualquier tipo de proyecto, que cuente con informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, incluso aquellos que cumplan con las características definidas en el Decreto N°829, de 1998, del Ministerio del Interior, o para actividades destinadas a mantener o conservar infraestructura pública, correspondiéndole en este caso al Gobierno Regional respectivo aprobar técnicamente su ejecución. Estas transferencias de recursos se deberán formalizar mediante convenios, aprobados por el correspondiente acto administrativo, entre el Gobierno Regional y la municipalidad respectiva, donde conste la aceptación del financiamiento y las condiciones bajo las cuales se efectuará la aplicación de los recursos;

5.9 Los recursos considerados en la asignación 33.03.125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local), deberán destinarse a la ejecución de proyectos que cuenten con informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia o a acciones destinadas a mantener o conservar infraestructura pública (incluso aquellas de carácter social o deportivo que se ejecuten en los recintos indicados en el numeral 4.2.1 de esta glosa), las que serán autorizadas de acuerdo a los procedimientos establecidos en el oficio circular N° 33, del Ministerio de Hacienda, de fecha 13 de julio de 2009, y sus modificaciones.

Mediante Resolución, cada Gobierno Regional aprobará los instructivos o bases que establecerán la metodología de distribución de los recursos entre comunas. Los procedimientos de ejecución, de entrega de recursos, de rendición de gasto al Gobierno Regional y otros que permitan la mejor utilización de los recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local. Una vez aprobados los montos para cada municipio, el compromiso de financiamiento será informado por el Gobierno Regional mediante oficio. Los proyectos que se ejecuten con recursos transferidos a los municipios a través de este ítem, cuyo costo total por proyecto sea inferior a 2.000 UTM, y de 2.500 UTM en comunidades donde aplique el Decreto Supremo N°608 de 2010 del Ministerio del Interior, valorizadas al 1 de enero del ejercicio presupuestario vigente, no requerirán informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. No obstante lo señalado en la glosa 05 siguiente, para los proyectos cuyo costo total no supere 2.000 UTM, y de 2.500 UTM en comunidades donde aplique el Decreto Supremo N°608 de 2010 del Ministerio del Interior, valorizadas en la forma indicada, el Gobierno Regional respectivo, para cada proyecto, podrá autorizar que sea ejecutado por el municipio o Corporación Municipal mediante administración directa;

5.10 Transferencias a la Dirección General de Obras Públicas al Ministerio de Educación, a los Servicios de Salud y a los respectivos Servicios de Vivienda y Urbanización, para gastos de inversión. Transferencia a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante para financiar proyectos de apoyo al desarrollo regional y de seguridad marítima;

5.11 a) Subsidios correspondientes a concesiones aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas. El referido financiamiento será establecido mediante convenio. La transferencia de recursos desde el Gobierno Regional al Ministerio de Obras Públicas se autorizará mediante Decreto





LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020

Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales
(01) (02) (03) (04) (05) (06) (07) (08) (09) (10) (11) (12)
Miles de \$

del Ministerio de Hacienda y sólo se efectuará una vez que se haya perfeccionado el contrato de concesión correspondiente. El Gobierno Regional, en ningún caso, podrá ser parte de dicho contrato de concesión; b) Asimismo, los gobiernos regionales podrán suscribir convenios con el Ministerio de Obras Públicas para transferirle recursos para obras complementarias a las vías concesionadas del referido Ministerio, relativas a la construcción de accesos, pasarelas peatonales y paraderos. En este caso, dichos recursos no ingresarán al presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, sin perjuicio de que éste deberá rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República; c) Programas destinados a subsidiar la renovación y modernización de vehículos inscritos en el Registro Nacional de Transporte Escolar. Un reglamento expedido por los Ministerios de Hacienda y de Transportes y Telecomunicaciones, establecerá los montos, plazos y requisitos para postular a estos programas.

5.12 Transferencias: a) al Ministerio de Energía, para sus programas presupuestarios Plan de Acción de Eficiencia Energética y Programa Energización Rural y Social; b) a los Servicios de Salud que corresponda, para el financiamiento de programas de formación de especialistas médicos; c) al Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y a los Servicios de Salud, para el financiamiento de programas de ayudas técnicas y servicios de apoyo para personas en situación de discapacidad, inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad; d) a universidades acreditadas por el Estado, en aquellas regiones donde no se hubiesen constituido corporaciones o fundaciones con participación del Gobierno Regional que tengan por objeto contribuir al desarrollo regional en el ámbito económico, para el financiamiento de estudios de riesgos medioambientales y de diseño de programas destinados a mitigar sus efectos sobre la salud humana y el desarrollo sustentable de la región; e) transferencias a la Subsecretaría de Prevención del Delito para el Plan Calle Segura; f) al Servicio Nacional del Adulto Mayor para los programas del Fondo Nacional del Adulto Mayor, Programa Ciudades Amigables, el Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor y el fondo Servicios de Atención al Adulto Mayor; y g) al Servicio Nacional de Menores (SENAME) o quien cumpla la función, para el financiamiento de programas de atención integral de menores;

5.13 Transferencias a la Comisión Nacional de Riego y el Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario, para el financiamiento de iniciativas de recuperación y construcción de pequeños tranques de acumulación de agua, revestimiento y/o mejoramiento de canales, adquisición de equipamiento e instalación de sistemas que permitan aumentar la superficies cultivadas con sistemas de riego tecnificado, y la instalación de paneles solares para pozos, como así también la adquisición de forraje animal en áreas declaradas en situación de sequía.

Procedimientos generales respecto del subtitulo 33:

5.14 La entrega de recursos por parte de los gobiernos regionales a las municipalidades u otras instituciones, que en sus presupuestos se les autoricen, deberá efectuarse de acuerdo a programas de caja que presenten las instituciones receptoras y al avance efectivo en la ejecución de las obras o actividades. Los proyectos cuya ejecución se financie con fondos considerados en la asignación 33.03.125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local) no podrán ser objeto de división o fraccionamiento, respecto de su costo total, en iniciativas cuyo monto sea inferior a 2.000 UTM;

5.15 Los recursos que se transferirán a municipalidades, no serán



LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020

Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales
(01) (02) (03) (04) (05) (06) (07) (08) (09) (10) (11) (12)
Miles de \$



Incorporados en sus presupuestos, sin perjuicio de que deberán rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República, además de la que corresponda al Gobierno Regional, de acuerdo a lo que se determine en el convenio o reglamento respectivo. Los procesos de licitación y contratos que suscriban los municipios, con los recursos que les son transferidos por los gobiernos regionales, deberán considerar asimismo lo establecido en la glosa 05 respecto de los anticipos a los contratistas:

5.16 Para efectos de lo dispuesto en el artículo 20 letra d) del D.F.L. N°1-19.173, de 2005, Ministerio del Interior, para las iniciativas y actividades ejecutadas en virtud de convenios de transferencias, la responsabilidad de ejercer tal atribución corresponderá a la institución receptora de los recursos:

5.17 a) Las modificaciones presupuestarias que se requieran para dar cumplimiento a lo señalado en los numerales 5.4, 5.10, 5.11 letra a) y 5.12 se aprobarán mediante decreto que deberá ser firmado sólo por el Ministro de Hacienda.

b) Las identificaciones de los proyectos que se ejecuten con cargo a las asignaciones 100 Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios), 125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local), 150 Municipalidades y 200 Sostenedores Establecimientos Municipales del ítem 03, de este subtitulo, deberán efectuarse mediante Resolución regional, a nivel de subasignaciones. Copia de estas Resoluciones deberán ser remitidas a la Dirección de Presupuestos y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, dentro de los treinta días siguientes a su aprobación.

03 Los recursos consignados en los programas de inversión regional de los gobiernos regionales no podrán destinarse a las siguientes finalidades:

1. Financiar gastos en personal y en bienes y servicios de consumo de los servicios públicos nacionales o regionales, de las municipalidades y de las instituciones de educación superior;
2. Constituir o efectuar aportes a sociedades o empresas. Tampoco podrán destinarse a comprar empresas o sus títulos. Lo dispuesto en este numeral no regirá respecto de las acciones de empresas de servicio público que los gobiernos regionales reciban en devolución de aportes de financiamiento reembolsables efectuados en conformidad a la legislación vigente;
3. Invertir en instrumentos financieros de cualquier naturaleza, pública o privada, o efectuar depósitos a plazo;
4. Subvencionar, mediante la transferencia de recursos financieros, a instituciones públicas o privadas con o sin fines de lucro;
5. Otorgar préstamos;
6. Pagar viáticos, gastos de representación o traslados de los consejeros regionales.

04 Las identificaciones presupuestarias de las iniciativas contratadas en años anteriores, aún no terminadas, y las modificaciones de aquellas creadas en el mismo año, no requerirán una nueva aprobación del Consejo Regional, si los montos totales o resultantes de las modificaciones son iguales o menores a los costos totales ya aprobados por el Consejo Regional, reajustados a la moneda del año en curso. Las iniciativas aprobadas por el Consejo Regional en el año respectivo no requerirán de una nueva aprobación si inician sus trámites administrativos en un año posterior, en la medida que los montos comprometidos sean iguales o inferiores a los ya aprobados, reajustados a la moneda del año en curso. Adicionalmente, los consejos regionales podrán otorgar una autorización genérica al Intendente respectivo para efectuar modificaciones que signifiquen un incremento de hasta 10% respecto de los costos totales de





LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020

Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales

(01) (02) (03) (04) (05) (06) (07) (08) (09) (10) (11) (12)

Miles de \$

Las iniciativas de inversión, adquisiciones específicas de activos no financieros y las transferencias de capital, aprobadas por el Consejo Regional.

Las adquisiciones de activos no financieros, las iniciativas de inversión y las asignaciones de transferencias de capital a otras instituciones, que se creen con cargo a los ítem de los subtítulos 24, con excepción de las Corporaciones constituidas con participación del Gobierno Regional, 29, 31 y 33, respectivamente, podrán identificarse con montos menores a los costos totales aprobados por el Consejo Regional, para el año vigente, de acuerdo a la programación financiera que efectúe el Contratante. No obstante lo anterior, el Gobierno Regional suscribirá los convenios respectivos por los montos totales aprobados por el Consejo Regional.

Los gobiernos regionales informarán trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Mixta de Presupuestos de los proyectos de inversión financiados con cargo a estos recursos identificando los proyectos y los tiempos esperados de ejecución. Para el caso de las iniciativas financiadas con recursos provenientes de la asignación contemplada en la Ley N° 20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR), se deberá identificar el costo total del proyecto, el monto comprometido para el año y el monto devengado al trimestre respectivo. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

05 Para la adjudicación de los contratos se deberá llamar a propuesta pública. Los contratos que no superen las 500 UTM se podrán adjudicar mediante propuesta privada con la participación de, a lo menos, tres proponentes. No obstante, los procedimientos de licitación que se apliquen, se podrán adjudicar mediante propuesta privada a aquellos que dispone el organismo técnico del Estado al cual haya recurrido el Gobierno Regional, para encomendarle la ejecución del proyecto o la adquisición del activo no financiero. En todo caso, los procedimientos de licitación deberán considerar aquellos requisitos que se deriven de los contratos de crédito externo o de convenios con otras instituciones que concurren al financiamiento de los proyectos. Las licitaciones de obras y los contratos que de ellas se deriven, no podrán considerar anticipos a los contratistas superiores al 10% del valor de los contratos. Los procesos de licitación y los contratos necesarios para ejecutar los proyectos identificados con cargo a estos recursos, deberán considerar todos los componentes o partidas consultadas en el diseño que sirvió de base para el proceso de recomendación Técnicoeconómica favorable por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia o para su aprobación por el Gobierno Regional en los casos que le corresponda.

06 Hasta un 5% del total de los recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional correspondientes a cada Gobierno Regional, se podrá traspasar a las asignaciones 24.03.002 o 23.03.001 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior para enfrentar situaciones de emergencia.

07 Los gobiernos regionales deberán informar trimestralmente sobre los criterios aplicados para la distribución de los recursos considerados en las asignaciones 01.100 y 03.100 del subtítulo 24 y la asignación 03.125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local) del Subtítulo 33. La información a nivel de cada municipio y asignación deberá estar disponible en el sitio web del Gobierno Regional respectivo, indicando los montos que han sido transferidos al final de cada trimestre.





LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020

Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales

(01) (02) (03) (04) (05) (06) (07) (08) (09) (10) (11) (12)

Miles de \$

- correspondiente.
- 08 La cartera de proyectos financiada con cargo a los programas de inversión de los gobiernos regionales deberá ser publicada mensualmente en sus respectivas páginas web. Asimismo, deberán ser publicados los acuerdos adoptados por los respectivos consejos regionales, dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados desde la adopción del respectivo acuerdo. Adicionalmente, los respectivos gobiernos regionales deberán informar semestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos identificando las características de los proyectos de inversión y el estado de avance de su ejecución. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 09 Las adquisiciones de activos no financieros del subtitulo 29, los proyectos menores de 2.000 UTM, valorizadas al 1 de enero del ejercicio presupuestario vigente, las acciones destinadas a mantener o conservar infraestructura pública y los programas ejecutados a través del subtitulo 33 que se financien con cargo a los presupuestos de los gobiernos regionales, deberán estar ingresados al Banco Integrado de Proyectos y contar con código de ese banco, aun cuando no requieran contar con evaluación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- 10 Los gobiernos regionales podrán financiar uno o más Planes de Desarrollo Integral en comunidades indígenas, a ejecutarse en predios acojidos a los artículos 20, letras a) y b), 21, 75 y 76 de la Ley N°19.253, los que podrán incluir todos o algunos de los siguientes componentes: fomento productivo, infraestructura básica de carácter productivo, saneamiento sanitario, electrificación rural, residuos sólidos, construcción o mejoramiento de caminos comunitarios, rurales o vecinales, casetas sanitarias, agua potable rural, ya sea a través de sistemas de agua potable y/o de abastos de agua u otras alternativas que aseguren el servicio doméstico o productivo, incorporación de soluciones de energías renovables no convencionales y compra de derechos de agua para abastecimiento doméstico. Los planes podrán contemplar recursos para otorgar la certidumbre jurídica de la propiedad indígena (goce) a los beneficiarios de los planes, así como para tramitar y otorgar las servidumbres necesarias para los proyectos. Estos recursos se podrán transferir a las municipalidades u otras instituciones públicas para financiar los proyectos y programas que se definan como parte de los Planes señalados, los que no se incorporarán en sus presupuestos, sin perjuicio de que deberán rendir cuenta de su utilización, además de la que corresponda al Gobierno Regional, de acuerdo a lo que instruya el Intendente respectivo. La infraestructura que se genere y los beneficios que se otorguen serán compatibles con subsidios que previamente hayan recibido los beneficiarios en lugares o predios distintos a los acojidos a los artículos 20 letras a) y b), 21, 75 y 76 de la Ley N°19.253, o las tierras inscritas en el registro de tierras de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena pertenecientes a las Áreas de Desarrollo Indígena ADIIS. Los planes de desarrollo predial integral podrán abarcar una o más comunidades. Los proyectos y programas que forman parte de un Plan que se proponga ejecutar con estos recursos, se exceptúan de la aplicación del artículo 75 del D.F.L N°1-19.173, de 2005, Ministerio del Interior. La totalidad de éstos deberán ser presentados a la Dirección de Presupuestos que, luego de su análisis, resolverá respecto de su ejecución. Posteriormente el Consejo Regional deberá aprobar el Plan en forma



✓



LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020

Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales
(01) (02) (03) (04) (05) (06) (07) (08) (09) (10) (11) (12)
Miles de \$

integral. El Plan deberá considerar, al menos, los costos estimados de cada uno de los proyectos y programas, los antecedentes respecto de la sostenibilidad de la operación de la infraestructura que se construye, una descripción de las capacidades técnicas de las unidades ejecutoras que se proponen y otros que se puedan solicitar por la Dirección de Presupuestos.

Los gobiernos regionales que desarrollen planes de intervención en comunidades indígenas deberán informar semestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los tipos de proyectos que se desarrollan con cargo a estos recursos, identificando las respectivas comunas y entidades. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

- 11 Para efectos de lo dispuesto en el artículo 20 letra d) del D.F.L. N° 1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior, para las iniciativas de inversión, adquisiciones de activos no financieros o estudios, ejecutados en virtud de Convenios Mandatos celebrados conforme al inciso 1° del Artículo 16 de la Ley N° 18.031, la responsabilidad de ejercer la atribución corresponderá a la Unidad Técnica mandatada.
- 12 Los gobiernos regionales podrán transferir recursos al Ministerio de Agricultura para la contratación de seguros paramétricos destinados al Sector Agrícola, para la gestión de riesgos ante eventos catastróficos: sequía, helada, erupción volcánica, nevaciones, incendios, terremotos y lluvia excesiva.



División de Fomento Productivo E Industria
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa



ANEXO N°2
MANUAL DE POSTULACION
INICIATIVAS DE FOMENTO
PRODUCTIVO E
INNOVACION

0.

Glosa

GORE 2020



División de Fomento Productivo E Industria
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa



Manual de Postulación Iniciativas de Fomento Productivo e Innovación

0. Glosa

GORE 2020



División de Fomento Productivo E Industria
 Unidad de Formulación Y Evaluación de
 Proyecto y Programa



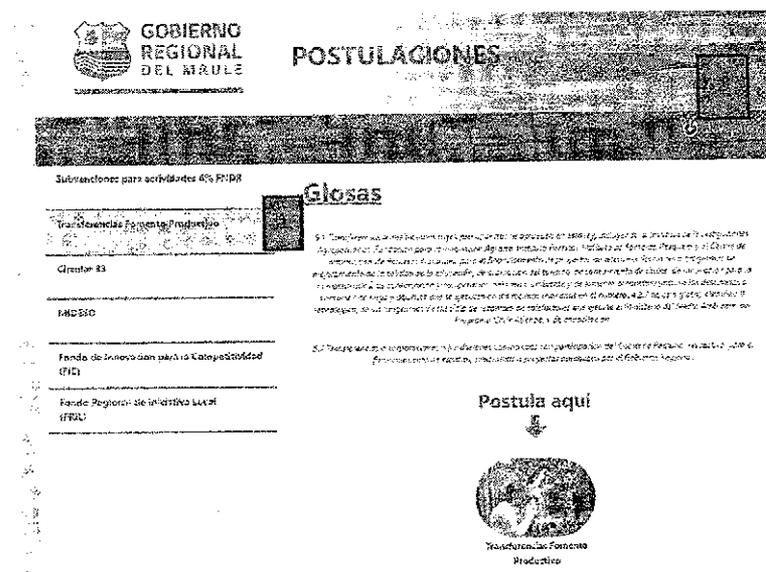
I. Ingreso al sistema

Dirijase al sitio web de la plataforma de postulaciones:

<https://www.maulepro.com/gore/portai>

Al lado izquierdo encontrará la opción Transferencias Fomento Productivo.

Seleccione la opción tal y como se muestra en la siguiente captura, en el número 1.



Para ingresar su postulación deberá iniciar sesión usando la validación de Clave Única. Para eso presione el botón "Clave única", como se muestra en la figura anterior, en el número 2.

Observación 1:

La Clave única para postular es de la persona habilitada por la Institución a hacer la postulación.

Observación 2:

Este paso es obligatorio.

El formulario de autenticación de la clave única se muestra a continuación:



División de Fomento Productivo E Industria
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa



claveúnica

Gobierno Regional del Maule

requiere autenticación

RUN

.....
.....

Tu ClaveÚnica

.....

¿Olvidaste su ClaveÚnica?

Autenticar

¿No tienes ClaveÚnica? Consigue la tuya

- Si no cuenta con su clave única, puede obtenerla en <https://claveunica.gob.cl/como-obtenerla/>, o personalmente en cualquier oficina del Registro Civil.
- Si olvidó su contraseña puede recuperarla en <https://claveunica.gob.cl/#/recuperar>.

Una vez haya validado su sesión, la plataforma lo redirigirá a la página inicial. En la parte superior podrá ver su nombre como "Bienvenido <su nombre>".



División de Fomento Productivo E Industria
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa



Nombre de Usuario

Glosas

5.1 Transferencias a instituciones cuyos presupuestos se aprueben en esta ley, incluyendo al Instituto de Investigaciones Agropecuarias, Fundación para la Innovación Agraria, Instituto Forestal, Instituto de Fomento Pesquero y el Centro de Información de Recursos Naturales, para el financiamiento de proyectos de telecomunicaciones o programas de mejoramiento de la calidad de la educación, de promoción del turismo, de saneamiento de títulos, de innovación para la competitividad, de conservación y recuperación del medio ambiente y de fomento productivo (incluso los destinados a contratos de riesgo y aquellos que se ejecuten en los recursos asignados en el numeral 4.2.1 de esta glosa), científico o tecnológico, de los programas de subsidio de reclutamiento de catalizadores que ejecuta el Ministerio del Medio Ambiente, del Programa Chile Atiende, y de asociaciones.

5.2 Transferencias a corporaciones o fundaciones constituidas con participación del Gobierno Regional respectivo, para el financiamiento de estudios, programas o proyectos aprobados por el Gobierno Regional.

Postula aquí



División de Fomento Productivo E Industria
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa



II. Ingreso de la Postulación

Para iniciar su postulación, usted debe hacer clic en el botón rojo "Postular Aquí", el cual aparece al posicionar el puntero sobre la imagen que se encuentra debajo de la indicación "Postula aquí".

Informaciones sobre actividades BIP, FONDOS

Transferencias Fomento Productivo
Circular 33
MIODESO
Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC)
Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)

Glosas

1. Información y transferencia de recursos de los BIP se aprueban en esta ley. Involucrando al Instituto de Investigación y Desarrollo, el Consejo de la Región del Maule, el Comité Fomento Productivo, el Consejo de Fomento Productivo y el Comité de Fomento Productivo de la Región del Maule.
2. Información y transferencia de recursos de los BIP se aprueban en esta ley. Involucrando al Instituto de Investigación y Desarrollo, el Consejo de la Región del Maule, el Comité Fomento Productivo, el Consejo de Fomento Productivo y el Comité de Fomento Productivo de la Región del Maule.

Postula aquí



Luego de seleccionar **Postular aquí**, se abrirá el formulario de postulación.

Dicho formulario se compone de 5 secciones:

1. Información General
2. Descripción
3. Productos y Resultados
4. Financiamiento y Presupuesto
5. Documentos

1. Información General

El postulante debe ingresar el código BIP del proyecto que desea postular y hacer clic en el icono , como lo indica la siguiente figura.



División de Fomento Productivo E Industria
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa



POSTULACIONES

Glosa

1. Antecedentes Generales

1. Antecedentes Generales

Código Proyecto

Ingresar el Código Proyecto



Nombre de la Institución

Descripción breve del Proyecto o Descripción de manera clara Glosa por la cual se solicita financiamiento

Una vez ingresado el código BIP, el formulario de postulación obtendrá los datos desde el Banco Integrado de Proyectos, además de solicitar confirmación para la creación de la glosa.

Para completar la sección de Información General el usuario deberá proveer la descripción de la glosa, datos tanto de la institución postulante como la del representante legal. Entregar los montos solicitados haciendo diferencias entre FNDR y aportes desde otras instituciones.

Finalmente describir el problema a resolver y la descripción de los beneficiarios.

2. Descripción del Proyecto

Dar a conocer el resumen del proyecto, los objetivos generales y específicos, antecedentes de la problemática y la metodología a utilizar.



División de Fomento Productivo E industria
Unidad de Formulación Y Evaluación de:
Proyecto y Programa



Glosa

Información General | Descripción del Proyecto | Resultados | Financiamiento y Presupuesto | Documentación

3. Productos y Resultados esperados

1) Productos que se Entregarán

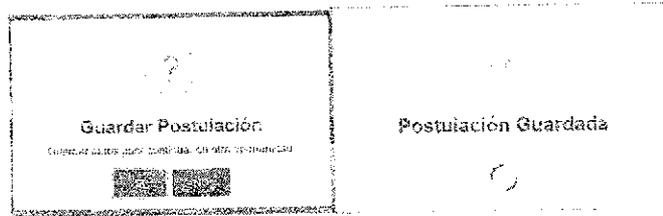
2) Resultados Esperados (Cambios generados en los beneficiarios vinculados a la ejecución del proyecto)

4. Beneficios

Esperación beneficiarios familiares

Descripción beneficios no monetarios

La postulación puede realizarse en varias sesiones. Lo importante es presionar el botón  para almacenar los cambios realizados y volver a empezar desde dónde quedó la vez anterior.



Una vez que esté lista y se haya proporcionado la información requerida, podrá enviar la postulación para que sea procesada haciendo clic en el botón .

4. Financiamiento y Presupuesto

El usuario deberá entregar detalles del presupuesto solicitado al Gobierno Regional



División de Fomento Productivo E Industria
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa



Glosa 5.1

Inicio | 01 Descripción | 02 Resultados y Resultados | 03 Ejecución y Presupuesto | 04 Documentos

6. Financiamiento

Solicitado al Gobierno Regional MS	Solicitado para el Año 2020 MS	Saldo por invertir MS	COSTO TOTAL MS
0	0	0	0
Otras Aportaciones			
Total MS			
Valorizada, MS			
Pocupación MS			
0	0	0	0
0	0	0	0

Para cada uno de los presupuestos (FNDR, Otras instituciones) existe la opción de ingresar detalles como el tipo de recurso humano, los tipos de inversión, los tipos de operación y para el presupuesto de otras instituciones, si la institución que realiza el aporte es privada o de carácter público.

7.2 Presupuesto Otras Instituciones

Personal

Institución	Tipo de institución
Tipo de Recurso Humano	Actividad a desarrollar
Institución	Selección
	Privada

5. Documentación

En esta pestaña el postulante debe adjuntar en formato PDF la información solicitada en el formulario, según lo indica la figura siguiente:



División de Fomento Productivo E Industria
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa



Glosa

Información General | Determinación de Fijación | Resultados | Análisis, Muestreo y Postulando | Documentación



Activos no Financieros

Tipo de adjunto	Archivos	Comentarios	Opciones
<input type="checkbox"/> Anexo 1: Detalle de Presupuesto. Se deberán incorporar planilla de cálculo, todos los antecedentes que permitan determinar de manera clara los recursos asociados al proyecto.			
<input type="checkbox"/> Anexo 2: Recursos Humanos. Se deberán presentar perfil de cargo, solicitudes en la moneda indicada de manera clara los períodos de contratación, actividades a realizar y proceduras asociadas a su contratación.			
<input type="checkbox"/> Anexo 3: En caso de inversiones, estado y calificación correspondientes.			
<input type="checkbox"/> Programación de actividades. Carta Gantt (Detalle de cuenta de las actividades de actividades en la propuesta, y de aquellos procesos administrativos requeridos para su ejecución).			

El sistema validará que los adjuntos mínimos requeridos para hacer la postulación sean subidos a la plataforma.



No es posible enviar la postulación

Verificar que los adjuntos requeridos:

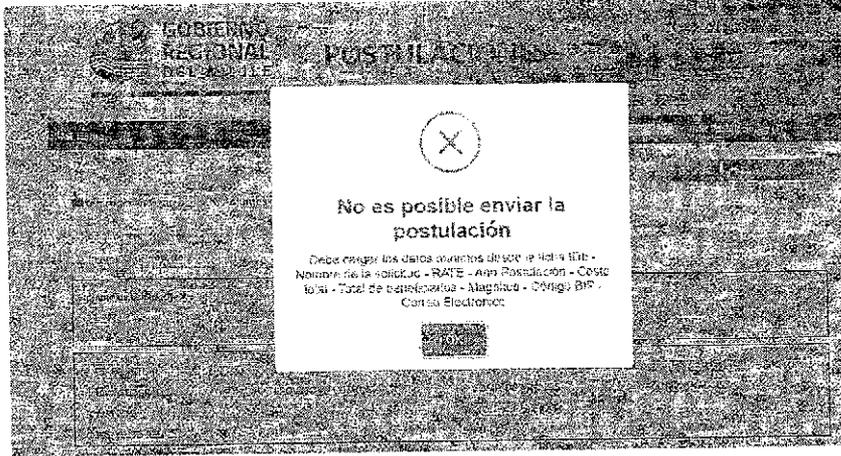
- Libro Cuenta de
- Plan de Trabajo 2020
- Organograma
- Expedientes: Técnica y Identificadores
- Expedientes: Otros
- Carta Gantt
- Planimetria Arquitectónica
- Procedura del Terreno
- Certificado de Informaciones Fiscales
- Certificado del DCM
- Certificación del Consejo Municipal
- Certificado de Participación Ciudadana
- Certificado de Instrumentos de Planificación
- Copia de Planograma de Tránsito



Si no se completa la totalidad de datos obligatorios requeridos, el sistema emitirá una alerta, y la postulación no será enviada.



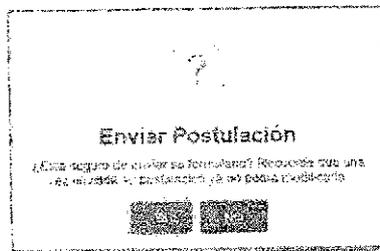
División de Fomento Productivo E Industrial
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa



Cuando los datos de la postulación estén completos, y usted presione el botón



, la plataforma requerirá que se confirme el envío (ver figura siguiente)



Recuerde al presionar la opción Sí, su postulación será enviada y **no podrá** modificarla luego.

Al enviar su postulación, le indicará que su envío ha sido exitoso, tal como se ve en la figura a continuación.



Además, recibirá un correo electrónico que tendrá por asunto: "Postulación Exitosa".
Asegúrese que el correo electrónico ingresado en la postulación sea correcto y válido.



División de Fomento Productivo E Industria
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa

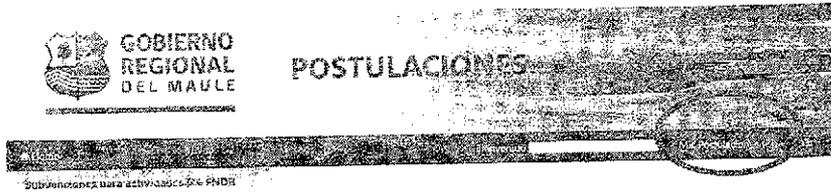


Recuerde revisar en la Bandeja de Correos no Deseado (o SPAM), en caso de no recibirlo directamente en su Bandeja de Entrada.

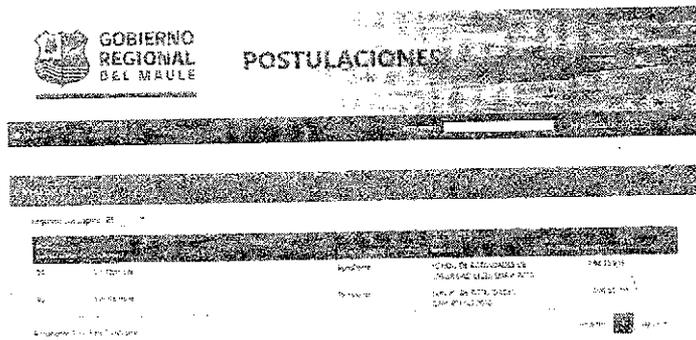
III. Postulaciones en Proceso

Las postulaciones pueden ser modificadas cuantas veces sea necesario, antes de ser enviadas.

Para modificarla, una vez que se autentique con la Clave Única, debe presionar el botón "Mis postulaciones", tal como se muestra en la figura siguiente.



Si tiene postulaciones activas, entonces aparecerán en un listado como en el siguiente ejemplo.



Debe seleccionar su proyecto y puede seguir completando y/o modificando su Iniciativa hasta que envíe esta a la etapa de postulación.

Sistema de Pre-inversión Social



División de Fomento Productivo E Industria
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa



Glosa

Manual de Usuario Gore



Versión 1.5

Junio de 2020



División de Fomento Productivo E Industria
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa



Índice

Introducción	3
Control de cambios	3
Referencias	3
Glosario de Términos y Siglas	4
Modelo del proceso Glosa	6
Ingreso Usuario	6
Etapa V°B° y Distribución Jefe División	8
Etapa Eval. Planificación	9
Revisión Jefe División	11
Etapa V°B° Jefe División Eval	12
Etapa Distrib. Jefe Depto	14
Etapa Eval. Técnica	16
Etapa Presentación Intendente	20
Etapa Financiamiento	21
Etapa Ejecución	21
Cerrar sesión	22

Introducción

El documento actual presenta el manual de Usuario Gore del **Sistema de Pre-Inversión Social** y los diferentes elementos que lo componen. Cada una de las secciones describe las características principales de los diferentes módulos, así como también evidencia la interfaz del Usuario correspondiente en cada uno de ellas.

Así, este documento, conocido como **Manual de Usuario GORE**, refleja en su interior los diferentes aspectos que son la base para el usuario interno. Como de las labores que satisfacen las necesidades de cada proceso que deberán ser realizadas por estos.



División de Fomento Productivo E Industria
 Unidad de Formulación Y Evaluación de
 Proyecto y Programa



Todas las tareas se hacen desde la misma plataforma, para lo cual cada usuario deberá estar registrado y se le deben asignar los roles y perfiles de acuerdo a la labor que debe realizar en cada proceso.

Control de cambios

Fecha	Responsable	Detalle	Versión
Febrero-2020	Héctor Gutiérrez	Primera versión del informe	1.0
Febrero-2020	Luis Avendaño	Revisión	1.1
Marzo-2020	Esteban Saravia	Revisión	1.3
Junio -2020	Gustavo Quiroz	Revisión	1.4
Junio -2020	Nelson Rojas	Revisión	1.5

Referencias

Identificador	Documento	Detalle
[REQ]	Requerimiento	Funcionalidad o restricción que es necesario para el buen funcionamiento de la plataforma
[CU]	Caso de Uso	Explicación de alto nivel sobre una tarea que debe realizarse como parte de los requerimientos

Glosario de Términos y Siglas

Flujo de trabajo	Es el estudio de los aspectos operacionales de una actividad de trabajo: cómo se estructuran las tareas, cómo se realizan, cuál es su orden correlativo, cómo se sincronizan, cómo fluye la información que soporta las tareas y cómo se le hace seguimiento al cumplimiento de las tareas. Una aplicación de Flujos de Trabajo automatiza la secuencia de acciones, actividades o tareas utilizadas para la ejecución del proceso, incluyendo el seguimiento del estado de cada una de sus etapas y la aportación de las herramientas necesarias para gestionarlo ¹
Perfil	Es el conjunto de información que contiene su configuración, preferencias, mensajes de correo, contraseñas, libretas de direcciones y certificados. Los programas de correo utilizan los perfiles para organizar la información de distintos usuarios.
Menú	Es una serie de opciones que el usuario puede elegir para realizar determinadas tareas.
Rol responsable	Actor que afecta directamente el curso del flujo de trabajo y el contenido del mensaje electrónico.

¹ Definición tomada desde Wikipedia.



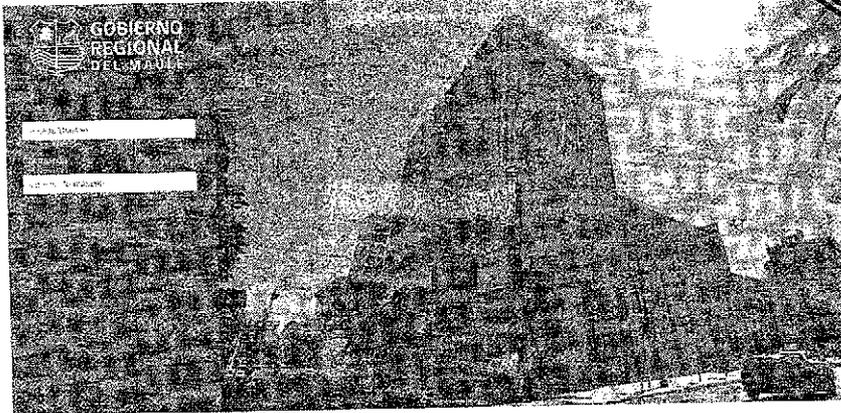
División de Fomento Productivo E Industria
 Unidad de Formulación Y Evaluación de
 Proyecto y Programa



Layout	Esquema de distribución de los elementos dentro de un diseño. Es habitual que un diseñador que se dedica a la creación de páginas web.
Usuario	Un usuario el individuo que utiliza o trabaja con algún objeto o dispositivo o que usa algún servicio en particular. Para la informática es un usuario aquella persona que utiliza un dispositivo o un ordenador y realiza múltiples operaciones con distintos propósitos.
Carpeta electrónica	Repositorio gráfico que almacena y agrupa los mensajes electrónicos. Existen carpetas públicas, donde todos tienen permiso para ver, y otras privadas, donde cada usuario tiene sus mensajes electrónicos personales.
TBD	Sigla para indicar "Por definir" (To be defined).
GUI	Sigla para indicar interfaz de usuario.
Workflow	Ver término Flujo de trabajo.
SPS	Sistema de Pre-inversión Social.
N/A	Sigla para indicar "No aplica".



División de Fomento Productivo E Industria
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa



Página de Acceso a la Plataforma

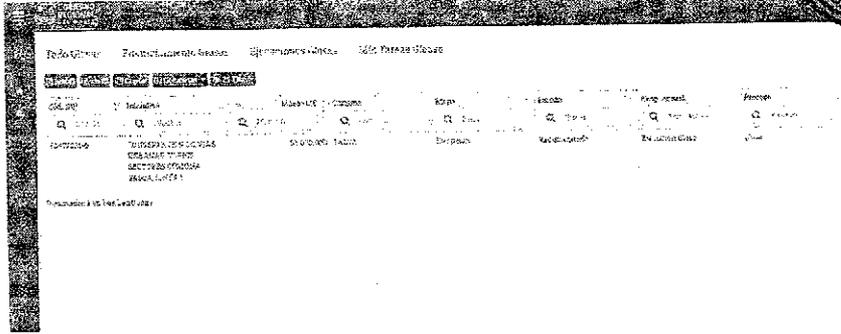
Al ingresar al Sistema de Pre-Inversión Social, la vista de la *página de inicio* dependerá de la asignación de perfiles del usuario.

3. Etapa VºBº y Distribución Jefe División

El usuario asignado con el rol responsable de esta etapa, al conectarse verá la carpeta "Mis Tareas Glosas", la cual contiene todas las iniciativas que el usuario debe conocer y distribuir a la etapa siguiente (Eval. Planificación)



División de Fomento Productivo E Industria
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa



Al hacer clic sobre una de las iniciativas, el usuario podrá asignar al evaluador de planificación que determine, y aceptar el conocimiento de la iniciativa marcando la casilla de verificación, como lo muestra la figura siguiente:

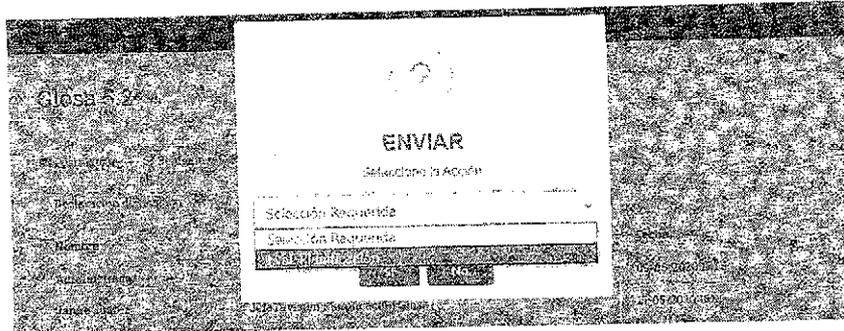
Glosa 5.2

Responso en evaluación de planificación

Proyecto	Postulante	Departamento	Observaciones
VII Programa de Instrumentos	Postulante Responsable Índice de Unbe Subsección Depto. Gestión	Departamento Depto de Planificación y Gestión Territorial	Observaciones Ingrese Observaciones

Nombre: [Campo de texto] Rol: [Campo de texto] Asignar: [Botón]

Una vez seleccionado el evaluador, el usuario, podrá enviar la solicitud a la siguiente etapa del flujo de trabajo, haciendo clic en el botón Enviar, luego seleccionado la acción como lo muestra la figura.

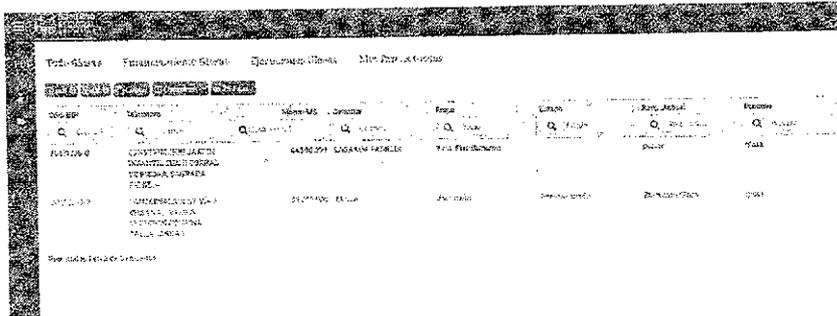


División de Fomento Productivo E Industria
 Unidad de Formulación Y Evaluación de
 Proyecto y Programa



3 Etapa Eval. Planificación

El usuario asignado con el rol responsable de esta etapa, al conectarse verá la carpeta “Mis Tareas Glosas”, que contiene todas las iniciativas que él deberá evaluar.



Haciendo clic sobre la iniciativa deseada, se podrá efectuar la evaluación como muestra la figura.

Glosa 5.2

Resolución Eval. Planificación

Responsable evaluación de planificación

W. Participativa con Instrumentos	Profesional Responsable	Departamento	Observaciones
	Roberto Urbina	Unidad de Formulación y Gestión Territorial	

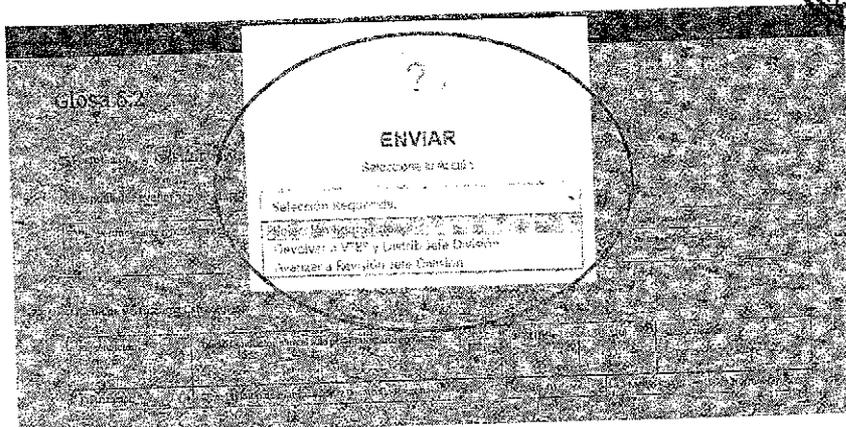
Ficha de Pertinencia Estratégica

Presentación Inicial	Cómo Contribuye para el año y sus objetivos estratégicos	Alta	Media	Baja	Observaciones
Presidencia	Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	

Luego de efectuar la evaluación, el usuario debe seleccionar la acción que corresponda para seguir avanzando en el flujo del proceso, tal como puede verse en la figura siguiente:



División de Fomento Productivo E Industrial
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa

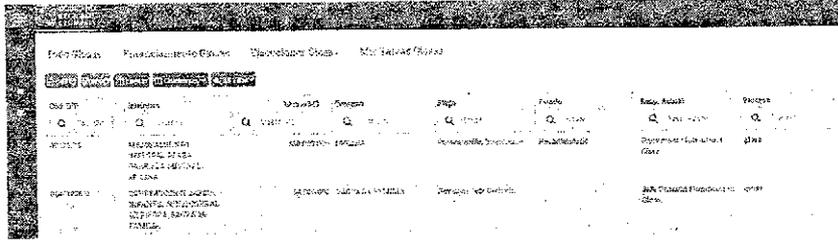


División de Fomento Productivo E Industria
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa



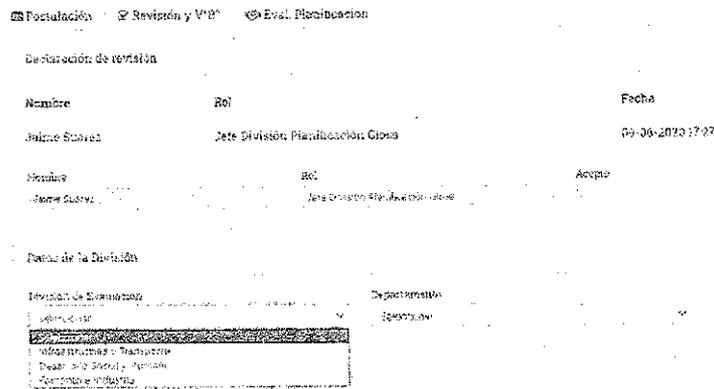
4 Revisión Jefe División

El usuario asignado en esta etapa, debe revisar y aprobar la evaluaciones de planificación.
Para esto debe hacer clic en la iniciativa a revisar.



Luego hacer clic en el casilla de verificación y seleccionar la división de evaluación como se muestra en la figura siguiente.

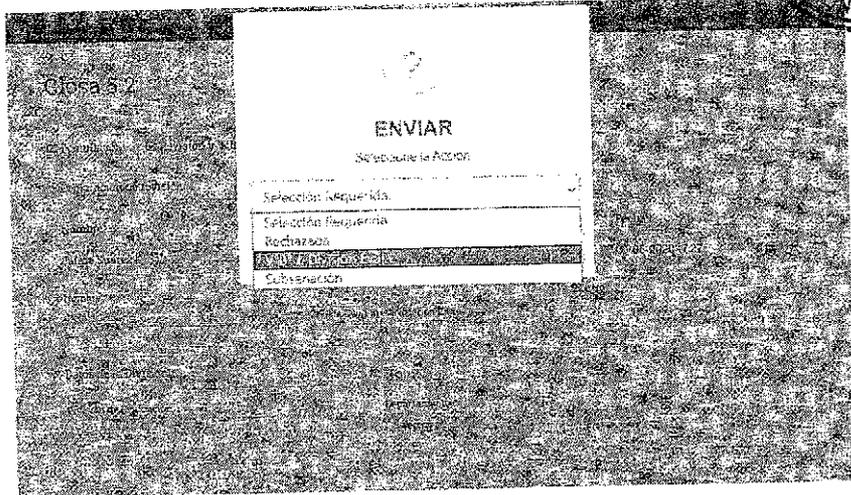
Glosa 5.2



Luego de aceptar la evaluación, la iniciativa se debe enviar a la siguiente etapa, de acuerdo a la decisión que corresponda (ver en la figura)



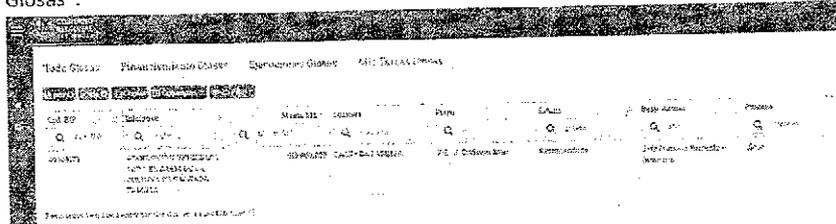
División de Fomento Productivo E Industrial
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa



5. Etapa VºBº Jefe División Eval

El usuario configurado con este rol es el responsable de la etapa, en ella debe tomar conocimiento de las iniciativas que se han de evaluar técnicamente.

El usuario debe hacer clic en cada proyecto que se encuentre en la carpeta "Mis Tareas Glosas".



Luego en la pestaña Revisión y VºBº debe hacer clic en la casilla de verificación "Acepto". Como se ve en la figura siguiente.



División de Fomento Productivo E Industria
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa



Glosa 5.1

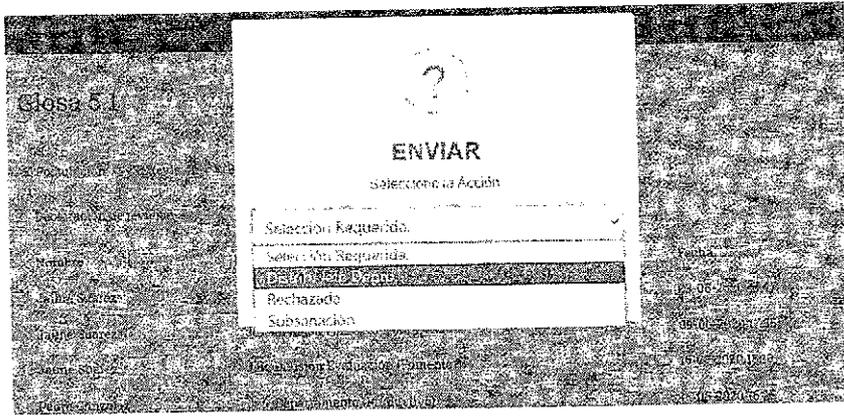
Postulación Revisión y VOT Eval. Planificación Eval. Técnica Resultado

Declaración de revisión

Nombre	Rol	Fecha
Jaime Suarez	Jefe División Evaluación (Fomento)	09-06-2020 12:47
Jaime Suarez	Jefe División Evaluación (Fomento)	10-06-2020 16:10
Pedro González	Jefe Departamento (Productivo)	15-06-2020 10:26
Jaime Suarez	Jefe División Planificación Glosa	29-04-2020 12:08

Nombre	Rol	Acepto
Jaime Suarez	Jefe Depto Fomento e Industria	10

Luego de haber aceptado el conocimiento de la iniciativa debe enviarla al Jefe del Departamento para su distribución, como se muestra en la imagen siguiente.

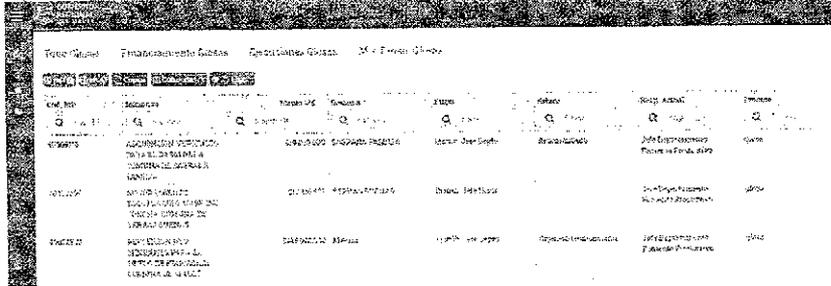


o Rolpi Distrib. Jefe Depto

El usuario asignado con este rol debe distribuir las iniciativas recibidas en la carpeta "Mis Tareas Glosas", abriendo cada una de ellos.

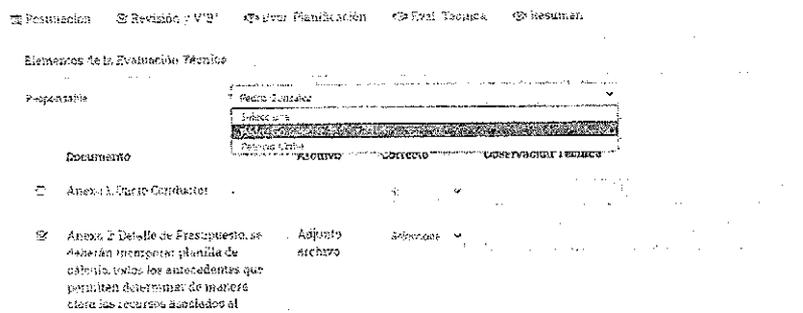


División de Fomento Productivo e Industria
 Unidad de Formulación Y Evaluación de
 Proyecto y Programa

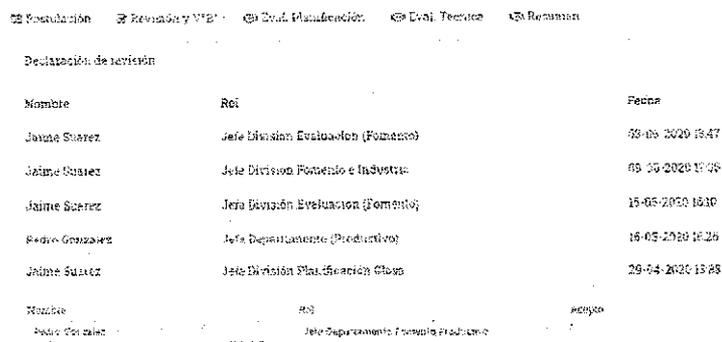


Luego de revisar la iniciativa, el usuario debe seleccionar de la lista de evaluadores a quien enviará la iniciativa para ser revisada, como se aprecia en la figura siguiente:

Glosa 5.1



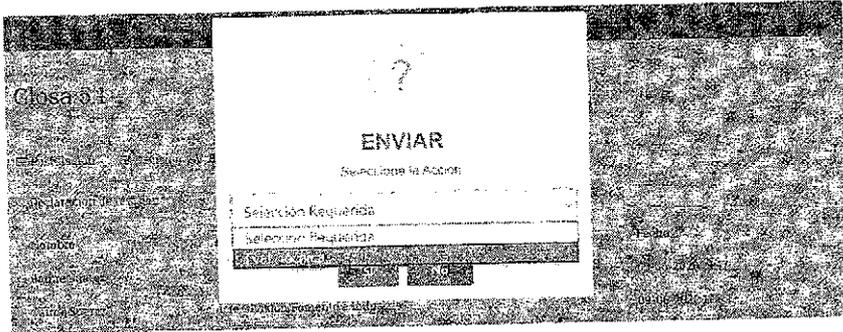
Una vez seleccionado el evaluador, el usuario debe hacer clic en casilla de verificación "Acepto", como se ve en la imagen siguiente:



División de Fomento Productivo E Industria
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa

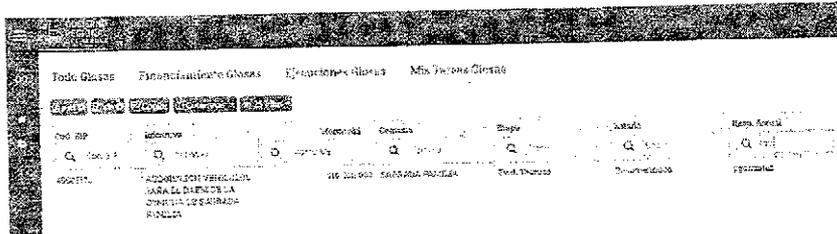


Luego se debe enviar la iniciativa a la siguiente etapa eligiendo la acción correspondiente, como se aprecia en la figura:



7. Etapa Eval. Técnica

En este caso el evaluador debe seleccionar de la carpeta "Mis Tareas Glosas", la iniciativa a ser evaluada.



Luego debe comenzar a hacer la evaluación correspondiente, en la pestaña indicada como se aprecia en la imagen.



División de Fomento Productivo E Industria
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa



Glosa 5.2

Formulación Revisión y V.B. Evaluación Económica Evaluación Técnica Resumen

Elementos de la Evaluación Técnica

Proposición

Documento	Comentario Archivo	Correcto	Observación Técnica
<input type="radio"/> Anexo 1. Oficio Director			
<input checked="" type="radio"/> Anexo 2. Detalle de Presupuesto. Se deberan incorporar pólizas en el cálculo, todos los antecedentes que permitan determinar de manera clara los recursos asociados al proyecto.		Selección	

Continúa en la página siguiente.

<input checked="" type="radio"/> Anexo 3. Recursos Humanos. Se deberan presentar perfiles de cargo solicitados en la propuesta, indicando de manera clara los periodos de contratación, actividades a realizar y producciones asociadas a su contratación.		Selección	
<input checked="" type="radio"/> Anexo 4. En caso de inversiones diseño y cotizaciones correspondientes.		Selección	
<input checked="" type="radio"/> Programación de actividades. Carta Gantt (fiche) que cuenta de las actividades descritas en la propuesta, y el cronograma de ejecución.		Selección	
<input checked="" type="radio"/> Carta Documental		Selección	

Estado	Fecha	Fecha
Evaluación general	Selección	09-08-2020
Programación de actividades	Selección	
Conclusiones	Selección	

Detalles Encontrados

Item	Observaciones	Observaciones
Observaciones en la formulación de identificación		



División de Fomento Productivo e Industria
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa

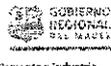


Una vez terminada la evaluación y efectuadas las observaciones si correspondiere, el sistema generará el acta que da cuenta de la evaluación para la iniciativa seleccionada, tal como se ve en la figura siguiente.

Glosa 5.1

Evaluación
 Revisión V°B°
 Eval. Finalización
 Eval. Técnica
 Resumen

Resumen de la postulación


 GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
 Fomento e Industria

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 1 GLOSA
 ESTADO: RECOMENDADO
 09-05-2025

CÓDIGO: NOMBRE DEL PROYECTO:
 4401007 CONTRIBUCION OPTIMIZACION DE ATENCION MUNICIPAL, FARMACIA DE MUALA, R

INSTITUCION POSTULANTE: REP. LEGAL: FORMULADOR:
 Prohibido Jorge G Reyes Julieta Escobar

LOCALIZACION:

Dependiendo de si la iniciativa tiene observaciones que deben subsanarse, la acción seleccionada debe ser "V°B° J. División Eval". En donde el jefe de división tomará la decisión de enviar a subsanación la postulación, al hacer esto, el sistema enviara un correo al formulador adjuntando el acta con las observaciones correspondientes.


ENVIAR
 Genera el Acta

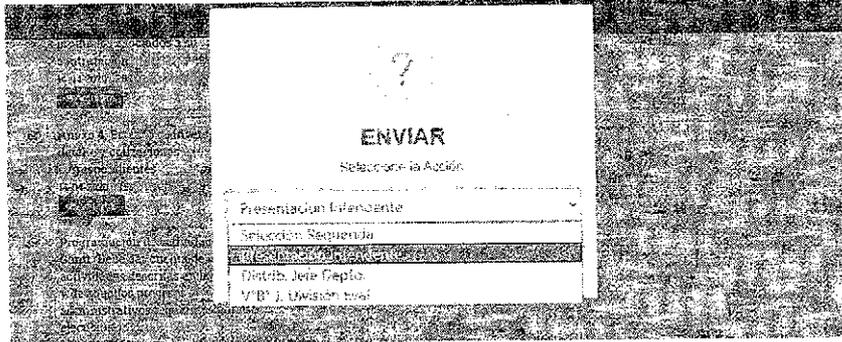
Selección requerida:
 Selección Proposible
 Presentación Interdepend
 Distrib. refer. librote.



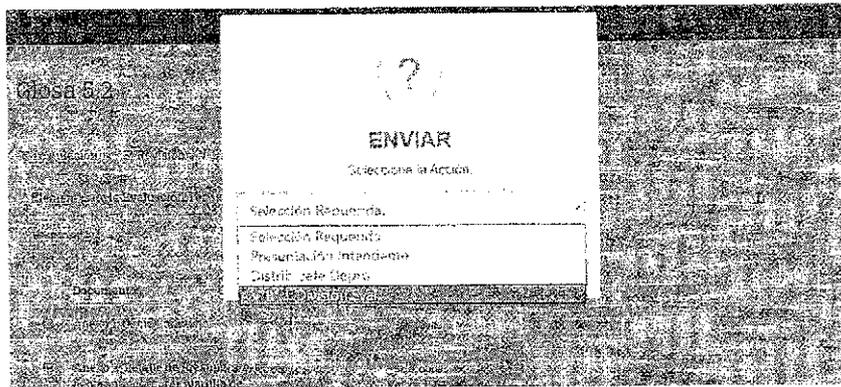
División de Fomento Productivo E Industrial
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa



De lo contrario si la iniciativa no presenta observaciones y es recomendada la acción a ser "Presentación Intendente", según se ve en la imagen siguiente.



Si el evaluador determina que la iniciativa es inadmisibles, la acción seleccionada debe ser "V°B° J. División Eval.", a fin de que el Jefe de División respectivo tome la determinación si la iniciativa es rechazada o no.



8 Etapa Presentación Intendente

En esta etapa el usuario debe seleccionar de la pestaña "Mis Tareas Glosas" en la cual se encuentra el listado de las iniciativas que se deben priorizar para ser presentados.

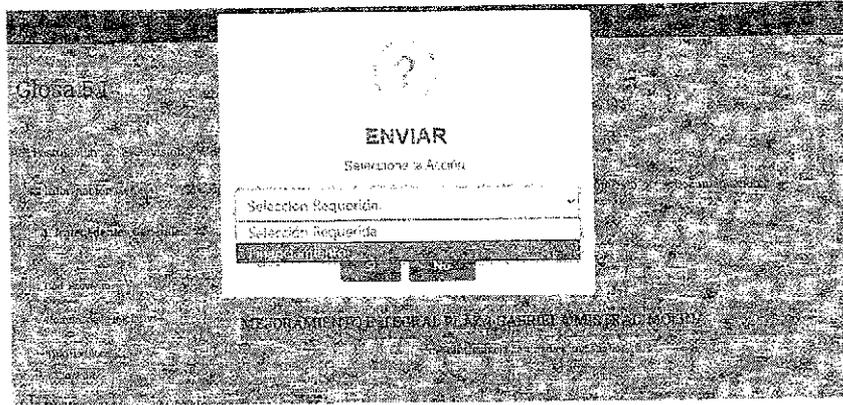


División de Fomento Productivo E Industrial
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa



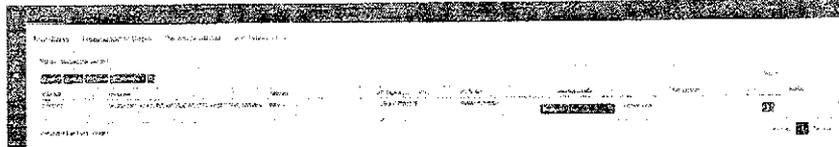
Nombre	Descripción	Estado	Acción	Fecha	Usuario
PROYECTO DE... DESCRIPCIÓN...	DESCRIPCIÓN...	PENDIENTE	SELECCIONAR
PROYECTO DE... DESCRIPCIÓN...	DESCRIPCIÓN...	FINANCIADO	SELECCIONAR
PROYECTO DE... DESCRIPCIÓN...	DESCRIPCIÓN...	RECHAZADO	SELECCIONAR

Una vez priorizada la iniciativa el usuario debe seleccionar la acción correspondiente, como se muestra en la figura.



9 Etapa Financiamiento

El usuario responsable de esta etapa debe seleccionar las iniciativas desde la pestaña "Financiamiento Glosas", luego de seleccionar la iniciativa y según sea definido, si esta cuenta con financiamiento, debe elegir la opción "Financiado", e ingresar un comentario y hacer clic en el icono .



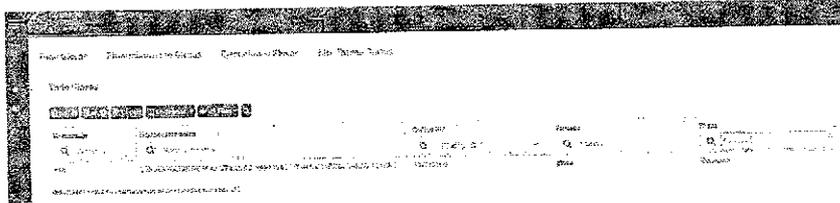
División de Fomento Productivo E Industrial
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa



10 Etapa Ejecución

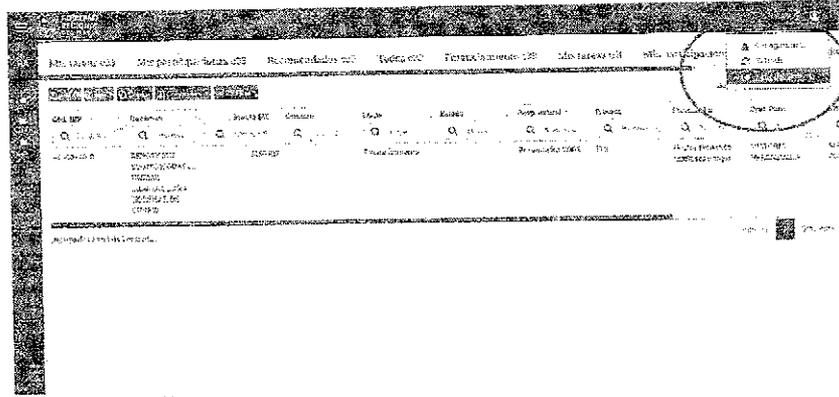
Luego de haberles asignado el financiamiento las iniciativas son enviadas a la etapa ejecución.

Las iniciativas en esta etapa se pueden ver en la carpeta "Ejecución Glosas" o en la carpeta "Todos Glosas", filtrando por la etapa "Ejecución", como muestra la figura siguiente.



11 Cerrar sesión

Para cerrar sesión el usuario debe hacer clic en icono que muestra la figura siguiente:



Y hacer clic en el botón Sí



División de Fomento Productivo E Industria
Unidad de Formulación Y Evaluación de
Proyecto y Programa



Doña Cristina Bravo, prosigue "además en nuestra reunión participó el Director Regional del FOSIS, quien hace referencia a la iniciativa que tiene esa Institución, señala que está en ejecución el Programa Adulto Mayor, que está destinado a 600 Adultos Mayores y que se espera comprar a fines del mes de Agosto o los primeros días del mes de Septiembre, a cada beneficiario. También nos comentó respecto del proyecto de Mercados y Ferias, que está orientado a las cabeceras de provincia y nos señala que se espera ya iniciar el programa entre Agosto y Septiembre del año 2020".

"Respecto de lo que se aprobó el 07 de Julio de Zonas Rezagadas, señala que este programa va a comenzar cuando la DIPRES transfiera los recursos y el Programa de Apoyo al Emprendimiento de Semilla Regular es el que tuvo más postulaciones, 12.000 postulaciones y es donde se tuvo menos cobertura".

"Lo que planteamos la mayoría de los Consejeros Regionales y aprovechando que está el Intendente y los Jefes de División escuchando, es que pasa mucho sobre todo con los recursos que se aprueban para los distintos servicios públicos, no hemos estado a la altura de la emergencia, porque el Programa de los Mercados se aprobó el año pasado en Noviembre y recién este año en el mes de Septiembre la gente va a tener acceso a esos recursos. Eso por una parte".

"Por otra parte el Consejero Ojeda plantea que sería bueno que realizáramos una reunión con los Jefes de División y planteárselo al Intendente, que hay muchos programas que pudiera abordar el FOSIS, por ejemplo un Programa que está solicitando hace mucho tiempo el Consejero Hermosilla, Consejero Vargas, Bravo Rebolledo, para las Ferias y para las Floristas, prácticamente todos los CORES que queremos incorporar a distintas Ferias Libres, entonces ver la posibilidad de que a lo mejor sería factible suscribir un Convenio entre el Gobierno Regional y el FOSIS, de tal manera que fuera inyectar recursos al FOSIS o a un Programa equis, que incorporara más gente, para evitar enlentecer los tiempos de demora desde el Gobierno Regional hacia los Servicios Públicos, tema que esperamos verlo más profundamente en una Sesión extraordinaria, en el fondo ampliar los programas que ya están".

El Presidente, manifiesta "se me interrumpió la conexión a Internet por unos segundos, pensé que la Consejera Parham había culminado el informe de su



Comisión, y le pido disculpas por eso, pero en realidad le quedaba aún temas que informar, por lo que le concedo la palabra Consejera”.

Doña Cecilia Parham, dice “quería informar al pleno sobre la presentación de Presupuesto que se hizo ante la DIPRES de parte de nuestro Jefe de División Eduardo Jara, si lo estiman conveniente”.

“La reunión se realizó el 25 de Junio. El grueso del Programa 02 del Presupuesto apunta al Desarrollo Regional en forma equitativa para las 30 comunas de la Región. La propuesta 2021 está basada principalmente en los lineamientos que se han entregado y en primera instancia tenemos el primer escenario que involucra el 80% de los recursos que fueron asignados para el 2020”.

“En el escenario 1) tenemos 66.900 millones de pesos que contempla únicamente el arrastre para el año 2021. Estos proyectos de arrastre están compuestos principalmente por obras civiles, por 50 mil millones de pesos aproximadamente. También se contemplan las iniciativas FRIL, iniciativas de saneamiento sanitario, se priorizó la pedida del presupuesto, en iniciativas que generen mano de obra que están asociadas a la construcción”.

“Los programas que se están ejecutando en la Región y los que están próximos a su ejecución, se mantienen. La mayoría de ellos terminan el año 2021”.

“En el escenario 2), se ha incorporado la solicitud de recursos para el Subtítulo 24, principalmente que corresponde a subvenciones y que se espera que para el próximo año haya una mayor demanda de parte de las organizaciones. Y para ello se ha destinado parte del presupuesto”.

“Se considera un reajuste el próximo año al Presupuesto de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo y al TRM”.

“En el Escenario 3) involucra un 5% de las iniciativas que hoy se encuentran RS sin aprobación del CORE. Se está a la espera de estos recursos que son parte del Plan de Gobierno, donde se destaca: Centro Oncológico Regional y su



equipamiento, proyecto de agua potable sector Linares y algunos programas de mejoramiento de Red Vial”.

“Se cree que el 90% de los recursos de este marco, que son considerados para el año 2021, tiene una sólida justificación, donde se han concentrado en aquellos proyectos que generan mano de obra prácticamente, al mínimo del Subtítulo 29 que involucra los proyectos de arrastre que se han mencionado y se espera que el 2021 se puedan ejecutar”.

“Tenemos claramente una solicitud extra presupuestaria en que este año se partió con casi 84 mil millones de pesos y durante el mismo año se ha llegado entre los Decretos de Reactivación, más la inyección de provisiones, a un marco máximo de 95 mil millones de pesos”.

“Creemos que la solicitud extra presupuestaria entendiendo la restricción de recursos que hay en el país, debiera apuntar a mantener aquellos recursos que se lograron este año”.

“Se ha hecho una solicitud que prioriza tres aspectos que apuntan a 20 mil millones de pesos, en que la prioridad 1) es de 9 mil millones de pesos y concentra recursos de obras civiles y de transferencias a otras entidades, que involucran los proyectos FRIL principalmente y de Saneamiento Sanitario. Tenemos en la prioridad 1) que están RS y suman 114 iniciativas que se logra llegar al presupuesto inicial con que el presente año 2020, casi 84.000 millones de pesos”.

“Luego tenemos 33 proyectos que esperan recursos, varios de ellos en categoría FI, que suman casi 5.000 millones de pesos, están dentro del Plan de Gobierno y son de rápida ejecución”.

“Finalmente una categoría 3, que son 42 iniciativas que suman un monto de 6.173 millones de pesos, todas dentro de los ejes estratégicos de desarrollo regional. Y con esto llegamos al nivel máximo del presupuesto, que estuvo decretado para la Región”.



"Dentro del marco nuestro hay alrededor de 15 iniciativas que suman más menos 10 mil millones de pesos. En la categoría del sobre marco, tenemos 10 proyectos de alrededor de 1.600 millones de pesos y podemos hablar del actual convenio de programación que tenemos vigente con el MOP en la construcción y mejoramiento de los A.P.R. y otro Convenio que está en proceso de firmas a punto de iniciarse, con respecto al diseño de algunos embalses y diseños que tienen que ver con A.P.R. y mejoramiento de sectores para riego".

"También hay un énfasis importante tanto en el marco como en el sobre marco respecto a iniciativas que se encuentran insertas en los Convenios de Programación, unos vigentes y otros en proceso de firmas para su puesta en marcha. Se destaca el Convenio de Salud que tiene de alrededor de la construcción de 4.100 millones de pesos, dentro del marco como algunos CESFAM. Y en el sobre marco algunos proyectos que están a punto de iniciarse. Un Convenio que está terminando el MINVU respecto a la vialidad urbana estructurante de las capitales provinciales, que involucra 9.000 millones de pesos de nuestro presupuesto y otros proyectos que están en el sobre marco a la espera de iniciarse, referente a los Convenios A.P.R., Convenios de embalses, Convenio de Caminos básicos, que el MOP se encuentra desarrollando esa batería de proyectos para ser ingresados durante el segundo semestre del Gobierno Regional".

"También existe un Convenio con la PDI y aquellos proyectos que se encuentran en Convenio del MINVU que tienen que ver con espacios públicos".

"Con respecto a los recursos que SUBDERE otorga cada año, la solicitud involucra una gran cantidad de recursos en las provincias de patrimonio, donde hay proyectos que se encuentran en su fase para iniciar obras como el Edificio de la Intendencia, el Mercado Municipal de Talca, que se encuentra en proceso de firma y licitación, también está la Escuela Balmaceda de Curicó, en que ya se encuentra casi concluido el diseño y licitación. La Iglesia Corazón de María de Linares, que está a punto de iniciar licitación de la obra".

"Hay una expectativa muy alta para el año 2021, en Saneamiento. Se consideran proyectos de alcantarillado que se están construyendo como en Iloca/La Pesquera y otros en Talca, en Villa Alegre y San Clemente que se encontraban paralizados



y que ya se está trabajando en ellos. Además están los Programas de Residuos Sólidos. El Programa de Convergencia, el Programa de Infraestructura Rural que tiene solicitudes dentro del marco y algunos proyectos también fuera de marco”.

“Existen varios proyectos que se hubieran podido incluir en lo que explicaba el Jefe de la DIPIR Eduardo Jara, pero que están a nivel de ideas y la verdad es que en este momento no se incluyen, porque se quiere tener un presupuesto totalmente respaldado y sin salirse del margen del 90%”.

“Los 20 mil millones que se piden de sobre marco es para quedar en las expectativas que tenemos para este año”.

“El grueso del presupuesto tiene asegurada su ejecución, ya que hay muchos proyectos de arrastre y muchos a ser ejecutados los cuales generan mano de obra que es muy importante para la economía de las familias y de la Región”.

“Todos los proyectos son esenciales para el desarrollo de nuestra Región y el presupuesto está cargado a obras civiles que generan importante mano de obra”.

“Esto es lo que yo tenía que informarles respecto del Programa 02 de Presupuesto, el 01 que lo ve la Jefa DAF Claudia Wood, lo entregaría en la Comisión, si así lo requieren”.

“Esto es todo cuanto tenía que informarles Consejeros, si hay alguna duda o pregunta, está presente el Jefe DIPIR, Eduardo Jara para que pueda responder alguna consulta que tengan que hacer, además está también el Consejero Juan Andrés Muñoz quien estuvo presente en la reunión”.

El Presidente, manifiesta “sería conveniente que nuestro Secretario Ejecutivo nos pudiera hacer llegar el informe a cada uno de los Consejeros(as), porque es importante”.

Don Manuel Améstica, manifiesta “me causa algunas dudas por lo que he escuchado en ANCORE, en actividades que hemos tenido con la SUBDERE, en que se nos informó que los presupuestos regionales tienen que partir sobre la base de



“Don Pablo Chávez, reitera solicitud de información sobre estado proyecto A.P.R. el Plumero, quienes esperan una solución hace 25 años. Además, el Consejero Chávez, manifiesta su preocupación por el mal estado en que se encuentran algunas calles de Curicó y la urgencia de repararlas. Se comenta que estas reparaciones se pueden realizar a través de las iniciativas FRIL Convocatoria especial Espacios Públicos; la Consejera Cristina Bravo, solicita informe sobre el estado de los proyectos de Agua Potable Rural Llico y Agua Potable Rural La Leonera de Curicó; don Rodrigo Hermosilla, reitera solicitud de informe sobre caminos de la Provincia de Linares, Comunas de Longaví, Yerbas Buenas y Villa Alegre. Además de información sobre estudio de puente sobre Río Putagán, Sector Chorrillos – Maica, entre Comunas de Villa Alegre y Linares, además, solicita oficiar a Vialidad por pésimo estado en camino Sector Maica – El Emboque, Comuna de Linares; la Consejera Cecilia Parham, reitera solicitud sobre estado en que se encuentra el Proyecto de Agua Potable Rural Lomas del Maqui, Comunas de San Javier y Villa Alegre; don Edgardo Bravo, solicita oficiar a Vialidad y MOP, solicitando información sobre situación Puente el Morro, Comuna de San Javier, que hace tres semanas se fue abajo producto de caída de un camión y a la fecha no hay solución”.

“Se acuerda realizar reunión de Comisión, el jueves 23 de julio a las 15:00 horas con la Dirección de Obras Hidráulicas, para tratar temas relacionados con Embalses, Riego Tecnificado, entre otros, eso es lo que puedo informar sobre la Comisión Presidente, gracias”.

Doña Cecilia Parham, manifiesta “perdón que la interrumpa, pero ya me informó la jefa de la D.O.H, para que no lo vuelvan a pedir”.

Don Pablo Chávez, señala “Presidente, Presidenta, justo se me cortó la señal cuando Ud. estaba informando sobre mi solicitud, yo quiero enviarle a Ud. Y al Consejo, prueba de ello sobre el estado en que están las calles en Curicó y eso me gustaría fortalecer y decirle a los Alcaldes al menos a Curicó de acuerdo a los FRIL que tienen inyectarle eso para que cuando se retome una cierta funcionalidad en la ciudad no estropear los vehículos de los taxistas, colectiveros.

Don Manuel Améstica, dice “es SERVIU el responsable de las calles, no los municipios”.



Doña Mirtha Segura, añade "Consejero Chávez eso debe salir de los municipios y presentarlo al Gobierno Regional, me dijo ayer el Consejero César Muñoz que eran los municipios no SERVIU".

El Presidente dice "continuamos Consejeros con el orden de la tabla del día de hoy, así que le concedo la palabra al Presidente de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente Consejero Pablo del Río".

Don Pablo del Río, expresa "Presidente en la Comisión de Turismo y Medio Ambiente tuvimos invitados a Gerardo Castillo, Director de SERCOTEC, Carlos Diez, Representante de INFYDE, Jaime Suárez, Jefe División de Fomento e Industria, Luis Verdejo, Administrador Regional y Paulina Ramírez, Profesional de la DIPLADE".

"La Comisión en del día de hoy tuvo un tema en Tabla que es el Oficio Ordinario N° 1861 del señor Intendente, donde propone y solicita aprobación de la iniciativa proceso presupuestario año 2020, correspondiente al Subtítulo 33, denominada "Transferencia Programa Apoyo Re Actívate Turismo, Maule", por un monto total de M\$ 995.100, para su etapa de Ejecución".

"Contarle Presidente que el Director de SERCOTEC, Gerardo Castillo explica los alcances que tiene el Proyecto y señala que es un programa muy similar al programa FNDR multifactorial, el Re Actívate que fue informado en la Comisión de Estrategia hace unas semanas atrás, se va a lanzar la última semana de julio, ya hay fecha para ese programa, el día viernes 31 de Julio será su lanzamiento, donde se nos invitara a cada uno de nosotros, el lanzamiento será en cada una de las Provincias (Curicó, Talca, Linares y Cauquenes). El Programa anduvo bastante rápido, todos los procesos se pasaron bastante rápidos se aprobó a finales de mayo principio de abril y los recursos llegaron la primera semana de julio, indica que ellos lanzaron un programa y ese era el compromiso, de alguna otra forma tratar de duplicar los recursos que el Consejo Regional les pasara a SERCOTEC con recursos Sectoriales, eso se logró bien en el sentido de que se están duplicando los recursos a tal nivel de que en este Programa de reactivación para el Turismo se están solicitando menos de mil millones de pesos. El Programa que SERCOTEC lanzó la semana pasada para el Turismo con fondos de SERCOTEC era de M\$1.059 muy similar. Este Programa fue muy exitoso llegaron 622 empresas a la postulación, había cupo para alrededor de 350 empresas, más o menos



lo mismo que se está solicitando ahora (360) para este Programa. Fueron cinco días de postulación, fue rápido y los recursos llegan rápido a la gente y esto demuestra que existe arto margen para seguir colaborando".

"Las condiciones de ese Programa son muy similares a las que se están presentando el de ahora, en primer lugar, se trata de un subsidio que va entre \$1.500.000 de pesos hasta \$3.000.000 de pesos para cada uno, el Re Actívate con recursos de SERCOTEC era prácticamente igual".

"Nos indica además, cuando SERCOTEC habla de que una empresa tiene que postular con ventas entre UF 100 y UF 25.000, como lo que se ha presentado acá en el Programa, esas son las ventas anuales que tiene que tener la empresa o sea ventas mínimas anuales de UF 100, no se puede permitir de que sean cero porque si no hay muchas empresas fantasmas que no existen que vende cero pero que no vende cero por el COVID-19 si no que vende cero en los últimos doce meses y el COVID-19 ha estado presente en Chile y en la región desde el mes de marzo, entonces uno esperará que antes de marzo la empresa venda".

"Es por esto que se estableció que el período de venta sea desde marzo del año 2019 a febrero del año 2020 sin medir la negatividad de las ventas por el Covid, solamente sus ventas. Esto es un requisito de postulación no de adjudicación, Presidente de ser aprobado esta solicitud de transferencia tiene una fecha estimativa de lanzamiento después del 18 de septiembre o en octubre eso depende de cuando lleguen los fondos, pero ahí se podría tomar por ejemplo marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto si se lanza en septiembre. Es por eso que en la postulación del Programa dice "se van a comparar algunos períodos iguales del 2019 y 2020 de tres a seis meses", se deja el espectro amplio de que se puede considerar desde marzo hasta seis meses posteriores o sea agosto. Esa fue la presentación del Programa de SERCOTEC".

"Hubo muchas consultas de los Consejeros, sobre quienes serían los beneficiarios, que se pueda llegar realmente a los empresarios que, si lo necesitan, se llevó a votación y la Comisión aprobó esta solicitud del Oficio Ordinario N° 1861, solo hubo una abstención del Consejero Rodrigo Hermosilla".



"Presidente antes que lo lleve Ud. a votación solo decir que es inédito, que a través de la Comisión de Turismo podamos traspasar recursos directo a la industria Turística, no había pasado nunca recursos para los instrumentos como lo son SERCOTEC, SENCE, FOSIS CORFO, es primera vez que tenemos recursos directos para la industria turística, es una muy buena noticia y espero que podamos seguir potenciando el Turismo de nuestra Región del Maule y este que sea solo el inicio de otras iniciativas para el apoyo directo al sector del turismo".

"Presidente solicito a Ud. tenga a bien poner en votación el Oficio N° 1861 del señor Intendente, denominada "Transferencia Programa Apoyo RE Actívate Turismo, Maule", por un monto total de M\$ 995.100, para su etapa de Ejecución".

El Presidente, pone en votación la aprobación de la iniciativa proceso presupuestario año 2020, correspondiente al Subtítulo 33, denominada "Transferencia Programa Apoyo Re Actívate Turismo, Maule", por un monto total de M\$ 995.100, para su etapa de Ejecución.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Oses, Del Río, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda aprobar la iniciativa proceso presupuestario año 2020, correspondiente al Subtítulo 33, denominada "Transferencia Programa Apoyo Re Actívate Turismo, Maule", por un monto total de M\$ 995.100, para etapa de ejecución, según Oficio N° 1861, de fecha 15.07.2020 de Sr. Intendente Regional.

"Continúa don Pablo del Río, "la verdad es una muy buena noticia para el sector turístico y se agradece a los colegas Consejeros por esta votación, como Comisión se lo pedimos al director y al Sr Intendente que esta ayuda pueda llegar a las Comunas más pequeñas, que no se centralice tanto, creo que va a poder ser porque las bases se pudieron cambiar así que eso se podría ver beneficioso en ese sentido".



"Dos cosas más Presidente; se acuerda realizar una Comisión Extraordinaria para el jueves 23 de julio a las 10:30 hrs. para ver los avances de la Política Regional de Turismo con Carlos Diez de Infyde".

" Lo último contar los resultados de la mesa de Turismo que se desarrolló hace unos días atrás, agradecerle también la presencia de algunos Consejeros y también de representantes diferentes actores públicos que son importante en la toma de decisiones y en la implementación de políticas para mejorar la industria Turísticas, estuvo la Cooperación de Desarrollo, SERNATUR, la gente que está llevando adelante, la política regional de turismo, la División de Infraestructura del Gobierno Regional, CONAF estuvo representando por el área silvestre estuvo el director regional, un representante del turismo municipal, el Seremi de Economía e incluso el MOP, que fue muy importante donde dieron a conocer algunas rutas como la ruta de Boyeruca, la L45 Peñasco Reten Achibueno, la M50 Pellines Viñales, Pellines Rio Santa Ana, los avance que se están llevando en Radal 7 tazas con 70% avance , aquí también aprovecho de manifestarle al Sr Intendente sobre algunas rutas que son importante para el turismo cómo es la ruta L30M que une a San Javier con Constitución, hablando de la perspectiva turística esta vez, sabemos que estuvo el Ministro de Obras Publicas en la región, yo quería saber si el Sr Intendente nos puede comentar si hay alguna avance, cuales son los caminos a seguir sobre el desarrollo de esta ruta tan esperada, ojala Presidente el Sr Intendente se pudiera referir a este punto se lo agradecería".

El Sr Intendente, señala "Presidente contarles que el viernes cuando estuvo el Ministro conversamos con él y con el Seremi del MOP, el Ministro nos pidió que avanzáramos bastante en el tema, por lo más probable que la próxima semana se convoquen a una reunión para ir viendo dentro de la normativa cómo va a avanzando, así que el Seremi seguramente el miércoles o jueves de esta semana nos va a dar la fecha para poder avanzar con el tema, está dentro de las prioridades".

El Presidente señala "cedo la palabra al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura don Juan Valdebenito para que informe sobre lo tratado en su Comisión".

Don Juan Valdebenito, manifiesta "saludar formalmente al Sr Intendente de la Región del Maule, a los colegas presentes y a todos los que están



participando en este Pleno. Comentarles que en la Comisión de ayer tocamos dos puntos muy importantes, así como los puntos que se han visto en las otras Comisiones. En primer lugar quiero agradecer al Sr Intendente la deferencia que tuvo con este Presidente al invitarme a su oficina justamente para tratar los dos temas que voy a dar a conocer “.

“El primer tema que me planteó y que no vino en ningún oficio el día de ayer tiene que ver con la Celebración del día de la Región Del Maule; como Presidente de la Comisión le manifesté la inquietud de la situación que se está viviendo, le manifesté que lo iba a proponer en la Comisión de ver la posibilidad de suspender el día de la región, como se han hecho en todas las actividades a nivel nacional , a lo que él accedió que lo planteara en la Comisión, que lo conversáramos, este fue el primer punto que tratamos en la Comisión de ayer Presidente y de forma unánime la Comisión se manifestó de proponer al Sr Intendente de suspender el día de la Región del Maule, los colegas opinaron algunos en una línea y otros de otra manera, pero todos coincidimos en proponer al Ejecutivo en suspender la celebración del día de la región por este año y verlo más adelante si esta pandemia, esta crisis que estamos viviendo de manera nacional y mundial algo mejora”.

“Reitero, de forma unánime se acordó proponer al Ejecutivo suspender la celebración del día de la Región, el Consejero Rodrigo Hermosilla solicitó que el Sr. Intendente junto a todos los Consejeros que quieran participar, pueda realizar un punto de prensa, donde se dé a conocer que se suspende la celebración del día de la Región por la situación que estamos viviendo como país”.

El Secretario Ejecutivo, manifiesta “Presidente una sugerencia como esto es un acuerdo de la Comisión me parece que debería ser el Pleno que tome la decisión en esta materia de suspender la celebración del día de la Región, y que se comunique en un punto de prensa que se suspende por las razones que todos conocemos”.

El Sr. Intendente, añade “creo que sería bueno que fuera un acuerdo unánime de todo el Consejo tomar esta decisión y veremos hacer algo sencillo, un punto de prensa, o algo que lo vamos a proponer para la Celebración del día de la Región



El Presidente, dice" gracias Intendente por acoger lo propuesto por la Comisión de Educación y Cultura así que Sr Secretario Ejecutivo sometemos a votación la suspensión la Celebración del día de la Región por toda la situación que se está viviendo en nuestro país".

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bravo Castro, Rojas, Oses, Del Rio, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra. Con un voto de rechazo del Consejero Bordachar.

El Consejo acordó suspender las Actividades de Celebración del Día de la Región del Maule, en atención a la situación sanitaria provocada por la pandemia COVID-19.

Don Juan Valdebenito, prosigue "se aprobó el Ord N° 1852 del señor Intendente, en donde nos solicita su Análisis y Aprobación a Modificación de la Iniciativa de Carácter Cultural de Interés Regional denominada "Teatro Regional del Maule 15 años", consiste en el aumento del presupuesto asignado por un monto de M\$221.500, con el propósito de financiar expresiones artísticas, culturales, su filmación y transmisión vía medios de comunicación , televisivos, radiales escritos y digitales legalmente constituidos, el financiamiento de los M\$221.500 correspondiente a esta iniciativa será con cargo los saldos provenientes de actividades de carácter Cultural Privado de Interés Regional, por la sumas de M\$63.504 y Actividades de Carácter Deportivos por la suma de a M\$157.996, este Ordinario fue analizado el día de ayer".

"También le informé a la Comisión que este tema se había conversado con el Sr Intendente y con el Seremi de Gobierno don Jorge Guzmán, consiste en entregar estos recursos al Teatro Regional del Maule y por el intermedio del Teatro Regional es de ir en apoyo a los medios de comunicación escritos de la Region del Maule y artistas de todo el ámbito Artístico Cultural , Artesano y todo lo que involucra lo de carácter Cultural, porque lo manifesté también por cierto en el día de ayer el Consejero Rodrigo Hermosilla como nosotros podíamos apoyar a los artistas regionales y en era una inquietud debo reconocerlo del Consejero Gabriel Rojas, quien ha estado permanentemente preocupado de los artistas del aspecto cultural de la Región,



recogió el guante el Ejecutivo y también el Seremi de Gobierno y nos plantean esta Iniciativa Presidente, para ir en apoyo de los Medios de Comunicación, se dijo ayer también que hay que destacar la permanente información que nos entregan sobre la pandemia que estamos viviendo, eso sería Presidente así que le solicito que pueda llamar a votar".

"El Presidente ofrece la palabra sobre este tema ya tratado en la Comisión de Educación y Cultura".

Don Roberto Urrutia expresa "Presidente gracias, saludar al Sr Intendente y a todos los colegas que están presente, yo el día de ayer vote en contra de esa moción en relación con un Oficio que existe del Teatro Regional el Ord N°01 de 15 mayo 2020 dirigido a el ex Intendente de la Región don Pablo Milad, por parte de Jacqueline Carvajal Sandoval encargada de finanzas y contabilidad del Teatro Regional del Maule, este documento son 14 páginas y quería hacer un pequeño resumen del estado financiero del Teatro Regional y los déficit que tiene. Este documento indica que la encargada del Teatro Regional del Maule doña Victoria Flores junto a Alejandra González quien ocupa el cargo de Administración y Finanzas del Teatro Regional del Maule, voy a tomar puntos importantes que tienen que ver con hechos que son importantes que han ocurrido en el Teatro Regional del Maule".

El primer punto que señala la Sra. Jacqueline Carvajal la que envió este documento que era la encargada de finanzas de ese entonces, dice que en el periodo 2019 no se realizaron conciliaciones bancarias hasta la fecha".

"Otro hecho importante que en gastos comunes que no se facturaron que se emitieron boletas las cuales no son recibidas por el Servicio de Impuestos Interno y no se justifican dentro del estudio que hace ella, hay M \$5.000 que no pudieron ser rendidos en ningún proyecto, ya que son consumos personales, fuera de los fines u objetos para los cuales se concilio el gasto, además que a razón de ello son considerados gastos rechazados por el Servicio de Impuestos Internos".

"Después hace mención sobre 6 trabajadores nuevos que entraron en diciembre del 2018 que durante un tiempo se les subió los sueldos en reiteradas oportunidades, hace un detalle de las personas que dice que desde que entraron a



trabajar a la fecha solamente en subirle los sueldos existen \$26.000.000 y fracción, también está en el informe todos los trabajadores antiguos que se indica en el informe del año 2008,2010 y 2018 que todavía mantienen los mismos sueldos”.

“También habla de las asesorías que son varias, donde una de ellas participa una funcionaria Alejandra González, la cual es funcionaria, pero también recibe remuneraciones por entrar en la asesoría. En total el Teatro Regional durante el año 2019, tiene Auditorias por \$15.276.065”.

“La subvención Municipal durante el año 2019 fue de \$137.000.000 se ingresó a caja \$ 90.000.000 y en total se ingresaron \$70.000.000, eso es uno de los temas importantes que yo quería manifestar”.

“Los gastos propios del Teatro Regional del Maule han tenido un déficit de M \$202, Presidente creo que es un tema muy complejo, donde hay cosas anormales que se indican dentro del documento, que lamentablemente el Intendente de esa oportunidad don Pablo Milad, nunca lo respondió, así que me gustaría que el Intendente actual lo pudiera ver, ya que es un tema muy delicado”.

El Presidente señala “Don Roberto gracias, el Intendente lo está escuchando, Ud. lo que solicita que el Intendente pueda responder ese oficio que fue enviado a don Pablo Milad, cuando era el Intendente”.

Don Juan Valdebenito dice “en relación al mismo tema, donde ayer don Roberto Urrutia manifestó su preocupación por estos hechos donde existe ya un oficio, es que la Comisión ha acordado citar para la próxima Comisión a la señora Victoria Flores Gerente del Teatro Regional, para que pueda explicar esta situación, yo como Presidente de la Comisión no tengo los antecedentes que maneja el colega Roberto Urrutia y creo que es necesario que doña Victoria Flores nos explique ya que es un tema muy grave”.

El Intendente dice “complementar lo que dice el Consejero Roberto Urrutia, nosotros le vamos a pedir toda la información también a la directora del Teatro Regional, cuando sea necesario, me reuniré lo antes posibles con ellos, si tienen más antecedentes o nuevos



antecedentes en base a los que ya habían enviado al Intendente, pedir que me los hagan llegar formalmente, se lo agradecería".

Don George Bordachar, indica "solamente lo que se vio en la comisión con el tema de los medios de comunicación radial, escrita, digitales que también lo están pasando mal, así que yo apoyare con mi voto Presidente y Presidente de la Comisión".

Don Patricio Ojeda, expresa "Presidente en relación a este tema consignar que los fondos que nosotros traspasamos al Teatro Regional del Maule, se rinden en particular de acuerdo al fondo que se traspasan, pero sí creo que abstenerse o votar en contra de este proyecto por esa información que maneja el colega son cosas totalmente distintas, y de echo para poder repetir esa asignación de recursos son cuestiones que determinan en forma separada que no podría intervenir una cosa con otra, creo que es muy importante así como la Cooperación Regional, el Teatro Regional del Maule, tengamos representante del Consejo Regional del Maule, también es muy importante que se pueda aclarar este tema, no es algo que podemos dejar pasar".

Don Manuel Améstica, indica" Presidente coincido con lo que acaba decir el Consejero Patricio Ojeda, yo creo que no tienen nada que ver una cosa con otra, pero si para la visita de la gerente informe de las dos auditorías que se hicieron, sobre el costo de los \$15.000.000 de las auditorias, también se requiere información completa ojalá para la Comisión tanto para el Presidente de la Comisión como para quien está haciendo la denuncia, es un tema delicado y esperar que los recursos que le hemos entregado al Teatro Regional hayan sido bien utilizados".

Don José Vargas, agrega "la verdad que suena contradictorio que recién hemos tomado un acuerdo en el primer punto de la tabla de esta Comisión, que habla lo que creemos que el Gobierno Regional quiere dar como señal a toda la región, evitando gastar recursos en las actividades que naturalmente son del Gobierno Regional, yo ya lo había dicho en la Comisión del día de ayer a los \$700.000.000 que se aprobaron a comienzo de año, aumentarles estos M\$221.500, independiente lo que recién se dijo que son dos cuestiones distintas pero es una misma actividad para el Teatro Regional, evidentemente que es un tema que debiéramos tener toda la información sobretodo de los que ha entregado el Colega Urrutia, no dicho es muy



claro, vamos a votar porque es una iniciativa a cubrir temas que son muy urgente como son una serie de jóvenes que atreves del teatro, la música y de otras actividades están esperando una ayuda del Gobierno Regional, dejando y solicitándolo también Presidente que para la próxima Comisión evidentemente necesitamos toda la información que se nos pueda entregar de parte del Teatro Regional del Maule”.

Doña Cecilia Parham, manifiesta “gracias Presidente, bueno yo estoy de acuerdo con este proyecto, sin quitarle la importancia por supuesto de lo que he expuesto nuestro colega Roberto Urrutia, pero los recursos que se le han entregado al Teatro Regional, siempre han sido rendidos, la verdad a mí me preocupa lo que el manifiesta pero yo creo que este apoyo que estamos dando en este momento va han a ir en beneficios de muchos artistas muy alicaídos realmente y son como 200 artistas que se podrían contratar más los fondos de medios que también van a recibir apoyo , por lo tanto yo estoy muy de acuerdo con este proyecto, la verdad que también se van a contratar profesionales, técnicos, entonces va a dar trabajo y eso es lo importante en este momento, por eso yo con mi voto apoyo Presidente”.

Don Gabriel Rojas, expresa “gracias Presidente, este es un tema súper importante yo quiero saludar el proyecto porque es un proyecto que finalmente recopila un sin número de necesidades urgente respecto a lo que significan los artistas de la región y por otro lado también los medios de comunicación se encuentran alicaídos y que también son espacio de contratación de varios actores y personas de la Región del Maule, esto también se suma al trabajo que ha venido realizando el Teatro Regional del Maule con las transmisiones en vivo que yo los invito a que las puedan revisar también, porque esto ayudan a lo que había contado nuestro colega Pablo Chávez en otra oportunidad en relación a lo que significa tener espacios de representaciones culturales para la gente que se encuentra confinada por el tema del Corona Virus, pero que no quiero dejar pasar dos situaciones , Presidente e Intendente al cual también hago un llamado, en primer lugar lo que en parte a lo que comentó nuestro querido colega Patricio Ojeda en torno a la necesidad de tener representantes del Consejo Regional en el directorio del Teatro Regional del Maule, eso es una necesidad imperiosa que a lo menos hace 6 años vengo solicitando Intendente y Presidente, por lo cual los tiempos nos depuran otras preocupaciones, no debemos dejar de lado esa tarea y yo sé que el compañero Presidente Juan Valdebenito,



también ha tomado la posta y lo ha señalado, así que yo quiero reforzar esa tarea que está pendiente.

En segundo lugar no quiero dejar pasar lo que ha manifestado nuestro colega y amigo también en relación a lo que significa la situación económica que está el Teatro Regional del Maule, el colega Roberto Urrutia lo planteo muy bien, de partida esa información no la teníamos todos, yo creo que nos preocupa el escucharla, ahora también tenemos que ser responsables en las medidas de que no sean situaciones constitutivas de delito, en vista que nosotros tenemos al igual que los funcionarios públicos que reciben esa información un plazo perentorio para hacer las presentaciones legales en el caso en que aquellos hechos que constituyan un delito, por lo que acaba relatar yo no podría dar a priori una opinión jurídica, pero sí creo que es importante que esa información la estudiemos, la recopilemos y eso sumado a lo que anteriormente, que finalmente teniendo personas de confianza del Consejo Regional del Maule en el Teatro Regional del Maule vamos a tener la posibilidad de evitar este tipo de situaciones que tal como lo ha dicho Roberto Urrutia nos colocan en jaque también la disponibilidad de los Consejeros y Consejeras de poder seguir financiando estas sumas de dinero que se están ocupando en el Teatro Regional del Maule, pero hago el punto a parte, este proyecto habla de apoyar a los artistas y a los medios de comunicación, el Teatro es la instancia jurídica para realizar este proyecto y finalmente tenemos que separar aguas y quedar a disposición del estudio de los presupuesto para el año 2021 del Teatro Regional y ver como se están ocupando los presupuesto del año 2020, gracias Presidente".

Doña Cristina Bravo, indica "colegas en respecto al proyecto que está planteando el Presidente de la Comisión Educación, la verdad que yo no me podría negarme, no solamente va a permitir que varios artistas locales que están sin trabajo puedan tener una oportunidad, no solo a los artistas, sino que también a los medios de difusión regional, no obstante eso lo que plantea el Consejero Roberto Urrutia es bastante serio, a mí me gustaría al igual como ya lo han planteado mis antecesores que se pudiera investigar al respecto, recopilar más antecedentes porque es bastante complejo lo que plantea, yo pude leer lo que plantea el Consejero Roberto Urrutia y comparto lo que han dicho los demás y soy de la idea que paralelamente esto se nos presente a nosotros, se nos dé una respuesta de lo que paso y que se está haciendo al respecto eso Presidente".



El Presidente, señala "me parece que ya han podido expresarse todos los colegas que han pedido la palabra sobre este tema, así que lo vamos a votar Consejeros fuerte y claro por favor para que el Secretario pueda tomar notas".

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Oses, Del Rio, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acordó aprobar la modificación de la iniciativa de carácter cultural, denominada "TEATRO REGIONAL DEL MAULE 15 AÑOS", que consiste en el aumento del presupuesto asignado por un monto de M\$ 221.500, que está destinado a financiar expresiones artísticas, culturales, su filmación y transmisión vía medios de comunicación, televisivos, radiales, escritos y digitales legalmente constituidos, según el Ord. N° 1852, de fecha 15.07.2020 de Sr. Intendente Regional.

Continúa don Juan Valdebenito "Presidente para terminar, recordar a los colegas que el Intendente tuvo la gentileza insistió, que como Consejeros Regionales y que vivimos en diferentes partes de la región, tenemos la oportunidad de proponer al menos dos medios de comunicación que sepamos nosotros y que tengamos conocimientos que podamos ir en apoyo y que de dos o tres artistas que conozcamos su realidad y que podamos también apoyar para que puedan postular a estos recursos, eso es todo lo que puedo informar Presidente en relación a la Comisión muchas gracias".

El Presidente, concede la palabra al Presidente de la Comisión de Deporte y Social don Arturo Guajardo para que informe sobre lo tratado en dicha Comisión".

Don Arturo Guajardo, expresa "ayer en la Comisión participó don Luis Verdejo como invitado especial. No había tema en Tabla, por lo que se ofreció la palabra a los Consejeros que quieran plantear algún tema de su interés social:



“Primeramente don Pablo Chávez, menciona el desfavorable resultado de la cuarentena en la Comuna de Curicó. Además, se refiere a desconfinamiento parcial, solicita promocionar políticas para que las personas puedan recuperar la funcionalidad”.

“El mismo Consejero Chávez, plantea la mala situación que está atravesando el Gremio de Taxistas y colectiveros, que se acaba de ver aquí; indica que el Gobierno Regional de la Tercera Región, en conjunto con el alcalde aprobaron un bono combustible para este gremio”.

“Don Manuel Améstica, manifiesta que la cuarentena declarada en la comuna de Curicó no puede detener el virus, ya que los mayores focos de contagio están en los packing y las empresas que están fuera de la ciudad, donde las personas deben seguir trabajando normalmente”.

“A raíz de lo manifestado por el Consejero Améstica, se acuerda Oficiar al Servicio de Salud y a la SEREMI del Trabajo, solicitando que se fiscalice a empresas e industrias como son: Empresa de Construcción del Hospital nuevo de Curicó y packing de la Comuna de Curicó”.

“Don Rodrigo Hermosilla, solicita convocar a una reunión para tratar necesidades planteadas por rubros como: feriantes, colectiveros, floristas, transporte escolar, etc. para poder ordenar las demandas y entregar una respuesta concreta. Indica, además, que los programas de los servicios no están a la altura de la situación”.

“Don Pablo Chávez, plantea la situación informada por algunas dirigentes vecinales del sector La Marquesa de Curicó, indican que se envió carta al Gobernador hace dos meses sin tener respuesta. El problema se trata de la residencia sanitaria para personas en situación de calle que se encuentra inserta en un grupo poblacional donde habitan adultos mayores; quienes se encuentran agobiados por el vocabulario, las malas palabras y el ruido proveniente del albergue. El Consejero menciona que situación se repite en el albergue de Sarmiento”.



"Se acuerda invitar a la SEREMI de Deportes y a la Directora del IND, para conocer la planificación que tienen a futuro y conocer protocolo de integración de actividades deportivas, anunciado por la Ministra de Deportes".

"No habiendo más temas en esta Comisión, pero voy a aprovechar que tengo la palabra. Me pareció un poco rara la reunión, muy buena, pero se han alargado mucho los temas varios, no vamos a tener el tiempo para tratarlos todos, anteriormente no lo había visto. Muchas gracias Presidente".

El Presidente, indica "continuando con la Tabla, pasamos al informe de la Comisión de Salud, que corresponde entregar al Consejero Patricio Ojeda".

Don Patricio Ojeda, expone "para esta Comisión habíamos convocado al Servicio de Salud del Maule, en vista de que la serie de interrogantes que se venían acumulando en las sesiones previas de la Comisión de Salud; razón por la cual estuvo presente: Jenny Dodds, Jefe RR.FF. SSM; Carolina Moore, Jefe Gabinete SSM, en vista que el Director estaba en una reunión de Macrozona con la Región de O'Higgins y también nos acompañó Luis Verdejo, Administrador Regional".

"Contarles, que se había solicitado informe de avance de los proyectos constructivos tanto del Hospital de Linares como del Hospital de Curicó, ante lo cual se rindió cuenta de aquello. Se nos dijo que hasta la fecha el Hospital de Curicó va con un avance de 82%, en vista de la situación de la pandemia; porque estaba programado a la fecha tener un 94% de avance, lo que significó que significó que hay una variación en los tiempos y hoy se encuentra tramitando una ampliación de plazo de entrega para este proyecto, quedando la entrega para 1.641 días, lo que estaría indicando que el proyecto se estaría terminando de hacer en marzo del próximo año".

"En el caso del Hospital de Linares, está en las obras preliminares, estamos en la etapa 5 de lo que es la consultoría de diseño, se espera que se pueda finalizar prontamente, para que pueda dar paso a las construcciones definitivas".

"También se había consultado sobre el CESFAM de Villa Alegre: se nos reveló una noticia muy importante que se le encomendó al Consejero Bravo; porque antecedentes que faltan para poder validar el proceso del terreno, si esa



información no llega evidentemente no se puede avanzar, hay un Ord. N°1380, que aún no ha sido respondido. La idea es que llegando los antecedentes se pueda programar por lo menos la etapa de diseño, además se solicitó ingresar en el ARI 2021 como discrepancia, porque el Ministerio no había agregado ningún tipo de recursos para el diseño ni ningún tipo de construcción para el CESFAM de Villa Alegre, siendo necesario que sí quede contemplado en ese ARI; porque si llega información se podría programar al menos el diseño el año 2021”.

“En el caso del CESFAM Oscar Bonilla, nos encontramos con un proyecto se encuentra entregado por la empresa consultora, estamos hablando del diseño, hubo un pequeño aumento de plazo, pero ya está listo. Hoy lo que se espera es la aprobación de un acceso por parte de SERVIU, hay que resaltar que SERVIU emitió nuevas observaciones y se está solicitando el plano de acceso universal visado por la DOM, este proyecto tiene problemas porque se va a construir donde no existen las calles aledañas y por lo tanto, no le dan la posibilidad para diseñar el acceso universal; recibimos una minuta para que podamos tratar este tema con SERVIU y el municipio”.

“El CESFAM de Molina, ya fue aprobada la adjudicación, esta semana se comenzará con la tramitación de la firma del contrato con la empresa que se adjudicó las obras de construcción”.

“CESFAM de San Javier, se espera que el Servicio de Salud se contacte con la municipalidad, para determinar si va a solicitar o no permisos para poder estudiar el recinto de la ex cárcel que está en San Javier, para poder hacerlo hay que estudiar las condiciones del proyecto, sino que también las condiciones urbanísticas del plan regulador de esa zona. La idea es que en vez de esperar si lo formalizó o no, le pedimos a Jenny Doods que se contacte con la SECPLAC, para ver que van a hacer con el terreno”.

“La fecha de cierre de oferta de los hospitales Asociación Público Privado APP, las fechas de las aperturas técnicas económicas se iban a producir en julio, sin embargo, a lo menos el cierre se va a producir en agosto, para que el día 27 de agosto quedo la fecha para apertura económica”.



"Sobre el Hospital Molina, hoy día tiene proyectos que tienen que ver con el hospital a punto, sobre la mampara, ventanas y la cubierta, está en proceso de firma para la adjudicación de las obras".

"Respecto de otras consultas que los Consejeros plantearon sobre los PCR en la región, contarles que hay tres laboratorios que están procesando PCR en la región: uno en el Hospital de Linares, uno en el Hospital de Talca y el último de la Universidad Autónoma de Chile sede Talca, a la fecha se han realizado 50.011 exámenes en la región. En Linares se realizan 200 muestras diarias, como capacidad máxima, en Talca 721 y 150 en la Autónoma, en la región son más de 1.000 muestras diarias, con un 14% resultados positivos. La lista de espera de mantiene, en vista que hay pacientes aun esperando resultados, pero no en los números que se daban antes, en Talca 400, Linares 44 y en la U. Autónoma 107".

"Se estima que el día 23 de julio lleguen los equipos de PCR, que se adquirieron con fondos del Gobierno Regional, de los cuales uno se trasladará para el Hospital de Curicó para establecer un cuarto punto de toma de muestras y el otro para reemplazar el que está en el Hospital de Linares, ya que era un préstamo de la universidad de Universidad de Talca".

"Se pidió trabajar un ranking sobre las intervenciones quirúrgicas no GES que están en lista de espera, que son cerca de 22.500 las intervenciones no GES que están pendientes en la Región del Maule, en el caso de la lista espera GES va el 97% de cumplimiento al 31 de mayo, sin embargo, hay cerca de 900 operaciones pendientes".

"Sobre los casos oncológicos que preguntó el colega Bordachar, se indicó que los casos más urgentes se están atendiendo, los que necesitan atención específica se están trasladando, sin embargo, se está trabajando con telemedicina y cuando surge una urgencia se producen los traslados hasta el Centro Regional".

"Hubo una propuesta de un Consejero que creo que era don George Bordachar que averiguáramos cual era la brecha que se nos estaba presentando para enfrentar de mejor forma el Covid. Se informa que ese catastro se hizo, solo hablamos de equipamiento y ese catastro estaba arrojando que estábamos llegando a 500.000 en brechas económicas para poder adquirir equipamiento, han llegado



algunos recursos vinculados con ventiladores y que sin embargo hay una brecha de M\$2.800.000 en equipos que no van a llegar, porque el peak en la región se estima que fue superado y creen que esos equipamientos no van a ser necesarios. De todas maneras, la solicitudes están hechas, están pendientes y a medida como vayan resultando las cosas van a tenerse en cuenta o no para que lleguen a la región”.

“Finalmente decirles, como lo hemos hablado con el Intendente y también se los he comunicado a la Comisión, hemos ingresado al GORE discrepancias con el ARI, porque hay proyectos que en el Convenio de Salud habían quedado programados para el año 2019-2020 y esos proyectos no se han ejecutado. Lo que queremos saber es se van a considerar para el año 2021 o no, hasta la fecha en el ARI MINSAL los proyectos no estaban ingresados; no sabemos si querían desconocer o no los querían realizar, pero don Fernando Pinochet ha tomado la precaución de integrarlo como discrepancia para pedirle al MINSAL qué va a pasar con esos proyectos, hablo de los dos COSAM que estaban programados para el año 2019, hablamos de los vehículos de atención primaria, que tenía que haberse entregado una etapa el 2019, otra el 2020 y otra el 2021, hablamos del CESFAM de Villa Alegre, que ya sabemos su historia. Por lo tanto, lo que queremos saber es cuál va a hacer la respuesta del Ministerio, va a dar cumplimiento o no a esos compromisos para el 2021, nos pueden decir que no o que sí, o que van a variar los plazos; pero necesitamos una respuesta respecto a ese tema, porque las comunidades están a la espera”.

“Eso es Presidente, la cuenta respecto a la Comisión de Salud, agradezco que los colegas permanecieran atentos hasta el final de ella, no sé si hay algún otro punto, pero entiendo que todo debe haber quedado absorbido en la Comisión”.

Acto seguido, el Presidente ofrece la palabra a la Consejera Ivonne Oses, para que entregue su informe al Pleno, respecto a las materias analizadas en Comisión Jurídica, Régimen Interno y ética.

Doña Ivonne Oses, indica “Buenas tardes a los colegas, a los Jefes de División, a nuestras queridas secretarías y a los jóvenes de informática, que tienen tanta paciencia con nosotros”.



"Hoy en Comisión tuvimos la presencia de la Sra. Claudia Wood, Jefa División de Administración y Finanzas; don Luis Verdejo, Administrador Regional; María Clemencia Gajardo, Jefa División de Desarrollo Social y Humano".

"Dentro de la Tabla que nos convoca, tenemos Análisis y aprobación de concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales, Designación de Directores Corporación Regional de Desarrollo Productivo y aprobación de Nombres postulantes a la Medalla del Mérito Regional".

"Dentro de las Concesiones de uso gratuito, tenemos el Ord. N°1862 del Intendente Regional, donde se informa y rectifica error en plazo de la concesión de Uso oneroso, se consignaba como plazo de dicha Concesión 05 años, en circunstancias que se había solicitado por el plazo de 10 años, según se detalla a continuación:

OF. SRM. BS. NAC.	NOMBRE INSTITUCION	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL Y OBJETIVO	PLAZO
E-43872	Ilustre Municipalidad de de Pelluhue	Abdón Fuentealba, Manzana B, Sitio 18, Comuna de Pelluhue, con el fin de continuar trámite de Concesión de uso oneroso a favor de la I. Municipalidad de Pelluhue.	10 años

El Presidente, somete a votación la aprobación de rectificación en el otorgamiento de Concesión onerosa directa del inmueble fiscal, según lo indicado por la Presidenta de la Comisión en el párrafo anterior. Cuyo detalle, además se encuentra contenido en el Ord. N° 1862, de fecha 15.07.2020 de Sr. Intendente Regional.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Osés, Del Río, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda aprobar la rectificación en el otorgamiento de concesión onerosa directa del inmueble fiscal ubicado en Loteo Pelluhue, manzana B, Sitio 18, Comuna de Pelluhue, en favor de la I. Municipalidad de Pelluhue, en que se consignaba como plazo de dicha Concesión 05 años, en circunstancias que se había solicitado por el plazo de 10 años, según se detalla a continuación. Lo anterior, de acuerdo con el detalle presentado por el Ejecutivo, por intermedio del Ord. N° 1862, de

fecha 15.07.2020:



OF. SRM. BS. NAC.	NOMBRE INSTITUCION	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL Y OBJETIVO	PLAZO
E-43872	Ilustre Municipalidad de de Pelluhue	Abdón Fuentealba, Manzana B, Sitio 18, Comuna de Pelluhue, con el fin de continuar trámite de Concesión de uso oneroso a favor de la I. Municipalidad de Pelluhue.	10 años

Doña Ivonne Osés, prosigue "Tenemos el Ord. N° 1.863 y el Ord. N° 1.864, donde se nos solicita otorgar opinión favorable a Concesiones de Uso Gratuito de inmuebles Fiscales para las Instituciones que señalan y por el plazo que indican:

OF. SRM. BS. NAC.	NOMBRE INSTITUCION	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL Y OBJETIVO	PLAZO
E-59881	Ilustre Municipalidad de Villa Alegre	Avda. Abate Molina N° 431 (Ex Calle Comercio N° 431), Villa Alegre, con el fin de normalizar la ocupación y continuar con el funcionamiento del Museo Histórico y Biblioteca Municipal de Villa Alegre	05 años
E-59879	Ilustre Municipalidad de Curicó	Población Aguas Negras 1, Pasaje Las Ligustrinas N° 676, Curicó, con el objeto de normalizar la ocupación y continuar con el funcionamiento del establecimiento educacional denominado "Liceo Politécnico de Curicó"	05 años

"La Comisión aprueba por unanimidad las solicitudes de Concesiones de Uso Gratuito de inmuebles Fiscales".

El Presidente, somete a votación otorgamiento de opinión favorable a 02 Concesiones de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales, detalladas por la Presidenta en el párrafo anterior. Cuyo detalle además se encuentra contenido en Ord. N° 1863 y Ord. N° 1864, de fecha 20.07.2020 de Sr. Intendente Regional.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Osés, Del Río, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda otorgar opinión favorable a las siguientes concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales, para las Instituciones que se detallan y por el plazo que cada caso da cuenta. Cuyo detalle se encuentra contenido en Ord. N° 1863 y Ord. N° 1864, de fecha 20.07.2020 de Sr. Intendente Regional:



OF. SRM. BS. NAC.	NOMBRE INSTITUCION	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL Y OBJETIVO	PLAZO
E-59881	Ilustre Municipalidad de Villa Alegre	Avda. Abate Molina N° 431 (Ex Calle Comercio N° 431), Villa Alegre, con el fin de normalizar la ocupación y continuar con el funcionamiento del Museo Histórico y Biblioteca Municipal de Villa Alegre	05 años
E-59879	Ilustre Municipalidad de Curicó	Población Aguas Negras 1, Pasaje Las Ligustrinas N° 676, Curicó, con el objeto de normalizar la ocupación y continuar con el funcionamiento del establecimiento educacional denominado "Liceo Politécnico de Curicó"	05 años

Doña Ivonne Osés, plantea "con respecto a las fechas de las Sesiones Plenarias del mes de agosto. Se acuerda para los días martes 04 y martes 18 de Agosto respectivamente".

El Presidente, somete a votación lo planteado en informe de la Comisión Jurídica, Régimen Interno y Ética, en relación a las fechas para realizar las Sesiones Plenarias correspondientes al mes de agosto de 2020.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Osés, Del Río, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda aprobar las siguientes fechas para celebrar las Sesiones plenarias durante el mes de Agosto de 2020, según se establece a continuación:

- a) Sesión Ordinaria N° 741: Martes 04 de Agosto de 2020.
b) Sesión Ordinaria N° 742: Martes 18 de Agosto de 2020.

Doña Ivonne Osés, continúa "con respecto a los Mandatos Retroactivos, tenemos dos invitaciones que llegaron con posterioridad a la última Sesión, por lo que debemos regularizarlas:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Entrega de cuatro ventiladores mecánicos al Hospital de Talca, recursos FNDR Invita: Intendente y ejecutivo del Gobierno Regional – Presidente CORE	Jueves 09.07.20 12:00 hrs	Hospital Regional de Talca.
2	Invita participar de la entrega de terrenos para el Servicio Médico Legal. Invita Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional – Presidente CORE Secretaría OP	Miércoles 15.07.20 09:00 hrs	Alameda 2 Norte N° 1940, Talca (frente UOCT)



[Handwritten signature]

El Presidente, pone en votación la autorización y ratificación de los cometidos que ha detallado la Presidenta de la Comisión, a los Consejeros que hayan participado en las actividades, todo ello de acuerdo a lo dictaminado por la Contraloría General de la República.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Oses, Del Río, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

El Consejo acuerda de conformidad a lo dictaminado por la Contraloría General de la República, autorizar y ratificar los siguientes cometidos a los Consejeros Regionales, que hayan asistido y participado en las actividades que se señala a continuación:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Entrega de cuatro ventiladores mecánicos al Hospital de Talca, recursos FNRD Invita: Intendente y ejecutivo del Gobierno Regional – Presidente CORE	Jueves 09.07.20 12:00 hrs	Hospital Regional de Talca.
2	Invita a participar de la entrega de terrenos para el Servicio Médico Legal. Invita: Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional – Presidente CORE - Seremi MOP	Miércoles 15.07.20 09:00 hrs	Alameda 2 Norte N° 1940, Talca (frente UOCT)

Doña Ivonne Oses, dice “uno de los puntos de la Tabla, donde se solicita designar se solicita Designación de Directores Corporación Regional de Desarrollo Productivo. Se indicaron dos nombres por Don Edgardo Bravo en Comisión que son: Julieta Romero y Guillermo Martínez de Linares. Falta la oposición”.

Don Gabriel Rojas, añade “nosotros también tenemos un nombre, va a ratificar la tendencia del Maule Sur, ya que mantenemos en la representación a Don Pedro Fernández, esta es la propuesta de la oposición Presidente”.

Doña María del C. Pérez, comenta “quiero decir que yo soy cuñada de una de las personas, quiero dejar constancia de ello, por lo que me inhabilito”



El Presidente, somete a votación la designación de los Directores nombrados por el Consejo ante la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, en base a los nombres propuestos en el informe de la Comisión de Régimen Interno.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Oses, Del Río, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra. Se inhabilita la Consejera Pérez.

El Consejo acuerda designar a las siguientes personas que conformarán el Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo del Maule:

- A) SRA. JULIETA ROMERO VALENZUELA**
- B) SR. GUILLERMO MARTÍNEZ SEPÚLVEDA**
- C) SR. PEDRO FERNÁNDEZ CHAVARRI.**

Don Juan Valdebenito, dice "yo no estuve en Comisión por un problema personal, pero ¿En Comisión se presentó los currículos de las personas que se están designando?"

Don Edgardo Bravo, señala "usted sabe cómo opera esto".

Doña Ivonne Oses, manifiesta "el otro punto en Tabla era análisis y aprobación de Nombres postulantes a la Medalla del Mérito Regional, pero en Comisión de Educación y cultura ya se señaló que todo esto se suspendió".

El Presidente, expresa "Presidenta, nos queda ver los colegas que van a representar a este Consejo en la reunión del ARI".

Doña Ivonne Oses, responde "Presidente, nos llegó a todos el correo, y si nos llegó a todos es porque nos están invitando a todos".

El Secretario Ejecutivo, añade "Presidente, salvo que a lo mejor don Edgardo Pinochet nos pudiera aclarar el tema, pero él estuvo en la mañana en mi oficina manifestando que había esta reunión y me dice que hay que nominar a tres



Consejeros para que asistan a esta reunión, salvo que don Fernando Pinochet indique que pueden asistir todos".

Don Fernando Pinochet, señala "la invitación viene de Santiago, no sé cuántos pueden ingresar, pero en las anteriores han sido tres Consejeros los invitados. Nos ha llegado de a poco la información, pero si quiere participar alguno me avisa y veo que le envíen la invitación".

El Secretario Ejecutivo, dice "lo que está planteando es que o son tres o son todos, porque le llegó a cada uno el correo con esta actividad".

Don Fernando Pinochet, responde "hay una invitación para ver entre nosotros la discrepancia".

Doña María del C. Pérez, dice "por lo menos que asista uno por provincia".

El Secretario Ejecutivo, expresa "una sugerencia, si el número es restringido debiera quedar claro quiénes podrían ser los tres que irían en caso de que se acote a tres, la invitación se puede ampliar a todos, pero hay que dejarlo definido".

El Presidente, comenta "creo que la sugerencia de la Consejera Pérez es muy buena".

Doña Mirtha Segura, expresa "es una videoconferencia, da lo mismo que participemos todos".

El Presidente, responde "es por la capacidad de la reunión".

Doña Ivonne Oses, dice "dejémoslo abierto no más, el que quiera participar, nunca hay mucha participación".

Don Fernando Pinochet, dice "donde están invitados todos es para ver las discrepancias entre nosotros, pero para la de Santiago estamos averiguando cuántas personas nos permiten".



El Secretario Ejecutivo, agrega "en estas materias, normalmente asisten, el Presidente del Consejo y las personas relacionadas con la Comisión de Presupuesto".

Don Manuel Améstica, añade "el Presidente del Consejo, la Presidenta de La Comisión de Presupuesto y el Vicepresidente de la Comisión de Presupuesto".

El Secretario Ejecutivo, dice "lo que ha propuesto es que en una primera instancia participen el Presidente del Consejo, la Presidenta de La Comisión de Presupuesto y el Vicepresidente de la Comisión de Presupuesto, si se puede ampliar se hará a los que quieran participar".

Dofia Ivonne oses, comenta "solo les pido que las tres personas que fueron nombradas participen y si no pueden avisen, porque es muy importante participar en la reunión".

"Continuando con la Comisión, en puntos varios don Rodrigo Hermosilla solicita se haga un Consejo Extraordinario o una Comisión Mixta, para ver las solicitudes hechos por los Consejeros y donde participen las Comisiones de Social, Presupuesto y Estrategia, en conjunto con el Intendente. Lo vamos a coordinar con el Ejecutivo, porque es un a reunión muy importante, es una reunión más de trabajo que de varios".

"Don Cesar Muñoz, comenta que se hizo un acuerdo los Consejeros en participar con la entrega de los proyectos sociales, que en este minuto se están revisando en el Gobierno Regional".

"El Secretario Ejecutivo indica que para el día 27 de Julio, se está invitando a una reunión del ARI y que esto sería para el Presidente y dos Consejeros más, ahora se llegó a acuerdo el Presidente del Consejo, la Presidenta de La Comisión de Presupuesto y el Vicepresidente de la Comisión de Presupuesto. Eso sería Presidente".

Continuando con la reunión, el Presidente pasa al último punto en Tabla, que corresponde a Materias Varias, para ello ofrece la palabra a los Consejeros que quieran plantear algún tema de su interés.



Doña Cristina Bravo, manifiesta "yo no sé si todavía se encuentra nuestro Intendente, pero la verdad es que yo quiero hacer un llamado y pedirle por favor encarecidamente, que, a través de él, nuestro Presidente y nuestro Consejo Regional puedan ayudarnos con un tema en la Villa Los Culenes, en Lipimávida. Yo sé que tenemos pendiente el tema del asfalto, pero hoy se comunicaron conmigo algunas dirigentas y me comunicaron que se puede venir abajo parte de la villa, esta villa está en un cerro y las casas están muy en la falda del cerro y con estas lluvias esto se puede ir desmoronando si no le colocan algo; por eso, quiero que le pidan colaboración al SERVIU para poder poner algo que sostenga los muros y que estas casas no se vengán abajo, eso quería pedir Presidente".

"Pertenece a la Comuna de Vichuquén, pero está en el límite de Licantén y Vichuquén, están en la falda de un carro, es ayuda que nos están pidiendo urgente ayuda, por eso lo planteo hoy, producto de los temporales, varias casas se van a venir abajo, a la Consejera Osés le voy a enviar fotos para que se las haga llegar a todos, para que vean el estado en que se encuentra".

EL Presidente, dice "lamentablemente en esta situación en que la lluvia continúa el trabajo no se puede realizar, sin ser ingeniero, ni arquitecto; entiendo yo".

Doña Cristina Bravo, señala "entiendo yo que cuando llueve no se puede intervenir, pero la idea es que vayan".

Don Juan Valdebenito, agrega "entiendo que no es ingeniero, pero si llueve esas casas se van a venir abajo; hoy la tecnología permite hacer algo".

El Presidente, añade "es que no alcancé a terminar, la Consejera solicita que se puedan hacer algunas obras para poder contener el cerro, para que no se produzca un aluvión. Entiendo que debiera verse con mayor urgencia hacer un trabajo con el municipio, para trasladar a esas familias, para que no vaya a ocurrir lo que se está pronosticando".

Doña Cristina Bravo, comenta "lo que yo les pido, si está el Intendente, o que nosotros pidamos colaboración al SERVIU, para poder colocar alguna madera o que pueda frenar que esas casas se puedan caer. No es la misma Villa que plantea



el Consejero César Muñoz en el WhatsApp, esta son de la villa Los Culenes de Lipimávida".

El Sr. Intendente, responde "Consejera, pedirte que mande la información lo antes posible para canalizarlo y pedirle al equipo del MINVU verlo, porque está el MOP trabajando cerca, si es urgente vamos a tener que trabajarlo entre los dos".

Don Rodrigo Hermosilla, plantea "Sr. Intendente, Sr. Presidente, queridos colegas, estimados Jefes de División y secretarias que se encuentran presente, muy buenas noches para todas y para todos".

"Solo para reforzar la propuesta que hice en la Comisión de Régimen Interno y que la he venido planteando en otras Comisiones desde hace algún tiempo. Yo sigo insistiendo y acepto poder estar equivocado, que la gran mayoría de los proyectos que tienen los servicios del Estado, no están acordes a las necesidades que hoy tienen las personas, por distintas razones. Ya ha sido reiterativo el tema de los mercados que se aprobó en noviembre del año pasado, cuyos recursos van a llegar en agosto. La mayoría de los programas tienen esa naturaleza, así están diseñados, incluso en tiempos normales tienen un atraso tremendo; pero hoy estamos en una situación especial".

"Lo segundo, es que la gran mayoría de los Consejeros Regionales, yo creo que todos, de alguna manera algún representante de algún gremio ha hablado con nosotros, la más diversas de las gamas del desarrollo productivo de la Región del Maule, que están complicados y han podido conversar con algún Consejero. Entonces, en cada uno de los temas que se trata, alguien ha tratado de introducir la inquietud que se le ha planteado; en consecuencia, de aquello, es conveniente tener una Comisión Mixta Ampliada, con Estrategia, Social y Presupuesto, donde esté el Sr. Intendente y donde estemos nosotros para poder entregar cada uno de nosotros lo que se nos ha solicitado".

"En el caso particular, entiendo que ayer en Oficina de Partes, se hizo llegar para usted y para el Presidente del Consejo, una carta de las personas de la Feria Libre de Longaví; porque desde el mes de abril que vengo solicitando la posibilidad de



ayudar de forma directa a las ferias libres de la región, en particular de la Comuna de Longaví”.

Don Manuel Améstica, señala “estaba enviando unas fotos al otro grupo de una zona, cerca de donde vive don Pablo Chávez, en el Sector Condominio Los Maitenes, casi al llegar a Rauco, frente a la casa de don Pablo Chávez, que ahora con la crecida del Río está peligrando el sector, la DGA tiene que cumplir con su rol, porque hay una empresa de áridos que ha despreocupado un poco la situación, espero que con esta crecida no ocurra nada, por eso les pido que se oficie a la DGA”.

“Lo otro, para complementar lo que decía la colega Bravo, en el sector Los Culenes, el proyecto de asfalto está RS, que a lo mejor puede ayudar a mitigar lo que planteó la Consejera. Creo que depende de ustedes, es un compromiso de tres o cuatro años, que el propio Pablo Milad había asumido y se fue; he de esperar que lo pueda enviar a la brevedad para que nosotros lo podamos aprobar”.

Don José Vargas, comenta “dos cosas, solicitar, si es por Oficio no se si corresponde, pero hubo un compromiso del SEREMI de Educación en reunión de Educación, respecto a solicitarle al Consejo Regional, la nominación de un Consejero por cada comité de Desarrollo Profesional Docente, que en la Región del Maule son cuatro. Yo no escuché que en Comisión hubiese ocurrido, pero eso quedó pendiente con el SEREMI de Educación en esa reunión, si el Secretario Ejecutivo lo tiene puede informar; de lo contrario solicitar se tramite la próxima semana”.

“Segundo, creo que queda muy claro que, respecto a la Corporación del Teatro municipal, creo que igual que este Comité de Desarrollo Profesional Docente, el Consejo Regional debiera tener un par de Consejeros representándonos en la Corporación del Teatro Regional del Maule; es una materia que jurídicamente lo verá el Pleno, es un tema que lo planteo como consulta, para generarla a la brevedad”.

Don Edgardo Bravo, plantea “necesito oficiar al MOP y a Vialidad, por la caída de un puente que está en el sector de San Javier, el Puente se llama El Morro, La Quebrada. Hace diez meses que el puente está intransitable para vehículos; ahora se cayó y está intransitable para las personas”.



“También oficiar a la SEREMI de Salud, respecto a si está constituida una mesa regional que se llama TTA, que viene junto con el programa Paso a Paso, del Gobierno Central, hay que conformar una mesa regional. Si ya se conformó esta mesa ¿Quiénes la componen? ¿Cuáles van a ser las funciones de esa mesa regional? Que tiene que ver con el Covid obviamente”.

“Oficiar al Director del Servicio de Salud del Maule, en el mismo tenor de esta mesa regional, en la cual ellos van a ser parte, cuál va a ser la estrategia que ellos van a utilizar para comunicarse entre el SSM y la atención primaria, para llevar estos tres aspectos que se necesitan para el desconfinamiento, que son: la trazabilidad, el testeo y el aislamiento. Estas dos cosas son fundamentales para pasar de la tercera fase a la que viene que es la apertura parcial, necesito saber de que forma se va a organizar la región para este desconfinamiento”.

“En el mismo Ordinario de la SEREMI, poder preguntar qué está pasando que se han ido aumentando los casos, hay más contagiados, por lo que sé es la tercera a nivel país y si hay una Comuna en especial como puede ser Curicó, que se produce por los packing o hay otra comuna donde hay brotes que no nos han permitido ir avanzando en bajar los límites de contagiosidad. Estamos en el tercer índice de contagiosidad del País y creo que ya es preocupante, al principio íbamos bastante bien, pero nos fuimos relajando y todos ustedes han visto que está todo normal, mucha gente en la calle y creo que en todas las comunas hay un relajo y eso ha hecho que el índice de contagiosidad de las comunas no vaya disminuyendo”.

Don Gabriel Rojas, señala “los temas varios que voy a solicitar son los siguientes: solicito por su intermedio, que se pueda oficiar a Obras Públicas y a Vialidad para que se pudiese construir un puente para el sector de Maquehua, que frente a las precipitaciones deja aislados muchos vecinos del sector, lo que llevó a que muchos vehículos fueran arrastrados por el caudal en las últimas horas. Si bien no tuvo víctimas fatales, pero es importante atender esta situación, por su intermedio solicitar este Oficio Presidente”.

“Solicito por su intermedio, se pueda oficiar al Servicio de Evaluación Regional del Maule, para que haga llegar a este Consejero el proceso del proyecto



del nuevo depósito de residuos industriales sólidos no peligroso, planta Constitución Viñales".

"En tercer lugar, solicito que se pueda oficiar al Servicio de Evaluación ambiental del Maule, para que haga llegar a este Consejero todos los proyectos mineros que se están desarrollando en nuestra región y que en función de sus competencias tengan conocimiento".

"Finalmente, solicito que se pueda oficiar a Obras Públicas, respecto al estado de avance de la Ruta L-30M".

Don Roberto Urrutia, manifiesta "quiero por su intermedio oficiar al Departamento de Arquitectura del MOP, qué pasa con la licitación del Teatro Municipal de constitución, que lleva tres o cuatro años en ese proceso".

"El otro tema, es oficiar al SEREMI de Vivienda, que en dos oportunidades estando yo presente en Constitución, manifestó que estaba pronto a ejecutarse el proyecto Avenida Costanera Salvador Allende, en qué situación están esos dos proyectos".

Don Pablo Chávez, indica "quiero precisar lo que le había contado a Don Arturo Guajardo, Presidente de la Comisión Social, que me escuchó atentamente respecto a un problemática que tenemos en Curicó y que quisiera planteársela al Intendente también".

"tiene que ver con dos residencias sanitarias, particularmente en la Población la Marquesa y en el Sector de Sarmiento, yo enviaré un Oficio al Sr. Intendente y al Secretario Ejecutivo, para que tenga a bien, poder revisar algunos antecedentes de la Gobernación de Curicó. La dirigente vecinal de la Población de la Marquesa, me señala que le envió una carta al Sr. Gobernador hace dos meses y no ha tenido respuesta; si pueden ver el Oficio va detallado minuciosamente, es una situación bastante anómala, la instalación de una residencia sanitaria en el sector residencial, con muchos adultos mayores, hay una residencia que está con serios reclamos producto de las personas en situación de calle. Es un tema bastante delicado, para que me cartas en el asunto, aquí no hay denuncias, solo la inquietud de los vecinos".



“Voy a enviarles la carta que le mandaron al Gobernador para respaldar esta gestión, en virtud de salvaguardar la tranquilidad de los vecinos del Sector La Marquesa”.

“El hecho de Sarmiento es mucho más grave, fue una riña con arma blanca, hubo una serie de incidentes de esa naturaleza. Esta es la instancia de plantearse a ustedes para que pueda tener toda la información”.

El Sr. Intendente, consulta ¿Son residencias sanitarias o albergues? son albergues, voy a pedirle al SEREMI de Desarrollo Social que vea el tema”.

Doña Cecilia Parham, expresa “solamente recordarles a mis colegas que habían pedido Comisión extraordinaria de Presupuesto, para ver futuros proyectos a financiar, quiero sugerir que se realice el día viernes a las 11:00 horas”.

Don George Bordachar, indica “don Rodrigo Hermosilla explicó lo que quería y son tres o cuatro Comisiones que deben trabajar”.

Doña Ivonne Oses, responde “pero eso lo vamos a ver con la agenda del Intendente, que sería la Comisión de Presupuesto, Estrategia y Social, pero tenemos que ver la agenda del Intendente primero”.

Doña Cecilia Parham, dice “entonces eso queda sujeto al tiempo de nuestro Intendente”.

Don Edgardo Bravo, expresa “aprovechando que está el Intendente, preguntarle cuando cree que tendrá tiempo para hacer esta Comisión”.

Don Patricio Ojeda, responde “dejen que revise su agenda y después avise”.

El Presidente, añade “lo dejamos en manos del Intendente, para que vea su agenda y nos pueda informar”.



Don George Bordachar, expone "quiero pedirle algo serio, nosotros hacemos denuncias y pedimos fiscalizaciones, yo le quiero pedir a mi colega Améstica que diga quiénes son los poderosos, los Packing con nombres, de los nombres porque ayer yo hice un recorrido, vi la seguridad de cada una y las personas que trabajan son más de 5.000 personas con todas las medidas de seguridad. Solo le pido responsabilidad, con nombre y apellido, en lo personal el caso que acaba de mencionar don Pablo Chávez que son mis ahijados, que yo los estoy tratando de ayudar también, porque efectivamente son un sector residencial, son gente de calle y todos lo sabemos; pero hoy están en una situación muy cómoda, con todo lo que se requiere para darles dignidad. Yo en lo personal he visitado ese hogar, tiene todas las condiciones; lamentablemente deben tener su conducta y sus bullas, yo le pediría que visitáramos, yo le pediría que aguantáramos, son cuatro meses que estaremos dando dignidad a estas personas de la calle, están bien arropados, con baño con agua caliente, le pediría que tuviéramos la voluntad de ayudar a todos, estas personas requieren ayuda".

Don Manuel Améstica, dice "Fui aludido Presidente".

Don George Bordachar, responde "yo solo pido que dé nombres, dice más de seis empresas, le pediría que fueran con nombres y apellidos para que fueran denuncias concretas".

Don Rafael Ramírez, indica "como don Manuel Améstica fue aludido con las palabras de don George Bordachar, le damos la palabra".

Don Manuel Améstica, expresa "me imagino Presidente que el Consejero Bordachar subió a todos los buses donde movilizan a la gente, me imagino que si el recorrió y fue en todos los buses de estas empresas que movilizan a las personas de esta empresa. Me imagino que el Consejero Bordachar revisó en las condiciones en que hacer trabajar a la gente en los packing que están en Curicó, que son amigos del Consejero Bordachar, hay algunos que están en Lontué y otros que tienen una gran cantidad de contagiados y que siguen contagiándose todos los días desde estas empresas, o sino cómo se explican que Curicó sigue subiendo y cómo se explican. Me imagino que usted estuvo en las micros donde movilizan, para que vea las condiciones, amontonados".



Don George Bordachar, señala "no sea irresponsable, vea la cantidad de contagiados de cada empresa".

Don Manuel Améstica, responde "conozco los casos, soy familiar en algunos casos que podría perjudicar a los trabajadores no puedo dar nombres Consejero Bordachar, pero usted no sea irresponsable en decir que no es así, porque la mayor cantidad de contagios que hay en Curicó se deben a las empresas de packing, por eso Curicó supera a Talca, porque hay más cantidad, por eso en Linares se tiene casi un 80% menos, porque son distintos Consejero, son sus amigos".

Don Pablo Chávez, expone "quiero precisar la información, yo no he querido decir que los albergues sean de buena o mala calidad, el tema es que no dan las garantías, yo no hago denuncias al voleo, aquí está la dirigente vecinal de la Marquesa, es ella la que presentó el tema, no es que a mí se me ocurra, es la Presidenta de la Junta de Vecinos".

Don César Muñoz, expresa "quiero dirigirme a los colegas en general, cuando uno empieza a ser situaciones personales y lo hiriente que es el Consejero Améstica, a veces ofensivo, creo que hay que medirlo. Creo que no es lógico que nosotros nos expresemos así y seamos Consejeros y que tengamos el micrófono que tengamos, son tus amigos, son tus privilegiados son palabras fuertes; si usted tiene un problema con alguna empresa de Curicó, haz lo que hace cualquier persona, para esconderte en esto y dejar a las personas en Curicó, haz la denuncia allá, no te aproveches de este micrófono, no me parece prudente tu manera de hablarle al Consejero, a nadie lo he escuchado hablar así. Perdona que se lo diga, pero no me parece".

ACUERDOS:

1. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 739, DE FECHA 07 DE JULIO DE 2020.
2. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR
3. ACUERDA APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON EL OBJETO DE APOYAR Y ENFRENTAR LA EMERGENCIA COVID-19 A LA REGIÓN DEL MAULE, CON CARGO AL F.N.D.R. DEJANDO SIN EFECTO LA SOLICITUD ANTERIOR AUTORIZANDO LA TRANSFERENCIA DE M\$ 747.419 QUE PERMITIRÁN ADQUIRIR 102.669 CANASTAS DE ALIMENTOS APROXIMADAMENTE, EN LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR PARTE DEL



MINISTERIO DEL INTERIOR E INCLUYENDO EL COSTO ASOCIADO A LA DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA POR EL MONTO DE \$ 2.000 POR CANASTA; CON LO ANTERIOR SE LOGRARÁ EL AUMENTO EN LA COBERTURA INICIAL, SUBIENDO HASTA EL GRUPO DEL 50% MÁS VULNERABLE EN LA REGIÓN, TOTALIZANDO 279.555 CANASTAS DE ALIMENTOS ENTREGADAS EN LA REGIÓN DEL MAULE. EL DETALLE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA APROBADA, SE DESCRIBE SEGÚN EL DETALLE INSERTO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, TODO LO CUAL SE ESTABLECE EN LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO, PRESENTADA MEDIANTE EL OFICIO N° 1854, DE FECHA 15.07.2020.

4. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL CONSEJO REGIONAL SE PERMITE SUGERIR AL SR. INTENDENTE REGIONAL, QUE PARA EL PROCESO DE ENTREGA DE LAS CAJAS DE ALIMENTOS, SE CONSIDERE LA CONTRATACIÓN DE FURGONES ESCOLARES.
5. PÓR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN N° 8 DEL MARCO PRESUPUESTARIO VIGENTE DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, QUE SE DETALLA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
6. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL INSTRUCTIVO DE POSTULACION DE INICIATIVAS DE FOMENTO PRODUCTIVO D.N.D.R. – GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE – TRANSFERENCIAS SUBTITULO 33, AÑO 2020, SEGÚN SE SEÑALA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
7. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA INICIATIVA PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020, CORRESPONDIENTE AL SUBTITULO 33, DENOMINADA "TRANSFERENCIA PROGRAMA APOYO RE ACTIVATE TURISMO, MAULE", POR UN MONTO DE M\$ 995.100, PARA ETAPA DE EJECUCION.
8. POR 19 VOTOS A FAVOR Y 01 RECHAZO, EL CONSEJO ACUERDA SUSPENDER LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACION DEL DIA DE LA REGION DEL MAULE, EN ATENCION A LA SITUACION SANITARIA PROVOCADA POR LA PANDEMIA COVID-19.
9. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION DE LA INICIATIVA DE CARÁCTER CULTURAL, DENOMINADA "TEATRO REGIONAL DELMAULE 15 AÑOS", QUE CONSISTE EN EL AUMENTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR UN MONTO DE M\$ 221.500, QUE ESTA DESTINADO A FINANCIAR EXPRESIONES ARTISTICAS, CULTURALES, SU FILMACION Y TRANSMISION VIA MEDIOS DE COMUNICACIÓN TELEVISIVOS, RADIALES, ESCRITOS Y DIGITALES LEGALMENTE CONSTITUIDOS.
10. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA RECTIFICACION EN EL OTORGAMIENTO DE CONCESION ONEROSA DIRECTA DEL INMUEBLE FISCAL UBICADO EN EL LOTE PELLUHUE, MANZANA B, SITIO 18, COMUNA DE PELLUHUE, EN FAVOR DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PELLUHUE, EN QUE SE CONSIGNABA COMO PLAZO DE DICHA CONCESION 05 AÑOS, EN CIRCUNSTANCIAS QUE SE HABIA SOLICITADO POR EL PLAZO DE 10 AÑOS, SEGÚN DETALLE QUE SE INCORPORA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
11. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR OPINION FAVORABLE A LAS SIGUIENTES CONCESIONES DE USO GRATUITO DE INMUEBLES FISCALES, PARA LAS INSTITUCIONES QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA Y POR EL PLAZO QUE EN CADA CASO SE DA CUENTA.
12. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LAS FECHAS PARA CELEBRAR LAS SESIONES PLENARIAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2020: A) SESION ORDINARIA N° 741, MARTES 04 DE AGOSTO DE 2020; B) SESION ORDINARIA N° 742, MARTES 18 DE AGOSTO DE 2020.
13. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA, DE CONFORMIDAD A LO DICTAMINADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, AUTORIZAR Y RATIFICAR COMETIDO A LOS CONSEJEROS REGIONALES QUE HAYAN ASISTIDO Y PARTICIPADO EN LA ACTIVIDAD QUE SE DETALLA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.



14. POR 19 VOTOS A FAVOR Y 01 INHABILIDAD, EL CONSEJO ACUERDA DESIGNAR A LAS SIGUIENTES PERSONAS QUE CONFORMARAN EL DIRECTORIO DE LA CORPORACION REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL MAULE: SRA. JULIETA ROMERO VALENZUELA, SR. GUILLERMO MARTINEZ SEPULVEDA Y SR. PEDRO FERNANDEZ CHAVARRI.

Siendo las 19:00 horas, y habiéndose desarrollado la Tabla programada en su totalidad, el Presidente pone fin a la presente Sesión.



SECRETARIO EJECUTIVO
JUAN PAULO SOTO GARCES
SECRETARIO EJECUTIVO



PRESIDENTE
RAFAEL RAMIREZ PARRA
PRESIDENTE

RRP/JPSG/pom/jpc/nbb.-